ABRIL DEL 08 AL 16 — TOMO (8) 1964-Una 1

Armenia, Quindío 20 de marzo de 2013

Señor,
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE1925
Ciudadano: KOBA COLOMBIA
Fecha: 2013-03-21 16:26:07
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Asunto: Solicitud copia de certificado de usos de suelos.

Muy cordialmente me dirijo a usted con el fin de solicitarle copia de certificado de uso de suelos tramitado ante ustedes el 6 de noviembre de 2012, ya que se nos extravió, y en este momento el establecimiento afronta una auditoria interna y es de suma importancia tenerlo. Ya se tramito ante la curaduría donde nos expresaron no tener la copia y gestionarla en archivo de planeación.

Adjunto dejo la copia de la carta de tramitación y la copia de cámara de comercio.

Muchas gracias por la atención prestada y a la espera de una pronta repuesta.

Jovanny Escobar.

JOVANNY ESCOBAR MARTINEZ
Supervisor Koba Colombia
Tiendas D1
Tel 318-6183704

0208 8-Abr

Número de operación:01C041210013 Fecha: 20121210 Hora: 090624 Página 1 No. 3902531

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TIENDA D1 ARMENIA CRA 13
MATRICULA NO: 00182870 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CARRERA 13 22-43 PISO 1
TELEFONO FIJO 1 : 3163755
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 2 NORTE 1-536 BD 12 CENTRO LOGISTICO
MUNICIPIO : DOS QUEBRADAS
E-MAIL COMERCIAL:adriana.cano@koba-group.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- KOBA COLOMBIA S.A.S.
NIT:0900276962-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON S

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 50,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

3

KOBA

Armenia, noviembre 6 de 2012

Señores
ALCALDIA DE ARMENIA
SECRETARIA DE PLANEACION
Ciudad

Armenia Un Paraíso ALCALDIA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 06 NOV 2012 HORA: 2:45

Ref. Solicitud de uso del suelo

Cordial saludo

Por medio de la presente, solicitamos formalmente gestionar ante la entidad respectiva el uso del suelo para la futura tienda "D1", que se ubicará en la carrera 13 # 22-43 en la ciudad de Armenia identificada dentro de la ficha normativa 04 según lo muestra la información representada en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), ACUERDO 019 DE 2009.

Cabe anotar que nuestras tiendas están reglamentadas según Cámara y Comercio en el CIIU 521100, y en el VM – C8 según la ficha normativa arriba mencionado.

Sin otro en particular y a la espera de una pronta respuesta.

JAIME LUCIANO HERRERA MEJÍA
Arquitecto
Gerente Inmobiliario Koba Colombia
Tel 321-8176164

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 166 de 174

Armenia, Abril 08 de 2013
DP-POT-CUS-0208

Señor
Jovanny Escobar Martinez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 21 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA D1 ARMENIA CRA 13" ubicado en la Carrera 13 No.22-43 Piso 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

x Viviana Andrea Acosta Gloria

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

1963 Lina 5.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE1912
Ciudadano ANA RUTH MONTOYA
Fecha 2013-03-21 16:06:53
Dependencia Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 2
Destinatario Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por Christian Jose Molina

Armenia, 21 de Marzo de 2013

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Comedidamente solicito expedirme el certificado de Uso de Suelo para el negocio denominado Restaurante El Mono Paisa, ubicado en la carrera 16 No. 24-07, local 1, de esta ciudad.

Adjunto fotocopia del certificado de matrícula de la Cámara de Comercio.

Atentamente,

Ana Ruth Montoya Henao
ANA RUTH MONTOYA HENAO
C.C. 43.421.447

0209

Cámara de Comercio de Armenia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430320040 Fecha: 20130320 Hora: 12:23:22 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MONTOYA HENAO ANA RUDH

C.C. : 00043421447
N.I.T.:00000043421447-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00178364 DEL 21 DE MARZO DE 2012
DIRECCION: CR 16 24 07 LC 1
TELEFONO 1 : 3108950976
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 24 07 LC 1
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 5,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE EL MONO PAISA
DIRECCION: CR 16 24 07 LC 1
TELEFONO 1 : 3108950976
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00178365 DEL 21 DE MARZO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 20 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,200,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Número de operación
DE CONFORMIDAD
LA SUPERINTENDE
NOVIEMBRE DE 1

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Abril 08 de 2013
DP-POT-CUS-0209

Señora
Ana Ruth Montoya Henao.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 21 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE EL MONO PAISA" ubicado en la carrera 16 No. 24-07 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

IGNACIO MUÑOZ HERRERA
C.C. No. 1450469

1959-Lina. 9

Armenia Q, 21 de Marzo de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE1885
Ciudadano NELSON AGUIRRE
Fecha 2013-03-21 15:11:10
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 2
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Christian Jose Molina

Arquitecto
CARLOS A MENDOZA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Información sobre Uso del suelo

NELSON AGUIRRE, con c.c.# 7.553.320 de Armenia Quindío, por medio de la presente, solicito información en la referencia del establecimiento de comercio RECICLAJE LA 35 DE ARMENIA ubicada en la Calle 35 # 18-45 de ésta ciudad.

ACTIVIDAD ECONOMICA: RECUPERACION DE MATERIALES

Atentamente:

NELSON AGUIRRE
c.c.# 7.553.320 de Armenia Q
cel 3136943391

212

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3830 RECUPERACION DE MATERIALES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

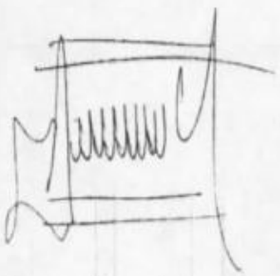

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

105
12

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 169 de 174

Armenia, Abril 08 de 2013
DP-POT-CUS-0212

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Señor
Nelson Aguirre.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 21 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RECICLAJE LA 35" ubicado en la calle 35 No.18-45 de la ciudad de armenia con actividad comercial RECUPERACION DE MATERIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO clasificación (A-RECICLAJE), **NO ES COMPATIBLE** y no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

1958-Luna 13

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE1880
Ciudadano: SINDY MARCELA OROZCO
Fecha: 2013-03-21 15:01:15
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Marzo 20 de 2013

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
ALCALDIA DE ARMENIA

REF. Solicitud certificado de uso de suelos

Cordial Saludo;
De manera atenta y de acuerdo a los requerimientos realizados mediante oficio SG-P50-SJC-232 del 1 de marzo de 2013 (Anexo), me permito solicitar certificado de uso de suelos del predio ubicado en la calle 22 # 13 – 46.
Esta solicitud se hace con el fin de dar cumplimiento ante la secretaria de desarrollo y Convivencia y de acuerdo en lo previsto en la ley 232 de 1995.

Agradezco la colaboración prestada.

Sindy Marcela Orozco
CINDY MARCELA OROSCO
Re presentante legal establecimiento de comercio
Peluquería D`Marcel
Dir. Calle 22 # 13 – 46
Cel. 310 834 0738

213

Secretaría de Gobierno y Convivencia
INSPECCIÓN CUARTA DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y VENDEDORES AMBULANTES

SG-PGO-SJC- 232
Armenia, marzo 01 de 2013

Señora
CINDY MARCELA OROZCO ORTIZ
Propietario y/o Representante Legal
Establecimiento de comercio
"PELUQUERÍA D´MARCEL"
Calle 22 No. 13-46
Armenia

Asunto: proceso por ley 232-95
Rad. 129-2012

De conformidad al Acta de Vista de Control y Vigilancia por requisitos de ley 232-95 de 1995, llevada acabo el día 05 de octubre de 2012, en el establecimiento de comercio denominado "PELUQUERÍA D´MARCEL", ubicado en Calle 22 No. 13-46, la persona quien atendió la visita, exhibió la matrícula mercantil vigente, expedida por la Cámara de Comercio y el Comprobante de pago por Derechos de autor expedido por la autoridad competente, requisitos documentales exigidos para la apertura y operación del establecimiento de comercio.

Realizadas las averiguaciones correspondientes a los requisitos operacionales, este despacho pudo establecer que mediante oficio SS-PSS-SP-2281 del 17 de diciembre de 2012, la Secretaría de Salud Pública informa que mediante acta de inspección No. 0257 del 12 de diciembre de 2012, no se emitió concepto favorable.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en la ley 232-95, se requiere que en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente al recibo del presente escrito, el propietario y/o representante legal del

Carrera 17 No. 14-20 Tel. 7452949 PARSE
Correo Electrónico: gobierno@armenia.gov.co

Secretaria de Gobierno y Convivencia
INSPECCIÓN CUARTA DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y VENDEDORES AMBULANTES

establecimiento de comercio denominado "PELUQUERÍA D'MARCEL", ubicado en Calle 22 No. 13-46, allegue la totalidad de los requisitos exigidos en la ley 232-95 en concordancia con el Decreto 1879 de 2008, como es el concepto sanitario favorable expedido por la Secretaria de Salud.

De no cumplir con lo anterior este despacho procederá a sancionar conforme a la ley 232-95 en concordancia con el Decreto 1879 de 2008.

Atentamente,

MARÍA DEL SOCORRO GÓMEZ GAITÁN
Inspectora Cuarta.

Proyectó: Beatriz E.
Elaboró: Beatriz E.
Revisó: María del Socorro G.G

FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OROZCO ORTIZ CINDY MARCELA

C.C. : 01094894228
N.I.T.:00001094894228-0 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00170241 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2010
DIRECCION: CL 22 13 46
TELEFONO FIJO 1 : 3108340738
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA ISABELA MZA 3 CASA 6
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:polikarpa123@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:polikarpa123@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE OCTUBRE DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
PELUQUERIA

TOTAL ACTIVOS : $ 1,910,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PELUQUERIA D'MARCEL
DIRECCION: CL 22 13 46
TELEFONO FIJO 1 : 3108340738
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00170242 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2010
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 8 DE OCTUBRE DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,910,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
PELUQUERIA

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

HO
17

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Abril 08 de 2013
DP-POT-CUS-0213

Señora
Cindy Marcela Orosco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 21 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PELUQUERIA D'MARCEL" ubicado en la calle 22 No.13-46 de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

1971-Leno 10

POLLO FRITO

Frisby

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE1875
Ciudadano: FRISBY
Fecha: 2013-03-21 14:50:57
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Dosquebradas, 20 de Marzo de 2013

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
Municipio de Armenia
L.C.

Ref.: Permiso Uso de Suelos

Por medio de la presente me permito solicitar el permiso de usos de suelos para los Establecimientos que relacionamos a continuacion:

Establecimiento	Ubicaciòn	Actividad Comercial
Frisby Nº 2	Cra 15 # 21 - 55 / 57	Venta Alimentos en Restaurantes
Frisby Nº 18	Cra 14 # 3 N 36	Venta Alimentos en Restaurantes
Frisby G07	Av. Bolivar Calle 19 Norte Portal del Quindio Locales N1-22 N1-23	Venta Alimentos en Restaurantes

Anexamos los Certiticados de Camara de Comercio respectivos.

Atentamente,

ANA INÉS TORO CARDONA
C.c. 34.044.293 de Pereira
Representante Legal

Radicar

0214
0215
0216

Cámara de Comercio de Armenia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360321055 Fecha: 20130321 Hora: 13:24:41 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FRISBY NO. 18
MATRICULA NO: 00052233 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1990 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CR. 14 # 3N-36
TELEFONO 1 : 67469993
TELEFONO 3 : 3147170018
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 14 # 3N-36
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FRISBY S.A. *
DOMICILIO CASA PRINCIPAL :
NIT CASA PRINCIPAL :089140858-4

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ALFREDO HOYOS MAZUERA , C.C. : 00010058023

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 100,000,000
RENOVÓ EL AÑO 2012 EL 13 DE MARZO DE 2012

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA :

. QUE BAJO EL No. 556 FOLIO 482 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN OCTUBRE 20 DE 1977 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 003 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD FRISBY LTDA DE AGOSTO 27 DE 1977, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA. .
BAJO EL No. 21533 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 28 DE 1998 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 79 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD FRISBY LTDA DE OCTUBRE 30 DE 1998, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE MONTENEGRO. .

INFORMA

.
Que "La EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, en la que constara el numero, fecha y notaria de la es critura de constitucion y de las reformas del contrato, si las hubiere..."
(mayusculas fuera de texto, art.117 C.Co.). .

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO S ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

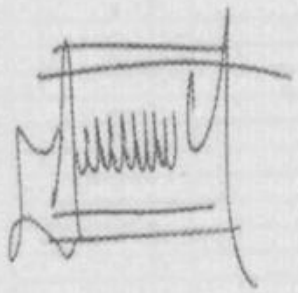

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360321054 Fecha: 20130321 Hora: 13:23:58 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FRISBY G07
MATRICULA NO: 00134108 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2004
DIRECCION: AV BOLIVAR CLL 19N ESQ LOC N1-22 Y N1-23 PORTAL DEL QUINDIO
TELEFONO 1 : 7496669
TELEFONO 3 : 3147170107
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 # 10-21 ZONA IND. LA POPA
MUNICIPIO : DOS QUEBRADAS
E-MAIL COMERCIAL:frisby@telesat.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FRISBY S.A
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : PEREIRA
NIT CASA PRINCIPAL : 891408584-5

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
HECTOR JAIME MARIN OSPINA , C.C. : 00010098548

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 95,500,000
RENOVÓ EL AÑO 2012 EL 13 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

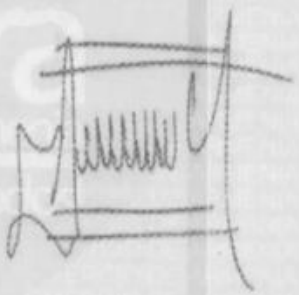

Cámara de Comercio de Armenia

22

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360321056 Fecha: 20130321 Hora: 13:25:36 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FRISBY No.02
MATRICULA NO: 00124781 DEL 19 DE JUNIO DE 2003
DIRECCION: CR. 15 # 21-55/57
TELEFONO 1 : 67411622
TELEFONO 2 : 7411534
TELEFONO 3 : 3147170002
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 15 # 21-55/57
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FRISBY S.A. *
DOMICILIO CASA PRINCIPAL :
NIT CASA PRINCIPAL :089140858-4

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 78,100,000
RENOVÓ EL AÑO 2012 EL 13 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA :

. QUE BAJO EL No. 556 FOLIO 482 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN OCTUBRE 20 DE 1977 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 003 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD FRISBY LTDA DE AGOSTO 27 DE 1977, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA. .

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

BAJO EL No. 21533 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 28 DE 1998 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 79 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD FRISBY LTDA DE OCTUBRE 30 DE 1998, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE MONTENEGRO. .

INFORMA

.

Que "La EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, en la que constara el numero, fecha y notaria de la es critura de constitucion y de las reformas del contrato, si las hubiere..." (mayusculas fuera de texto, art.117 C.Co.). .

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

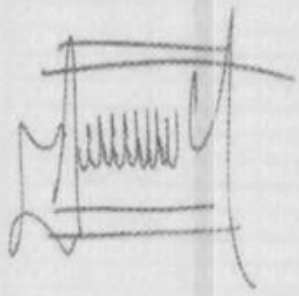

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO S ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 171 de 174

Armenia, Abril 08 de 2013
DP-POT-CUS-0214

Señora
Ana Ines Toro Cardona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 21 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRISBY No. 2" ubicado en la carrera 15 No. 21-55/57 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 172 de 174

Armenia, Abril 08 de 2013
DP-POT-CUS-0215

Señora
Ana Ines Toro Cardona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 21 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRISBY No. 18" ubicado en la carrera 14 No. 3N-36 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Abril 08 de 2013
DP-POT-CUS-0216

Señora
Ana Ines Toro Cardona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 21 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRISBY G07" ubicado en la Avenida Bolivar Calle 19 Esquina Local N1-22 y N1-23 C.C Portal del Quindio de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

: marz 21 - 2013

1970 26

Señor Carlos Alberto Mejia

comedidamente le solicito certificado
y estudio de suelos que el local
predio ubicado en la
Cra 15 # 11.49 . Tf 7464062

A nombre de Hernan Raul velez R
cc 19371703

celular # 315 4393230

Muchas Gracias

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE1869
Ciudadano HERNAN RAUL VELEZ RESTREPO
Fecha 2013-03-21 14:42:09
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 2
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680222025 Fecha: 20130222 Hora: 16:36:01 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VELEZ RESTREPO HERNAN RAUL

C.C. : 00018387703
N.I.T.:00000018387703-6

MATRICULA NO: 00118946 DEL 11 DE JUNIO DE 2002 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CRA 15 # 11-49
TELEFONO 1 : 7464062
TELEFONO 2 : 3154393230
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 # 11-49
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:peleteriala15.@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:peletériala15.@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MÀTRICULA: EL 13 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 10,700,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : PELETERIA LA 15
DIRECCION: CRA 15 NO. 11-49
TELEFONO 1 : 7464062
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00118947 DEL 11 DE JUNIO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 13 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,700,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 99681 Y 99682 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN SEPTIEMBRE 17 DE 2004, SE INSCRIBIO ELDOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "PELETERIA LA 15" DE LA CARRERA 15 # 11-42 A LA CARRERA 15 # 11-49 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

****
****
****
****
****
****
****
****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE

Armenia, Abril 08 de 2013
DP-POT-CUS-0217

Señor
Hernan Raul Velez Restrepo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 21 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PELETERIA LA 15" ubicado en la carrera 15 No. 11-49 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X Hernan Raul Velez
1973707 2013 06

1576 - Angelica

Armenia, Marzo 06 de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE118
Ciudadano JULIANA LOPEZ CAÑAS
Fecha 2013-03-08 08:48:34
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 2
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Christian Jose Molina

Señor
Arq. CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector Nacional Departamento Administrativo
Planeación Nacional
Armenia

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA 08 MAR 2013
HORA 11:50 am
RECIBIDO Jessica
2818

Cordial saludo.

Con el fin de responder a su solicitud **No.DP-POT-787** del día Febrero 18 de 2013, anexo certificado de cámara y comercio como documento imprescindible para la respectiva visita de renovación del Certificado de Uso de Suelo del establecimiento denominado **QUINDIACEROS**, ubicado en la **Carrera 18 No. 29-53 local 2**, a nombre de la señora **JULIANA LOPEZ CAÑAS**, Nit. **1.094.928.074-1.**

Anexo: Original de certificado de cámara de comercio de Armenia.

Agradezco su colaboración.

Atentamente

JULIANA LOPEZ CAÑAS
NIT. 1.094.928.074-1
Propietaria.
Tel: 7472183.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960118007 Fecha: 20130118 Hora: 09:57:23 Pagina : 1

31

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ CAÑAS JULIANA

C.C. : 01094928074
N.I.T.:00001094928074-1

MATRICULA NO: 00181861 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CR 18 29 53 LC 2
TELEFONO 1 : 7472183
TELEFONO 3 : 3165288980
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 29 53 LC 2
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:quindiaceros@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:quindiaceros@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2410 INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y DE ACERO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
2599 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 8,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : QUINDIACEROS
DIRECCION: CR 18 29 53 LC 2
TELEFONO 1 : 7472183

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

TELEFONO 3 : 3165288980
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00181862 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 18 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,300,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 FABRICACION DE MUEBLES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960118007 Fecha: 20130118 Hora: 09:57:23 Pagina : 3

32

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 30 de 31

Armenia, abril 08 de 2013

DP-POT-1815

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Señora
Juliana López Cañas
Carrera 18 No. 29-53 Local 2
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial QUINDIACEROS ubicado en la Carrera 20 No. 32-03, con actividad comercial INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y DE ACERO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 3 TRATAMIENTO DE REDESARROLLO/ CORREDOR EMPRESARIAL.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la clasificación G-MUEBLES Y ACCESORIOS, es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa, PODRAN LOCALIZARSE EN PRIMER PISO DE EDIFICACIONES y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial ejerce actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo de acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial según lo establecido en la Ley 810 de 2003 y este concepto de uso de suelo pierde validez.

El uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó y Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.M.P

34

Almacenes MARACANA
Beatriz Elena Samudio
NIT. 41.936.732-1
Armenia - Quindío

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2067
Ciudadano: ALMACENES MARACANA
Fecha: 2013-03-22 14:03:26
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Elsa Restrepo Castaño

Armenia, Marzo 26 de 2013

Señores
PLANEACION
Armenia.

Con la presente les solicito Certificado de estudio Suelos, para trámites de Licencia de funcionamiento, del establecimiento denominado ALMACEN MARACANA, ubicado en la calle 18 # 16-38 de Armenia, de propiedad de BEATRIZ ELENA SAMUDIO.

Atentamente,

BEATRIZ ELENA SAMUDIO
Nit 41.936.732-1

ALMACENES MARACANA
Beatriz Helena Samudio
RE... DE MERCANCIA
A... NIA - QUINDIO

0279

35

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SAMUDIO GARAVITO BEATRIZ ELENA

C.C. : 00041936732
N.I.T.:00000041936732-1

MATRICULA NO: 00063410 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992
DIRECCION: CALLE 18 NRO. 16-38
TELEFONO 1 : 7448223
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 18 NRO. 16-38
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 209,147,012.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN MARACANA
DIRECCION: CALLE 18 NRO. 16-38
TELEFONO 1 : 7448223
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00078611 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1995
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 21 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 209,147,012

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

.

C E R T I F I C A :

.

QUE BAJO EL No. 7010, FOLIO 719 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1992, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EDUARDO B. SAMUDIO MESA Y BARBARA GARAVITO SANCHEZ, EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE CONFIERE LA LEY SOBRE SU HIJA BEATRIZ ELENA SAMUDIO GARAVITO, COMUNICAN LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DEL ALMACEN MARACANA, LA EJERCE EL SENOR EDUARDO SAMUDIO MESA. .

QUE BAJO EL No 14056 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO. EN FEBRERO 17 DE 1997 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, BEATRIZ ELENA ZAMUDIO GARAVITO CANCELA LA MATRICULA No 63411 2 DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " ALMACEN MARACANA", UBICADO EN LA CALLE 18 # 16 22 DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

.

QUE BAJO EL No 18434 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN MARZO 25 DE 1994 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL BEATRIZ ELENA ZAMUDIO GARAVITO, CANCELO LA MATRICULA No 65498 2 DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMNADO "ALMACEN MARACANA No 2", UBICADO EN LA CRA.16 # 17 55 DE ARMENIA.

.

BAJO EL No. 14056 DEL LIBRO VI EN FEBRERO 17 DE 1997, SE INCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELO LA MATRICULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "ALMACEN MARACANA" UBICADO EN LA CALLE 18 # 16 22 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

36

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

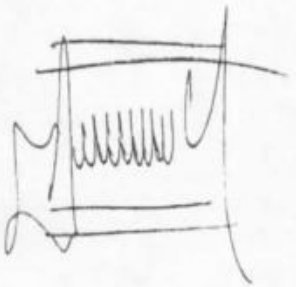

Armenia, Abril 09 de 2013
DP-POT-CUS-0219

Señora
Beatriz Elena Samudio.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 22 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN MARACANA" ubicado en la calle 18 No.16-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Luz Elena Tasso B.

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

1990-Lino 44 38

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE1986
Ciudadano LIBIA PATRICIA LONDOÑO
Fecha 2013-03-22 09:55:11
Dependencia Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 3
Destinatario Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por Christian Jose Molina

Armenia, marzo 21 de 2013

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Ciudad

Cordial saludo:

Comedidamente me permito solicitar a ustedes el permiso para uso de suelos para el predio ubicado en la calle 23 No. 15-21 de esta ciudad; ya que se tiene proyectada la instalación de un Hotel Familiar.

Anexo: Resolución DP-POT-CUS-0040 de marzo 11 de 2013, emitida por ustedes.

Agradeciendo la atención y colaboración que me brinden.

Atentamente,

LIBIA PATRICIA LONDOÑO
C.C. No. 31.851.929
Cel. 310-5978544

0221

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0040

Armenia, 11 de Marzo de 2013

Señora:
Libia Patricia Londoño
Calle 23 No. 15-21
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 27 de Febrero de 2013

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y dando respuesta a su oficio, este Departamento se permite informarle lo siguiente:

Que el predio-objeto de su solicitud ubicado en la calle 23 No.15-21 hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Múltiple en Tejido Central y que el desarrollo del uso propuesto (Hotel Familiar) está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA y la clasificación es (H-TURISMO), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Finalmente le comunicamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LONDOÑO CEBALLOS LIBIA PATRICIA

C.C. : 00031851929
N.I.T.:00000031851929-0

MATRICULA NO: 00184513 DEL 6 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CL 23 15 23
TELEFONO 1 : 3105978544
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 23 15 23
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:patricita1960@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:patricita1960@hotmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : $ 10,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOTEL COLONIA ANTIGUA
DIRECCION: CL 23 15 23
TELEFONO 1 : 3105978544
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00184514 DEL 6 DE MARZO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 6 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

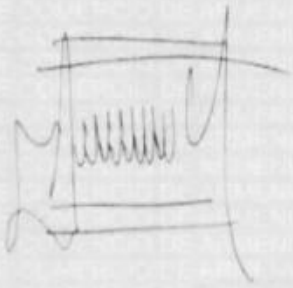

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

Armenia, Abril 09 de 2013
DP-POT-CUS-0221

Señora
Libia Patricia Londoño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 21 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL COLONIA ANTIGUA" ubicado en la calle 23 No. 15-23 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (H-TURISMO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O DE MOTEL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

X FABIAN VELASQUEZ Ram.
CC. 7558109 Arm

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Abril 09 de 2013
DP-POT-CUS-0223

Señora
Alba Liliana Montealegre Sabogal.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 22 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMERCIALIZADORA MATERIALES DE OCCIDENTE S.A.S" ubicado en la calle 18 No.20-31 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00103804 de 29 febrero de 2000), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

7562/25

757 - Angelica

44

Armenia
Un Propósito
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Maria Isabel C
06 FEB 2013 11:02

1 Anexo

OFICINA DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL
06 FEB 2013
RECIBIDO
HORA
1327

Armenia, febrero 6/2013

Subdirector Planeación: Yadi Lopez S.

Solicito renovación preexistencia. establecimiento comercial ubicado en la Cra. 23# 11-19 B/ Granada.

Anexo copia de concepto año 2.012.

Atte. Gustavo Beltran

Gustavo Beltran

B/ Granado Calle 11A #23A 11

Departamento Administrativo de Planeacion

DP-POT-12-0248

Armenia, Febrero 06 de 2012

Señor
Jorge Iván Echeverry Chica
Cra. 23 # 11-19 barrio Granada
Armenia

Asunto: Respuesta solicitud Compatibilidad de uso del suelo del 17 de enero de 2012 con número de radicado 2911

Realizada la revisión de su solicitud y los documentos anexados, se ha identificado que el uso comercial ubicado en la Carrera 23 No 11-19 Barrio Granada de actividad comercial Carniceria y venta de verduras no se encuentra según lo establecido por la ficha normativa número 11.

Cabe anotar que el uso que actualmente se desarrolla goza de preexistencia de conforme a la oficio emitido por este departamento con numero SDAPM-CU9-ZMHN-066 donde se emite " Concepto de Compatibilidad"

Por lo anteriro este Departamento Administrativo considera uso se ajusta a las condiciones establecidas en el Acuerdo 019 de 2009, Articulo 1643 donde habla de preexistencias, por tal motivo esta actividad de comercio podre continuar sus actividades, toda vez que el establecimiento desarrolle la actividad conforma a lo establecido en la ley para el expendio de venta de carnes y verduras.

Atentamente,

Sebastian Congote Posada
Sub-Director Departamento Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia

Proyectó. Carlos A. Mendoza P.
Revisó; Sebastian Congote

Centro Administrativo Municipal CAM. piso x Tel – (6) 741 71 00 Ext 308
Correo Electrónico planeacion@armenia.gov.co

46

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440409013 Fecha: 20130409 Hora: 12:09:03 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ECHEVERRY CHICA JORGE IVAN

C.C. : 00009725361
N.I.T.:00000009725361-9

MATRICULA NO: 00120203 DEL 28 DE AGOSTO DE 2002
DIRECCION: CL 11A 23A 11 LC 3
TELEFONO 1 : 7455970
TELEFONO 3 : 3156594192
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 11A 23A 11 LC 3
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 7,080,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FAMA EL MILAGRO
DIRECCION: CL 11A 23A 11 LC 3
TELEFONO 1 : 7455970
TELEFONO 3 : 3156594192
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00120204 DEL 28 DE AGOSTO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 9 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,080,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

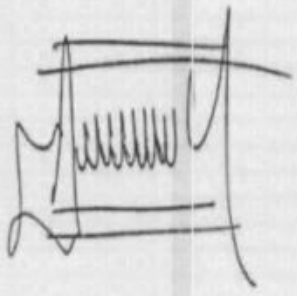

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 26 de 27

Armenia, febrero 15 de 2013

DP-POT-783

Señor
Gustavo Beltrán
Calle 11ª No. 23 A-11
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial ubicado en la Carrera 23 No. 11-19 Barrio Granada, con actividad comercial CARNICERIA Y VENTA DE VERDURAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio objeto de su solicitud se encuentra en La Ficha Normativa 11 REDESARROLLO/ RESIDENCIAL CENTRAL, el cual a la fecha no se le ha expedido norma urbana.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente, podrá continuar con las actividades económicas SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la clasificación D-ALIMENTOS Y BEBIDAS Y DEBERA SEGUIR LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA LA VENTA DE CARNES Y VERDURAS.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó. Angélica M.L.M
Elaboró: Angélica M.L.M
Revisó: Carlos A.M.P

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 09 de 2013
DP-POT-CUS-0225

Señor
Gustavo Beltran.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FAMA EL MILAGRO" ubicado en la calle 11A No.23A-11 Local 3 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES, PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 13-LOCAL INDUSTRIAL O DE ALMACENAMIENTO (D-ALIMENTOS Y BEBIDAS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00120204 del 28 de Agosto de 2002, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Transporte Integrado Operador de Armenia U.T
NIT. 900.152.102-1

2290 - 49

GER – 021 – 13

Armenia, Abril 5 de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE3419
Ciudadano: TINTO
Fecha: 2013-04-05 10:54:06
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Arquitecto:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía Municipal
La Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo

Cordial Saludo:

En atención a que la normativa actual obliga a TRANSPORTE INTEGRADO OPERADOR DE ARMENIA U .T. (TINTO U.T.), a efectuar el trámite del asunto, de manera atenta solicito la expedición del mismo.

Para ello, se adjunta:

- Copia Certificado de Cámara de Comercio, en el cual se informa a TINTO U.T. que por la su naturaleza jurídica no es posible expedir certificado de existencia y representación legal.
- Copia simple del documento de identidad
- Copia simple del RUT

Cordialmente,

MALLERLYN PORTELA FRANCO
Gerente

Anexo: Lo anunciado

lo tomamos con orgullo!

226

Cámara de Comercio Armenia

BUSES ARMENIA S.A.
RECIBIDO PARA POSTERIOR VERIFICACION Y TRAMITE
Nombre: Erica Villamizar Ivia
Fecha: 26 marzo 09
Hora: 16:00 pm
No. de Folios: 2.

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD
Certificado N° 1573-1
Registros Públicos, Formación Empresarial y Formulación de Proyectos
NTC-ISO 9001:2000

JU-09

Armenia, 26 de Marzo de 2009

Doctor
OMAR ARISTIZABAL RUIZ
tinto@gmail.com
Carrera 18 No. 55-37
ARMENIA

Asunto: Su derecho de petición de consulta de 24 de marzo de 2009.

Cordial Saludo:

Con el ánimo de dar respuesta a su derecho de petición, recibido por correo electrónico, respecto si los CONSORCIOS y UNIONES TEMPORALES se registran en la Cámara de Comercio, me permito informar que estos no se inscribe ni en el registro mercantil ni en el registro de proponentes, por cuanto carecen de personalidad jurídica, ya que sólo son contratos suscritos entre personas naturales o jurídicas con el fin de adelantar un proyecto en forma conjunta, ya sea para contratar con el Estado o con particulares.

La Jurisprudencia ha definido el consorcio como: " Una figura propia del derecho privado, utilizado ordinariamente como un instrumento de cooperación entre empresas, cuando requieren asumir una tarea económica particularmente importante, que les permita distribuirse de algún modo los riesgos que pueda implicar la actividad que se acomete, aunar recursos financieros y tecnológicos, y mejorar la disponibilidad de equipos, según sea el caso, pero conservando los consorciados su independencia jurídica." (subrayado fuera de texto) Esta misma definición aplica a las Uniones Temporales que se diferencia de los consorcios en cuanto a la responsabilidad de los asociados en un momento determinado.

JU-09

Dr. Omar Aristizabal R. Pág. 02

Ahora bien, los documentos soportes son las sentencias del Consejo de Estado (Sentencia del 5 de marzo de 1999, Sección Cuarta; Concepto del 9 de Octubre de 2003, de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado) y de la Corte Constitucional (Sentencia C-414 del 22 de septiembre de 1994) que contienen los pronunciamientos de los mencionados órganos judiciales.

Respecto, a la expedición del certificado de existencia y representación legal del consorcio o unión temporal, no es posible su expedición por cuanto no se matriculan en la Cámara de Comercio, ya que no son persona jurídica, y de conformidad con el artículo 26 del Código de Comercio, el registro mercantil tendrá por objeto llevar la matricula de los comerciantes, que concordante con el artículo 10 ibidem, se entiende por comerciante las personas que profesionalmente se ocupan de alguna actividad que la ley considera mercantiles, entonces si los consorcios y las uniones temporales no son persona jurídica no les aplica la obligación de matricularse en Cámara de Comercio.

Atentamente,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Directora Jurídica

COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
41.939.975
NUMERO
PORTELA FRANCO
APELLIDOS
MALLERLYN
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA

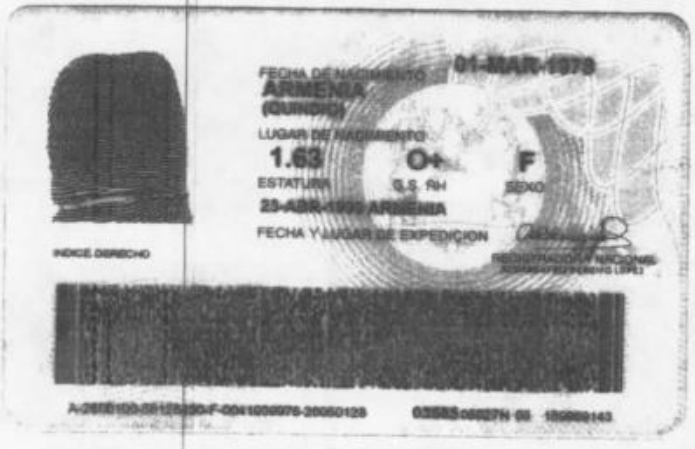
FECHA DE NACIMIENTO
01-MAR-1978
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
23-ABR-1996 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14220845952

(415)7707212489984(8020) 000001422084595 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 2 1 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
TRANSPORTE INTEGRADO OPERADOR DE ARMENIA UNION TEMPORAL TINTO U.T.

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Quindio 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección
CR 18 58 33 LC 3 UR BALCONES DEL EDEN

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
gerencia@tinto.com.co		7 4 7 2 7 1 5	3 2 0 6 9 9 0 0 5 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 0 7 0 5 2 9							

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
7	1	4															

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 3 0 1 0 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985. Cargo: Gestor II

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

54

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 09 de 2013
DP-POT-CUS-0226

Señora
Mallerlyn Portela Franco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 05 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TRANSPORTE INTEGRADO OPERADOR DE ARMENIA UNION TEMPORAL TINTO U.T" ubicado en la carrera 18 No.58-33 Local 3 Urbanizacion Balcones del Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial OFICINAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINAS (C-SERVICIOS PROFESIONALES – OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

09/04/13

1988-luna. 55

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE1961
Ciudadano: JACKELINE GUTIERREZ
Fecha: 2013-03-22 08:55:08
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

21/2013/3

señor subdirector me dirijo a usted con
Todo el respeto que usted se merece
le pido de Todo corazon me oTorge el
Documento uso del suelo yo me dirigi
a camara de comercio y me asesore
con el abogado de camara de comercio
Donde me inForma que por el tiempo y
el mismo ritmo que lleva el establecimiento
tengo el perecho de preexistencia usted
me disculpara por molestarle pero yo
tengo una semana serrada con mi negocio
y mis 5 hijitos y yo dependemos de
este negosito y poreso le pido de
todo corazon me colabore. si me cuelo
sin negocio se quedaran mis hijitos
sin d sustento de cada dia.
muchisimus gracias. Dios me lo bendiga
y Disculpeme mis errores de orTograFia

atte: Jackeline gutierrez

cc: 41936677

calle 31 N÷ 27-28
B/ porbenir
jackeline gutierrez Parra

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360318009 Fecha: 20130318 Hora: 09:06:10 Pagina : 1

36

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GUTIERREZ PARRA JACKELINE

C.C. : 00041936677
N.I.T.:00000041936677-2

MATRICULA NO: 00175321 DEL 22 DE AGOSTO DE 2011
DIRECCION: CR. 18 # 30-71
TELEFONO 1 : 3117659784
TELEFONO 2 : 7492318
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 # 30-71
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:katabebe@hotmail.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:katabebe@hotmail.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 2,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VANDOME
DIRECCION: CR. 18 # 30-71
TELEFONO 1 : 7492318
TELEFONO 2 : 3117659784
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00052612 DEL 17 DE ENERO DE 1991
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 13 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,400,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 100542 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN OCTUBRE 15 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION AL ESTABLEICMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "COREOGRAFICO CASA MERCEDES", DE LA CRA 18 # 31B-03 A LA CRA 18 # 30-71.,FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

QUE BAJO EL NUMERO 37147 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 22 DE AGOSTO DEL 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR MARTINEZ MARIN WILLIAM ARLEY, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COREOGRAFICO CASA MERCEDES A FAVOR DE GUTIERREZ PARRA JACKELINE,UBICADO EN LA CRA 18 # 30-71 DE ARMENIA

QUE BAJO EL NUMERO 179631 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 22 DE AGOSTO DEL 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL GUTIERREZ PARRA JACKELINE CAMBIO LA RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COREOGRAFICO CASA MERCEDES DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE VANDOME.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 10 de 2013
DP-POT-CUS-0228

Señora
Jackeline Gutierrez Parra.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 22 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VANDOME" ubicado en la carrera 18 No. 30-71 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón no se considera compatible.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ACECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

KATERINE GUTIERREZ

Armenia, Abril 11 de 2013
DP-POT-CUS-0252

Señor
Alexander Castro.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 26 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN MILITAR COMANDO" ubicado en la carrera 12 No.24-17 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Alexander Castro

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2036 Luna 1
60

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2122
Ciudadano: LUZ HELENA SIERRA ARBELAEZ
Fecha: 2013-03-22 15:25:54
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia, marzo 22 de 2.013

Señores

Departamento Administrativo de Planeación municipal

L.C.

Referencia: Petición sin resolver de fondo

Tema: certificado de uso del suelo

Objeto: Prueba para acción de tutela

Asunto: petición de información Art. 23 C.N. y concordantes C.C.A.

Cordial saludo,

De manera amable solicito a ese departamento resolver de fondo la petición de certificación de uso del suelo radicada el 27 de noviembre de 2.012, y aclarada por escrito radicado el 21 de diciembre de 2.012.

Adjunto: Petición radicada 27/11/2.012 y aclaración radicada 21/12/2.012 (2 folios)

Atentamente,

Luz Helena Sierra Arbeláez

c.c. 21.233.334

Representante legal

Sociedad C.I.C.A. Sierras y Cía. S. en C.

7954868 Luis Jdo Sierra

llamar

Dirección de correspondencia: Carrera 15 #17-23ª cel. 3004947050

Armenia Quindío

254

22/03/2013 03:26 p.m.

~~13~~
61

Armenia, Diciembre 21 del 2012

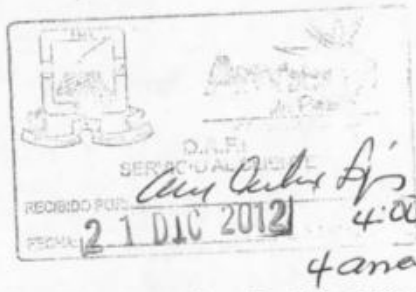

4 anexos

Doctor:
JUAN CARLOS OLIVARES
Subdirector de Planeación
Armenia, Quindío

Referencia: Lote carrera 11 entre calles 18 y 19 esquina M.I 280-69222
Asunto: aclaración de escrito radicado el 27 de Noviembre solicitando el uso de suelo

Cordial Saludo,

De manera amable me permito aclarar su inquietud, oficio DP-POT-7076 de Dic. 5 de 2.012.

- El lote de la referencia en el cual se desarrolla la actividad de parqueadero, es propiedad de la sociedad C.I.C.A SIERRAS Y CIA S EN C.
- Además como se lee en el CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO adjuntado, (página número 4) se evidencia que la Sociedad también es propietaria del establecimiento de comercio denominado "CITYPARK", que allí funciona.

Razones por las que la dirección de correspondencia y notificaciones es la de la Sociedad propietaria y no la del lote.

Favor ampliar su oficio; en cuanto, a que el uso del suelo vigente es concordante con el de parqueadero, mientras se desarrolla la actividad de edificación en el lote.

Agradeciendo su amable atención,

LUZ ELENA SIERRA ARBELAEZ
Representante Legal de la Sociedad
C.I.C.A SIERRAS Y CIA S EN C
CC. 21233334

Anexo:

Solicitud realizada el 27 de noviembre del 2012, con el correspondiente certificado de la cámara de comercio .

Contestación del Subdirector de Planeación, arquitecto Juan Carlos Olivares

Dirección de correspondencia: Carrera 15 #17-23ª Cel. 300 494 70 50
Armenia, Quindío

14
62

Armenia, Noviembre 27 del 2012

Pdte averiguar el 12 de Dic

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 27 NOV 2012 HORA: 11:20
zamers

Doctor:
JUAN CARLOS OLIVARES
Subdirector de planeación
Armenia, Quindío

Referencia: Lote carrera 11 entre calle 18 y 19 M.I. 280-69222, F.C. 01-04-0100-0010-000
Asunto: Solicitud de certificación de uso de suelo

Cordial Saludo,

De manera amable solicito CERTIFICADO DE USO DE SUELO del lote ubicado en la AV. ANCIZAR LOPEZ ENTRE calles 18 Y 19, para parqueadero, propiedad de la sociedad C.I.C.A SIERRAS Y CIA S EN C.

Anexo: Certificado Cámara de Comercio,

Atentamente,

Luz Elena Sierra A.

LUZ ELENA SIERRA ARBELAEZ
Representante legal de la Sociedad
C.I.C.A SIERRAS Y CIA S EN C
CC. 21233334

Dirección de correspondencia: Carrera 15 #17-23ª Cel. 300- 7732287
Armenia Quindío

15
63

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0254

Armenia, 11 de Abril de 2013

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Señora:
Luz Helena Sierra Arbeláez
Carrera 15 No.17-23ª
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 26 de Marzo de 2013

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir una respuesta a fondo sobre la petición de certificación de uso de suelo radicada el 27 de noviembre de 2012, deberá anexar a su solicitud la respuesta que obtuvo de este departamento el 5 de diciembre del 2012 y el Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio, para así poder dar solución a su inquietud y evitar posibles errores de procedimiento.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

2044-Linea 64

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2176
Ciudadano MARIA TEOTISTE DURAN
Fecha 2013-03-26 08:43:26
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 1
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 26 de marzo de 2013

Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Arquitecto

Asunto: solicitud de certificado

Yo MARIA TEOTISTE DURAN identificada con cedula de ciudadanía N: 24169954 de Tinjaca Boyaca, muy comedidamente le solicito el certificado de uso de suelo para el establecimiento llamado "MISCELANIA MANCHO" ubicado en el barrio LAS ACACIAS M 5 N 1 Telf.: 7492936 de propiedad de la persona nombrada anteriormente.

De antemano gracias por su colaboración y atención prestada

Atentamente

MARIA TEOTISTE DURAN
Cc: 24169954 de Tinjaca
Telf: 3145434881

255

Cámara de Comercio de Armenia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E040304036 Fecha: 20130304 Hora: 14:19:14 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DURAN GONZALEZ MARIA TEOTISTE

C.C. : 00024169954
N.I.T.:00000024169954-5 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00132083 DEL 9 DE AGOSTO DE 2004
DIRECCION: BRR. LAS ACACIAS MZ. 5 CA. 1
TELEFONO 1 : 7492936
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR. LAS ACACIAS MZ. 5 CA. 1
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 6,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA MANCHO
DIRECCION: BRR. LAS ACACIAS MZ. 5 CA. 1
TELEFONO 1 : 7492936
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00132084 DEL 9 DE AGOSTO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 4 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,000,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

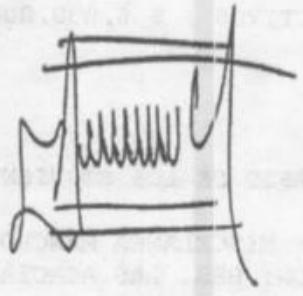

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

Armenia, Abril 11 de 2013
DP-POT-CUS-0255

Señora
Maria Teotiste Duran.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 26 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA MANCHO" ubicado en la manzana 5 No.1 Barrio Las Acacias de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

19-04-13

2033-Lina

9
67

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2162
Ciudadano: PCOMITE DE GANADEROS DEL QUINDIO
Fecha: 2013-03-22 17:00:17
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, 22 de marzo de 2.013

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia

Asunto: Solicitud certificado uso de suelos

La presente tiene como fin solicitarle el certificado uso de suelos del **COMITÉ DE GANADEROS DEL QUINDIO** con NIT 890.000.922-5

PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAMORA
Directora Ejecutiva
COMITÉ DE GANADEROS DEL QUINDIO

253
22/03/2013 05:00 p.m.

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : COMITE DE GANADEROS DEL QUINDIO
MATRICULA NO: 00161197 DEL 8 DE ABRIL DE 2009
DIRECCION: CLL 9 # 16-21
TELEFONO 1 : 7451275
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7467401

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 9 # 16-21
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- COMITE DE GANADEROS DEL QUINDIO
NIT:890000922-5
INSCRIPCION NO: S0500115 DEL 13 DE ENERO DE 1997 'A F I L I A D O'

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,400,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

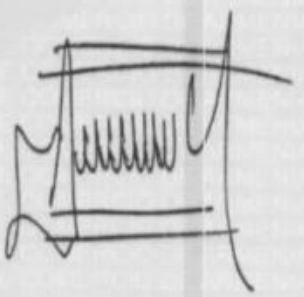

77
69

Armenia, Abril 11 de 2013
DP-POT-CUS-0253

Señora
Paula Andrea Hernandez Zamora.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 26 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMITÉ DE GANADEROS DEL QUINDIO" ubicado en la calle 9 No.16-21 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P., COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACCEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4 - OFICINA (C-SERVICIOS PROFESIONALES - OFICINAS), y C8 - LOCAL ESPECIALIZADO (F - PRODUCTOS AGROPECUARIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

X Carlos Cesar Cortes

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2016-Comet

42
70

Cali, Marzo 22 del 2013

c-27108

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2204
Ciudadano: BELLATELA YAMIL ASOF NADER
Fecha: 2013-03-26 09:52:45
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores
ALCALDIA DE ARMENIA
Departamento de Planeacion Municipal
Att: Ing.Carlos Alberto Mendoza
Subdirector de Planeacion
Armenia

ASUNTO: Solicitud Licencia Uso del Suelo Almacen Bellatela Armenia

Cordial Saludo

Solicitamos a usted(es) expedición de Licencia de Uso del Suelo para nuestro Almacen BELLATELA ARMENIA, ubicado en la Calle 18 No. 16-22 , centro de la ciudad, ya que estamos gestionando Concepto Favorable Sanitario y de Funcionamiento.

Adjuntamos Certificado de Camara de Comercio

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración,

Cordialmente

BELLATELA S.A.
BELLATELA S.A.
NIT: 800.138.082-1
YAMIL ASOF NADER
Representante Legal

(1) Calle 12 No. 8 - 70 Tels.: 884 2604 - 884 2087
(2) Carrera 8 No. 11-23 Calle 12 No. 7-70 P.B.X.: 883 1650
Norte: Av. 4N No. 24 - 74 Tels.: 660 2263 - 660 2264
(6) Calle 13 No. 7-65 Tels.: 884 1400 - 884 1325
PALMIRA Calle 29 No. 26A-15 - Tel.: 275 5741 - 42 - 43 - Fax: 275 5744
ARMENIA Calle 18 No. 16-22 PBX 734 4200 - Fax: 734 4199
E-mail: bellatela.sa@bellatela.com.co - www.bellatela.com
servicliente@bellatela.com
Fax: 889 0191 - A.A. 1184 Cali

256

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA:

NOMBRE:BELLATELA S.A.
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 8 NRO. 11 23
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CRA. 8 NRO. 11 23
CIUDAD:CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 295714-4 FECHA MATRICULA : 22 DE AGOSTO DE 1991
DIRECCION ELECTRONICA : bellatela.sa@bellatela.com.co
DIRECCION WEB : www.bellatela.com.co
AFILIADO

CERTIFICA:

NIT : 800138082-1

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 8364 DEL 20 DE AGOSTO DE 1991 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE AGOSTO DE 1991 BAJO EL NRO. 43937 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO ASUF TORRES & CIA S EN C

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 922 DEL 27 DE FEBRERO DE 2003 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NRO. 1834 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE ASUF TORRES & CIA S EN C . POR EL DE BELLATELA S.A. .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NRO. 922 DEL 27 DE FEBRERO DE 2003 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NRO. 1834 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE BELLATELA S.A. .

CERTIFICA:

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO. INS	LIBRO
E.P. 7489	03/09/1992	NOTARIA DECIMA DE CALI	10/09/1992	57354	IX
E.P. 2983	30/06/1993	NOTARIA SEXTA DE CALI	13/07/1993	67995	IX
E.P. 185	20/01/1994	NOTARIA SEXTA DE CALI	26/01/1994	73883	IX

E.P. 3788 80332 IX	23/08/1994	NOTARIA SEXTA DE CALI	30/08/1994
E.P. 5088 9296 IX	10/11/1995	NOTARIA SEXTA DE CALI	20/11/1995
E.P. 2520 6846 IX	29/09/1999	NOTARIA CATORCE DE CALI	11/10/1999
E.P. 922 1834 IX	27/02/2003	NOTARIA TERCERA DE CALI	14/03/2003
E.P. 3231 10878 IX	07/09/2006	NOTARIA SEXTA DE CALI	15/09/2006
E.P. 3168 12726 IX	11/10/2011	NOTARIA CATORCE DE CALI	20/10/2011

CERTIFICA:

VIGENCIA: 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2023

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL;: LA SOCIEDAD TENDRA COMO FINES PRINCIPALES, LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACION SE DISCRIMINAN: A) LA COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS TEXTILES EN GENERAL. B) LA COMPRAVENTA, DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS O ELEMENTOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL Y SIMILARES. C) LA ADQUISICION, VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO O ADMINISTRACION DE BIENES RAICES YA RURALES Y/O URBANOS, DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO PLENO DEL FIN SOCIAL. D) LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS TEXTILES Y/O INDUSTRIALES A TERCERAS PERSONAS, YA JURIDICAS O NATURALES. E) LA CONTRATACION DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN LAS ANOTADAS ACTIVIDADES, EL CUAL PODRA SER EMPLEADO, A SU VEZ, EN BENEFICIO DE OTRAS PERSONAS. F) LA COMPRA DE BIENES MUEBLES PARA USARSE EN EL DESARROLLO DE GESTIONES SOCIALES PROPIAS DE LA SOCIEDAD. G) LA FACULTAD PARA FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETIVOS SOCIALES SIMILARES. H) LA AUTORIZACION PARA ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS JURIDICAS O NATURALES QUE DESARROLLEN GESTIONES AFINES O DE CUALQUIERA OTRA NATURALEZA. I) LA INVERSION DEDICADA A LAS INDUSTRIAS TEXTILES Y SIMILARES. J) LA PROMOCION DE EMPRESAS QUE TENGAN OBJETIVOS IGUALES O SIMILARES A LOS FINES PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD. K) LA COMERCIALIZACION Y/O ESTABLECIMIENTO E ALMACENES Y/O AGENCIAS DEDICADAS A LA VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES Y SUS DERIVADOS. L) LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE ARTICULOS TEXTILES EN GENERAL. LL) LA REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS DESTINADAS A LA EXPORTACION DE ARTICULOS Y PRODUCTOS TEXTILES Y SIMILARES. EN SU OBJETIVO SOCIAL SE ENTIENDEN INCLUIDOS ADEMAS, TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MISMO Y CON LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y/O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y/O ESTATUTARIAS DERIVADAS DE LA EXISTENCIA O ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, TALES COMO ABRIR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS EN BANCOS, CONSIGNAR EN ELLAS Y GIRAR SOBRE LAS MISMAS, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO CON ENTIDADES BANCARIAS, CORPORACIONES FINANCIERA O CON PARTICULARES Y GARANTIZAR CON HIPOTECAS O PRENDAS ESTAS OBLIGACIONES. CONVENIR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. LA OBTENCION Y EXPLOTACION DE CONCESIONES Y PRIVILEGIOS COMO PATENTES DE INVENCION, MARCAS Y QUE TENGAN RELACION, DIRECTA O INDIRECTA, CON LAS GESTIONES TEXTILES AFINES. GIRAR LETRAS, ACEPTAR PAGARES, LIBRANZAS, CHEQUES Y CUALESQUIERA OTROS INSTRUMENTOS, SEAN O NO NEGOCIABLES, YA COMERCIALES O CIVILES, TENERLOS, ENDOSARLOS, CANCELARLOS Y DESCARGARLOS, ADVIRTIENDOSE QUE LA ANTERIOR ENUMERACION NO ES TAXATIVA Y SOLAMENTE SE PRESENTE POR VIA DE EJEMPLO. M) IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS PARA EL HOGAR, MUEBLES, DECORACION, VESTUARIO, CONFECCION Y TODA CLASE DE ARTICULOS PARA EL HOGAR, MUEBLES, DECORACION, VESTUARIO, CONFECCION Y TODA CLASE DE ARTICULOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO. N) EN GENERAL TODOS LOS ACTOS LICITOS

DE COMERCIO QUE TENGAN POR FINALIDAD EL MEJOR DESARROLLO, INCREMENTO Y CUMPLIMIENTO CON EL OBJETO SOCIA

CERTIFICA:

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD: ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LA GERENCIA GENERAL. ADEMAS LA SOCIEDAD CONTARA CON UN REVISOR FISCAL QUE ACTUARA COMO FUNCIONARIO PERMANENTE DE VIGILANCIA.

SERÁN FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ADEMAS DE LAS QUE NO ESTÁN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS EN LOS ESTATUTOS A OTROS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS: 1. ESTABLECER LAS MEDIDAS TENDIENTES A ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 11. DECRETAR EL AUMENTO O LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL CONFORME A LOS PRESENTES ESTATUTOS Y A LA LEY. 14. DESIGNAR COMISIONES ENCARGADAS DE CUMPLIR ALGUNA DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA QUE, POR SU NATURALEZA, FUEREN DELEGABLES. 15. DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA REVISORÍA FISCAL Y APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE ESTA. 16. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, PRINCIPALES Y SUPLENTES, AL REVISOR FISCAL Y A SUS SUPLENTES, O EN LUGAR DE ESTE REVISOR, DESIGNAR A UNA ASOCIACIÓN O FIRMA DE CONTADORES , PARA QUE DESEMPEÑE LA REVISORÍA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES. 18. REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. 19. DECRETAR LA DISOLUCIÓN O PRORROGA DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZAR SU TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O ESCISIÓN CON OTRA U OTRAS COMPAÑÍAS. 20. AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN Y LA CANCELACIÓN DE ACCIONES, BONOS, PAPELES COMERCIALES Y DEMÁS VALORES NEGOCIABLES, EMITIDOS POR LA SOCIEDAD, EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS Y EN LAS BOLSAS DE VALORES LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO. 21. DESIGNAR EN CASO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD UNO O VARIOS LIQUIDADORES, Y UN SUPLENTE PARA CADA UNO DE ELLOS, REMOVERLOS, FIJAR SU REMUNERACIÓN, IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE DEMANDE LA LIQUIDACIÓN Y FENECER LAS CUENTAS QUE ESTOS PRESENTEN. 22. ADOPTAR EN GENERAL, TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD.

LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES, CADA UNO DE LOS CUALES TENDRÁ UN SUPLENTE PERSONAL QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELEGADO EL MAS AMPLIO MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y, POR CONSIGUIENTE, TENDRÁ ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRA CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO EN EL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES, POR LO QUE ADEMAS DE LAS FUNCIONES ESPECIALES QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. FIJAR LA ORIENTACIÓN Y PAUTAS GENERALES PARA EL MANEJO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y, EN GENERAL, TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES. 4. OÍR AL GERENTE GENERAL Y AL REVISOR FISCAL CUANTAS VECES LO ESTIME NECESARIO. 5. AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO Y LA CLAUSURA DE AGENCIAS Y SUCURSALES FUERA DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD Y FIJAR LOS LIMITES DE LAS FACULTADES QUE SE CONFIERAN A SUS ADMINISTRADORES, EN LOS PODERES QUE SE LES OTORGUEN. 6. PROPONER LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE CREA CONVENIENTES. 8. AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN OTRAS SOCIEDADES. 10. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE, SEÑALAR SU REMUNERACIÓN Y DECIDIR SOBRE SUS RENUNCIAS, VACACIONES Y LICENCIAS. 19. DELEGAR EN EL GERENTE GENERAL O EN SUS SUPLENTES, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES QUE, CONFORME A LA LEY, SE PUEDAN DELEGAR. 20. ESTUDIAR Y APROBAR, O RECHAZAR TODOS LOS PRESUPUESTOS

DE OPERACIÓN Y DE INVERSIÓN DE LA COMPAÑÍA, QUE SOMETA A ELLA EL GERENTE GENERAL, Y CONTROLAR PERIÓDICAMENTE SU EJECUCIÓN. 21. AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE SOLICITE, DE SER NECESARIO, LA ADMISIÓN DE LA SOCIEDAD AL TRAMITE DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999. 22. AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE SOLICITE, LLEGADO EL CASO, QUE SE ADMITA A LA SOCIEDAD A LA CELEBRACIÓN DE UN CONCORDATO PREVENTIVO CON SUS ACREEDORES.

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL A CUYO CARGO ESTARÁ LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE SUS NEGOCIOS. PARA EFECTOS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL EL GERENTE GENERAL TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES. PARÁGRAFO: EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE PERMANECERÁN EN SU CARGO MIENTRAS NO SEAN REMOVIDOS.

EL GERENTE GENERAL SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARA IGUALMENTE AL SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y LIMITACIONES. PARÁGRAFO: PODRÁ SER DESIGNADO GERENTE GENERAL UNO CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, SIN QUE LA DESIGNACIÓN Y EJERCICIO DEL CARGO DE GERENTE GENERAL LE IMPONGAN RENUNCIAR A SU CONDICIÓN DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA, PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, EJERCER SIMULTÁNEAMENTE AMBOS CARGOS Y DESIGNACIONES. IGUAL OCURRIRÁ CON EL (LA) SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL.

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: EL GERENTE GENERAL ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS: LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA; LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA; LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, FUNCIONES QUE CUMPLIRÁ CON SUJECIÓN A LA LEY, ESTOS ESTATUTOS, LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LAS INSTRUCCIONES Y DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1...; 2...; 3...; 4...; 5...; 6...; 7...; 8. CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 9. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y NATURALEZA, Y ANTE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DEL JUICIO, CON AMPLIAS FACULTADES GENERALES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIO, SALVO LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA AUTORIZACIÓN ESPECIAL CONFORME A LA LEY O A LOS PRESENTES ESTATUTOS. 10...; 11. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIÓN NI POR LA NATURALEZA NI POR LA CUANTÍA DEL ACTO. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA DEBE ENTENDERSE COMO PREFERENTE AUNQUE EN OTRA PARTE DE ESTOS ESTATUTOS PUDIERA INTERPRETARSE LIMITACIÓN ALGUNA AL GERENTE, QUE DE SUYO NO EXISTE. 12. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA CUYOS CARGOS HAYAN SIDO CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, AMENOS QUE ESTA SE HAYA RESERVADO EL DERECHO DE DESIGNARLOS. 13. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA ATENDER LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ASÍ COMO LAS TRAMITACIONES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN. 14...; 15...; 16...; 17. DECIDIR SOBRE LOS ASUNTOS COMERCIALES DE LA COMPAÑÍA QUE NO REQUIERAN LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 18...; 19...; 20...; 21...; 22...; 23...; 24. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 25. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. 26. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COMPARECER ANTE NOTARIO PARA LEGALIZAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE REQUIERAN ELEVARSE A ESCRITURA PUBLICA.

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REVISOR FISCAL Y UN SUPLENTE DEL MISMO, QUIEN LO

REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 922 DEL 27 DE FEBRERO DE 2003
ORIGEN: NOTARIA TERCERA DE CALI
INSCRIPCION: 14 DE MARZO DE 2003 No. 1834 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE GENERAL
YAMIL NASY ASUF NADER
C.C.12103609

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL
LILIANA TORRES DE ASUF
C.C.31851012

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 922 DEL 27 DE FEBRERO DE 2003
ORIGEN: NOTARIA TERCERA DE CALI
INSCRIPCION: 14 DE MARZO DE 2003 No. 1834 DEL LIBRO IX

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
YAMIL NASY ASUF NADER
C.C.12103609

SEGUNDO RENGLON
CARLOS JURI FEGHALI
C.C.14982755

TERCER RENGLON
HECTOR ANIBAL MORALES ANGEL
C.C.10068321

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
LILIANA TORRES DE ASUF
C.C.31851012

SEGUNDO RENGLON
JUAN GABRIEL GOMEZ MONTOYA
C.C.121540

TERCER RENGLON
VIRGINIA ASUF TORRES
C.C.31308105

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 922 DEL 27 DE FEBRERO DE 2003
ORIGEN: NOTARIA TERCERA DE CALI
INSCRIPCION: 14 DE MARZO DE 2003 No. 1834 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
OSCAR MARINO BARRERA FLOREZ
C.C.14981931

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA No. 32 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 21 DE DICIEMBRE DE 2010 No. 15175 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE
SANDRA JANITZA CORDOBA CUENCA
C.C.31973811

CERTIFICA:

CAPITAL AUTORIZADO: $1,500,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,500,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $1,500,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,500,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $1,500,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,500,000
VALOR NOMINAL: $1,000

CERTIFICA:

QUE EL 13 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NO. 8259 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA DICIEMBRE 13 DE 1999, EN EL CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR YAMIL ASUF NADER.

MATRIZ: YAMIL ASUF NADER
ACTIVIDAD: RENTISTA DE CAPITAL

SUBORDINADA : ASUF TORRES & CIA S. EN C.
DOMICILIO : CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD : COMPRA Y VENTA DE TEXTILES EN GENERAL
PRESUPUESTO DE CONTROL: YAMIL ASUF NADER EJERCE EL CONTROL DE DICHA SOCIEDAD POR TENER UNA PARTICIPACION DEL 76%.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.295715-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ALMACEN BELLATELA
UBICADO EN: -C 12 8 70 DE CALI
FECHA MATRICULA : 22 DE AGOSTO DE 1991
RENOVO : POR EL AÑO 2012

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.315100-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ALMACEN BELLATELA # 2
UBICADO EN: -K 8 11 23 DE CALI
FECHA MATRICULA : 12 DE JUNIO DE 1992
RENOVO : POR EL AÑO 2012

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.387579-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BELLATELA NORTE
UBICADO EN: -A 4 N 24 74 DE CALI
FECHA MATRICULA : 02 DE NOVIEMBRE DE 1994
RENOVO : POR EL AÑO 2012

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.615916-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ALMACEN BELLATELA # 6
UBICADO EN: -C 13 7 65 DE CALI
FECHA MATRICULA : 25 DE AGOSTO DE 2003
RENOVO : POR EL AÑO 2012

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.769157-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: VISUAL TEXTIL
UBICADO EN: CRA. 8 NRO. 11 23 DE CALI
FECHA MATRICULA : 10 DE JULIO DE 2009
RENOVO : POR EL AÑO 2012

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 29 DE MARZO DE 2012 .

CERTIFICA:

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 14 DE JULIO DE 2009 DE LA APERTURA DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 769157-2 VISUAL TEXTIL

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 26 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2013 HORA: 10:33:05 AM

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

75

Armenia, Abril 11 de 2013
DP-POT-CUS-0256

Señor
Yamil Asuf Nader.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 26 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BELLATELA S.A" ubicado en la calle 18 No.16-22 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS TEXTILES EN GENERAL, LA COMPRAVENTA, DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS O ELEMENTOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL Y SIMILARES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

29503680

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

76

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2242
Ciudadano: CESAR AUGUSTO HOYOS ECHEVERRY
Fecha: 2013-03-26 11:51:19
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 6
Destinatario: Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia 21 de Marzo 2013

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
ARQUITECTO

SOLICITUD DE PREEXISTENCIA DEL NEGOCIO

Apreciado arquitecto me dirijo a usted para solicitarle una preexistencia del negocio que se llama **CAFÉ BAR IN SKY BLUE**, que se encuentra ubicado en la dirección siguiente: Avenida Bolívar 21 Norte 50, cuyo representante legal es el señor **CESAR AUGUSTO HOYOS ECHEVERRY** identificado con cedula de ciudanía Nº 79.339.788 de Bogotá.

Le hago esta petición pues en la inspección me lo están solicitando con los demás papeles, siendo así que el negocio denominado **CAFÉ BAR IN SKY BLUE** lleva funcionando desde el año 2004 en Cámara y Comercio y uso de suelo en esa época.

Antes que se aprobara el Plan de Ordenamiento Territorial se tuvieron unas reuniones con los comerciantes del sector, los Concejales, Planeación y la Policía; se llego a un acuerdo que los negocios que estábamos cumpliéramos con no hacer ruido y respetar las normas establecidas tendríamos preexistencia, en el momento solo quedamos 2 negocios de los cuales **CAFÉ BAR IN SKY BLUE** es uno de ellos, estamos cumpliendo con todas las obligaciones de impuestos (Cámara de Comercio, Industria y Comercio, Derechos de autor, Sanidad), también le cuento que se a hecho una inversión en muebles, en sonido, en seguridad "cámaras", para así no molestar a nadie; esto se maneja hace mucho, pero los negocios nuevos no manejan el sonido, están recientemente abiertos lo cual esta generando mucho ruido y perjudicándonos a todos.

Quisiera que me entendiera pues es de mi interés estar en regla con los documentos para seguir trabajando honestamente; y poder mantener a mi familia, mis hijos y mi mamá.

Anexo los documentos originales de Cámara y Comercio, copias de Derecho a la Música E industria y Comercio

Agradeciéndole de antemano su sabia decisión

Atentamente,

CESAR AUGUSTO HOYOS ECHEVERRY
c.c. 79.339.788 de Bogotá
Teléfono: 320-6750057

258
26/03/2013 11:51 a.m.

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HOYOS ECHEVERRI CESAR AUGUSTO

C.C. : 00079339788
N.I.T.:00000079339788-9

MATRICULA NO: 00143410 DEL 4 DE ABRIL DE 2006
DIRECCION: CR. 14 NRO. 21N-50
TELEFONO 1 : 7494700
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 14 NRO. 21N-50
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:cesar_augusto_h@yahoo.com.ar
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:cesar_augusto_h@yahoo.com.ar

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 9,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : IN SKY BLUE
DIRECCION: CR. 14 NRO. 21N-50
TELEFONO 1 : 7494700
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00124524 DEL 30 DE MAYO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 21 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,500,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

BAJO LOS Nros, 88156 Y 88157 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN OCTUBRE 2003, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIO LA DIRECCION QUEDANDO UBICADO EN LA CRA 14 No. 21N-50

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 31806 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ABRIL 4 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL LA SENORA PINEDA MORALES LUZ MYRIAM TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO IN SKY BLUE A FAVOR DEL SENOR HOYOS ECHEVERRI CESAR AUGUSTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.
,MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO S ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

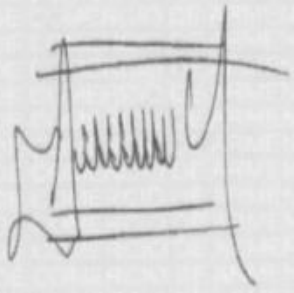

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ARMENIA 21 marzo de 2013

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
ARQUITECTO

SOLICITUD DE PREEXISTENCIA DEL NEGOCIO.

Apreciado arquitecto me dirijo a usted para solicitarle una preexistencia del negocio que se llama **CAFÉ BAR IN SKY** BLUE que se encuentra ubicado en la dirección siguiente: avenida bolívar 21 norte 50, cuyo representante legal es el señor **CESAR AUGUSTO HOYOS ECHEVERRY** identificado con el numero de cedula 79339788 de Bogotá,
Le ago. Esta petición pues en la inspección me lo están solicitando con los demás papeles, siendo así que el negocio denominado **CAFÉ BAR IN SKY BLUE** lleva funcionando desde el año 2004 en cámara de comercio y uso de suelo en esa época.
Antes que se aprobara el plan de ordenamiento territorial se tuvieron unas reuniones con los comerciantes del sector y los concejales y planeación y la policía , y se llego al acuerdo que los negocios que estábamos y cumpliéramos con no hacer ruido y respetar las normas establecidas tendríamos preexistencia, en el momento solo quedamos 2 negocios de los cuales **CAFÉ BAR IN SKY BLUE** es uno de ellos, estamos cumpliendo con todas las obligaciones de impuestos , " cámara de comercio , industria y comercio, derechos de autor , sanidad , " también le cuento que se a echo una inversión en muebles en sonido en seguridad " cámaras " para así no molestar a nadie, esto se maneja hace mucho , pero los negocios nuevos no manejan el sonido y están recientemente abierto generando mucho ruido y perjudicando a todos .
Quisiera que me entendiera pues es de mi interés estar en regla con los documentos para seguir trabajando honestamente, y poder mantener a mi familia mis hijos y mi mama, agradeciéndole de antemano su sabia decisión.

Atentamente.

CESAR AUGUSTO HOYOS E
C.C. 79.339.788 de Bogotá
teléfono 3206750057

80

REFERENCIA DE PAGO

VID
VENTANILLA UNICA DE RECAUDO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS

SAYCO - ACINPRO
CDR - EGEDA - ACTORES
ACODEM - APDIF

LQ-13800012-6

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

AUTORIZACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA

(415)770999800412 2(8020)013800012 6(3902)0018410000(96)20130321

NEGOCIO	
CÓDIGO	199703007000070
NIT	79339788-9
RAZÓN SOCIAL	CAFE BAR IN SKAY
ACTIVIDAD	BARES
PROPIETARIO	CESAR AGUSTO HOYOS ECHEVERRI
DIRECCIÓN	AV.BOLIVAR.21N.50
TELÉFONO	7494700
CIUDAD	ARMENIA

INFORMACIÓN DE AUTORIZACIÓN	
CENTRO DE COSTOS	314001
FECHA DE EXPEDICIÓN	2013-02-22
PERIODO LIQUIDADO	2013-1 al 2013-12
AUTORIZACIÓN VÁLIDA HASTA	2013-12-31
MESES	12
VALOR MENSUAL	$ 15.342
VALOR A CANCELAR	$ 184.100

ESTADO DE CUENTA			
PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	SALDO TOTAL
2013-1 al 2013-12	12	$ 15.342	$ 184.100
		TOTAL ESTADO DE CUENTA	$ 184.100

FECHA LÍMITE DE PAGO
2013-03-21
VALOR A CANCELAR
$ 184.100
S.M.L.V.
0,31

CANCELE OPORTUNAMENTE Y EVITESE TRAMITES Y COSTOS ADICIONALES. ESTE PAGO NO ESTÁ SUJETO A RETENCIÓN EN LA FUENTE - NO SOMOS RESPONSABLES DEL IVA. VER INTRUCCIONES AL RESPALDO.

SON:CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 N 18 44 OF 205 TEL 7410782
FAVOR CANCELAR EN EL BANCO DAVIVIENDA O BANCO AV VILLAS

FIRMA USUARIO

- USUARIO -

01

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1493324 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1493324 Caja: 07 Valor Pagado 165.317.00
Fecha 20-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001192208 IN SKY BLUE
Tercero: 79339788 CESAR AUGUSTO HOYOS
Dirección CARRERA 14 21N 50 Acuerdo : -
Dir. Cobro CARRERA 14 21N 50 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	25368	2013	165.317.00
2001 Industria y Comercio	139949		
		Total:	165.317.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA\OCCI-03:yenny

Fecha del Sistema
20-MAR-2013 11:40 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
1 20 MAR 2013 1
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

24
82

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001192208

VIGENCIA FISCAL: 2013 AÑO DECLARADO : 2012. FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	HOYOS ECHEVERRY, CESAR AUGUSTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	79 339 988
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 14 Nº 21N - 50
BARRIO	CRA 14 Nº 21N - 50
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	
TELEFONO	7 49 47 00
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319.		10X1000	16.912.259.	169123

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$16.912.259
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$
EXENCIONES	$

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA: DESCUENTO PRONTO PAGO:

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	$ 16.912.259

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 169123
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 25368
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 194.491
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 29174
RETENCIONES	$

25
83

Armenia, Abril 12 de 2013
DP-POT-CUS-0258

Señor
Cesar Augusto Hoyos.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 27 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "IN SKY BLUE" ubicado en la carrera 14 No.21N-50 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/ Comercial en Eje Principal

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00124524 del 30 de Mayo de 2003, pago industria y comercio No 1493324, y Recibo de pago de SAYCO Y ACINPRO del 11 de marzo del 2013, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social, además **DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO**.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Cesar Augusto Hoyos
c.c 79839788.

2057_Lina. 46 84

TESLA

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2248
Ciudadano: TESLA
Fecha: 2013-03-26 12:40:07
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia (Q); Marzo 26 de 2013

Señores:
PLANEACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA
Atn: Dr. Carlos Alberto Mendoza Parra
SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar el Concepto de Uso del Suelo para la Fundación Nacional Contaminación Tecnológica - TESLA, cuyo domicilio es en la Carrera 18 # 49 – 15 Sector de Tres Esquinas en Armenia.

Nuestra Fundación tiene como actividades principales la educación, asesoría, recolección, exportación comercialización y almacenamiento de los resultantes de residuos sólidos peligrosos según la sigla internacional RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos).

Con base en lo anterior, solicitamos el concepto del uso del suelo para el predio en mención, en el cual se realizará la actividad de almacenamiento de Residuos RAEE y adjuntamos certificado de Cámara de Comercio para verificación de la información.

Agradeciendo la atención prestada y atento a cualquier novedad.

Cordialmente,

• Taller y Almacenamiento
• No venta ni transformación
Requiere Plan de Regulan

Juan Manuel Arias Cruz
Representante legal
Fundación Nacional Contaminación Tecnológica - TESLA

Cámara de Comercio de Armenia

85

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:02C530110017 Fecha: 20130110 Hora: 12:15:25 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION NACIONAL CONTAMINACION TECNOLOGICA - TESLA. NUMERO: S0503655

N.I.T : 900537478 - 7

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : FUNACOT
DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: CR 18 49-15 SECTOR TRES ESQUINAS
TELEFONO 1: 7340107
TELEFONO 3: 3203055225
FAX: NO REPORTO

** INFORMA **

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S),A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS SI ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

****

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 22 DE MAYO DE 2012 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO: 00012913 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION NACIONAL CONTAMINACION TECNOLOGICA - TESLA

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL QUINDIO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO: FUNDACION NACIONAL CONTAMINACION TECNOLOGICA - TESLA, TENDRÁ COMO OBJETO, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO DE POLÍTICAS, EDUCACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS LEGALES Y ESTÁNDARES TÉCNICOS INTERNACIONALES DEL MANEJO DEL IMPACTO Y LA POSIBLE CONTAMINACIÓN DE ORIGEN TECNOLÓGICO EN COLOMBIA CON LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE EDUCACIÓN, ASESORÍA, RECOLECCIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS RESULTANTES DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS SEGÚN LA SIGLA INTERNACIONAL RAEE DE LOS RESULTADOS FINALES DE ORIGEN TECNOLÓGICO DEL ÁREA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE TODOS LOS SECTORES DE CONSUMO, PRODUCTIVOS, DISTRIBUIDOS, TRANSVERSALES Y TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA.

1. APLICAR PARA EL CONTEXTO GENERAL RAEE (RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y PROCESO DE EXPORTACION DE LOS MISMOS, CON LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE IMPORTEN, PRODUZCAN, COMERCIALICEN, INVESTIGACIÓN Y GENEREN RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS RAEE. SEGÚN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES TECNICAS: A. APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: TODOS LOS APARATOS QUE PARA FUNCIONAR NECESITAN CORRIENTE ELÉCTRICA O CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS; ASÍ COMO LOS APARATOS NECESARIOS PARA GENERAR, TRANSMITIR Y MEDIR DICHAS CORRIENTES. B. COMERCIALIZADOR: PERSONA NATURAL O JURIDICA ENCARGADO, CON FINES COMERCIALES, DE LA DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS. C. DISPOSICIÓN FINAL: ES EL PROCESO DE AISLAR Y CONFINAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN ESPECIAL LOS NO APROVECHABLES, EN FORMA DEFINITIVA, EN LUGARES ESPECIALMENTE SELECCIONADOS Y DISEÑADOS PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN, Y LOS DAÑOS O RIESGOS A LA SALUD HUMANA Y AL AMBIENTE. D. GENERADOR: CUALQUIER PERSONA, NATURAL O JURÍDICA, CUYA ACTIVIDAD PRODUZCA RESIDUOS O DESECHOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. PUEDE SER EL IMPORTADOR, FABRICANTE, COMERCIALIZADOR, DISTRIBUIDOR Y EL MISMO CONSUMIDOR DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. E. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. CONJUNTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS RAEE Y A LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS. CON EL FIN DE LOGRAR BENEFICIOS AMBIENTALES Y EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESTOS RESIDUOS. F. GESTOR. PERSONA O ENTIDAD, PÚBLICA O PRIVADA, QUE REALICE CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES QUE COMPONEN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS, SEA O NO EL PRODUCTOR DE LOS MISMOS. G. IMPORTADOR: PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ADQUIERE EN LOS MERCADOS EXTRANJEROS APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS CON EL FIN DE SER COMERCIALIZADOS O TRANSFORMADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL. H. PREVENCIÓN. CONJUNTO DE MEDIDAS DESTINADAS A EVITAR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS ELÉCTRICOS O

ELECTRÓNICOS RAEE Y A CONSEGUIR SU REDUCCIÓN. ASÍ COMO LA DE LA CANTIDAD DE SUSTANCIAS PELIGROSAS O CONTAMINANTES PRESENTES EN ELLOS. I. PRODUCTOR: PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE ENCARGA DE LA FABRICACIÓN O ENSAMBLE DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS CON FINES COMERCIALES. J.- PRODUCTOR DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: CUALQUIER PERSONA, NATURAL O JURÍDICA QUE IMPORTE O EXPORTE, FABRIQUE, PONGA EN EL MERCADO Y VENDA APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. K. RAEE: SIGLA EN ESPAÑOL PARA REFERIRSE A LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. SE REFIERE A DISPOSITIVOS, PARTES, APARATOS DAÑADOS, DESCARTADOS Y OBSOLETOS QUE CONSUMEN ELECTRICIDAD. PARA SU EFECTO, TAMBIÉN SE PUEDE EMPLEAR LA SIGLA EN INGLÉS E- WASTE. I. REACONDICIONAMIENTO: PROCEDIMIENTO TÉCNICO CON EL QUE SE RE ESTABLECEN LAS CONDICIONES FUNCIONALES Y ESTÉTICAS DE UN APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO CON EL FIN DE SER USADO EN UN NUEVO CICLO DE VIDA. M. RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: TODOS LOS APARATOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS CUYOS MATERIALES, COMPONENTES, CONSUMIBLES Y SUBCONJUNTOS PASAN A SER RESIDUOS. N. REMANUFACTURADOS: TODOS LOS APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE SEGUNDA MANO QUE HAN PASADO POR UN PROCESO DE EVALUACIÓN EN DONDE LAS PARTES DAÑADAS HAN SIDO REMPLAZADAS Y HAN SIDO RE -EMPAQUETADOS PARA SALIR NUEVAMENTE AL MERCADO. O. REUSO: SIGNIFICA USAR MAS DE UNA VEZ Y DESPUÉS DE OTRO USUARIO, UN APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO. 2. INVESTIGACIÓN, CONSULTORÍA, ASESORÍA, GESTIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE PLANES DE ACCIÓN Y TEMAS RELACIONADOS Y ASOCIADOS AL ORIGEN, DESTINO FINAL Y DEPÓSITOS DE CONTAMINACIÓN TECNOLÓGICA RAEE. 3. INCLUSIÓN, TECNOLÓGICA Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, CERTIFICACIÓN, EXPEDICIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE PROCESO OPTIMOS DE CALIDAD DE CHATARRIZACION RAEE. 4. TRANSPORTE, RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO Y BODEGA DE ACTIVIDAD DE EFECTOS DE CONTAMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS RAEE (RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS). 5. EDUCACIÓN, CAMPAÑAS DE MASIFICACIÓN DE RAEE, FACILITACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA DEL POSIBLE IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS RAEE Y PUBLICIDAD EN MEDIOS MASIVOS Y TECNOLOGÍAS TIC (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES). 6. ASISTENCIA TÉCNICA EN MIGRACIÓN Y MITIGACIÓN OPERATIVA DE CONTAMINACIÓN TECNOLÓGICA EN PROCESO DE SEPARACIÓN, RECUPERACIÓN Y OTROS PARA LOS RAEE. 7. DESARROLLAR LA PLATAFORMA INTEGRADA EN CLUOD COMPUTING, SOFTWARE E INDUSTRIA TI EN COLOMBIA QUE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS RAEE.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO LA FUNDACIÓN PODRÁ: 1. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 2. REALIZACIÓN, PLANEACIÓN, PATROCINIO, ORGANIZACIÓN, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 3. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS

CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. 4. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 5. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACION NACIONAL CONTAMINACION TECNOLOGICA - TESLA. 6. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. 7. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : $ 10,000,000.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	
JUAN MANUEL ARIAS CRUZ	C.C. 00018497252
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012913	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/05/22	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/07/10	
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	
PRIAS MURILLO IVAN MAURICIO	C.C. 00089001898
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012913	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/05/22	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/07/10	

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

PRINCIPAL(ES): JUAN MANUEL ARIAS CRUZ
C.C. 00018497252
PRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012913
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/05/22
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC2012/07/10

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LA FUNDACIÓN, TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL: A. ASAMBLEA GENERAL. B. JUNTA DIRECTIVA. C. REPRESENTANTE LEGAL. D. REVISOR FISCAL.

JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS 100 SALARIOS MÍNIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. ELECCIÓN. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION NACIONAL CONTAMINACION TECNOLOGICA- TESLA Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE 2 AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION NACIONAL CONTAMINACION TECNOLOGICA - TESLA. 2. CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEA GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE FUNDACION NACIONAL CONTAMINACION TECNOLOGICA - TESLA. 3. VELAR POR LOS INTERESES DE FUNDACION NACIONAL CONTAMINACION TECNOLOGICA - TESLA DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE FUNDAC1ON NACIONAL CONTAMINACION TECNOLOGICA - TESLA, SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. 4. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE FUNDACION NACIONAL CONTAMINACION TECNOLOGICA - TESLA. 5. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE FUNDACION NACIONAL CONTAMINACION TECNOLOGICA - TESLA LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. 6. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A FUNDACION NACIONAL CONTAMINACION TECNOLOGICA - TESLA Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. 7. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. 8. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS

REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE FUNDACION NACIONAL CONTAMINACION TECNOLOGICA TESLA. 9. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. 10. NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FUNDACION NACIONAL CONTAMINACION TECNOLOGICA - TESLA. 11. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE (INDIQUE UN VALOR O SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES) (SIC) NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 12. COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE FUNDACION NACIONAL CONTAMINACION TECNOLOGICA - TESLA. 13. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. 14. VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARÁGRAFO. DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE FUNDACION NACIONAL CONTAMINACION TECNOLOGICA - TESLA, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	
MOLINA LOPEZ FRANCIA EVELYN	C.C. 00041942968
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012913	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/05/22	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/07/10	
REVISORA FISCAL SUPLENTE	
OYOLA GIRALDO VIVIANA LUCIA	C.C. 00041954571
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00012913	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/05/22	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/07/10	

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 49-15 SECTOR TRES ESQUINAS
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7340107
TELEFONO NOT.JUDICIAL 3: 3203055225
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: jarias@mercattel.net.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: jarias@mercattel.net.co

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

****
****
****
****
****
****
****
****

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

31
89

Armenia, Abril 12 de 2013
DP-POT-CUS-0259

Señor
Juan Manuel Arias Cruz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 27 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUNDACION NACIONAL CONTAMINACION TECNOLOGICA-TESLA" ubicado en la carrera 18 No.49-15 sector tres esquinas de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P, ALMACENAMIENTO, ASESORIA, EDUCACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE RESULTANTES DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROS SEGÚN LA SIGLA INTERNACIONAL RAEE (RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS)

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 13-LOCAL INDUSTRIAL O DE ALMACENAMIENTO es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: No se permite la venta, ni la transformación de los residuos. DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

26/4/2013

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2068-Lina.

32
90

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2314
Ciudadano: CONFECCIONES PANTERA
Fecha 2013-03-27 09:22:46
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Christian Jose Molina

Armenia, Marzo 26 de 2013.

Señores
ALCALDIA DE ARMENIA.
PLANEACION MUNICIPAL
Ciudad.

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio solicito muy comedidamente el certificado por concepto de Uso de Suelo, para los siguientes establecimientos comerciales PANTERA DEPORTES ubicado en la Carrera 15 No. 19-02 tel 741 10 50 y CONFECCIONES PANTERA Ubicado en la Calle 19 No. 21-06 Tel 7448520

Cordialmente,

OSCAR LEON ORTIZ.
Nit. 7.521.784 -7
Representante Legal

llamar pedir documentos

260

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440326119 Fecha: 20130326 Hora: 15:02:14 Pagina : 1

33
91

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LEON ORTIZ OSCAR

C.C. : 00007521784
N.I.T.:00000007521784-7

MATRICULA NO: 00073190 DEL 20 DE JUNIO DE 1994
DIRECCION: CLL 19 21 06 LOCAL
TELEFONO 1 : 7448520
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 19 21 06 LOCAL
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:confeccionespantera@yahoo.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:confeccionespantera@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 562,412,747.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA
DIRECCION: CLL 19 21 06 LOCAL
TELEFONO 1 : 7448520
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00054898 DEL 12 DE ABRIL DE 1991
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 282,837,098

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS Nos. 135665 y 135664 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN OCTUBRE 23 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR OSCAR LEON ORTIZ, AMPLIA LA ACTIVIDAD MERCANTIL A LA PERSONA NATURAL Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA ASI: SE SEGUIRA DESTINANDO TRAMBIEN A: ARTICULOS DE LENCERIA, COLCHONETAS Y DOTACIONES INDUSTRIALES.

QUE BAJO LOS NÚMEROS 180244 Y 180245 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR OSCAR LEON ORTIZ CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE A CONFECCION, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRENDAS DEPORTIVAS Y DOTACIONES INDUSTRIALES, ARTICULOS DE LENCERIA, COLCHONETAS, VENTA Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS, TROFEOS Y PLACAS CONMEMORATIVAS, JUEGOS DIDACTICOS Y JUGUETERIA.

NOMBRE : PANTERA DEPORTES
DIRECCION: CR 15 NRO. 19-02
TELEFONO 1 : 7411050
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00141909 DEL 3 DE FEBRERO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 147,314,719

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

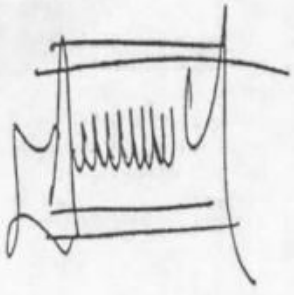

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 297 de 305

Armenia, Abril 12 de 2013
DP-POT-CUS-0260

Señor
Oscar Leon Ortiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 27 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA" ubicado en la calle 19 No.21-06 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) El cual en sus parágrafos 3 y 5 describe los requisitos para que los establecimientos preexistentes puedan seguir funcionando.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2069 Linea

36
94

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2312
Ciudadano: PANTERA DEPORTES
Fecha: 2013-03-27 09:21:08
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, Marzo 26 de 2013.

Señores
ALCALDIA DE ARMENIA.
PLANEACION MUNICIPAL
Ciudad.

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio solicito muy comedidamente el certificado por concepto de Uso de Suelo, para los siguientes establecimientos comerciales PANTERA DEPORTES ubicado en la Carrera 15 No. 19-02 tel 741 10 50 y CONFECCIONES PANTERA Ubicado en la Calle 19 No. 21-06 Tel 7448520

Cordialmente,

OSCAR LEON ORTIZ.
Nit. 7.521.784 -7
Representante Legal

267

Cámara de Comercio de Armenia

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440326119 Fecha: 20130326 Hora: 15:02:14 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LEON ORTIZ OSCAR

C.C. : 00007521784
N.I.T.:00000007521784-7

MATRICULA NO: 00073190 DEL 20 DE JUNIO DE 1994
DIRECCION: CLL 19 21 06 LOCAL
TELEFONO 1 : 7448520
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 19 21 06 LOCAL
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:confeccionespantera@yahoo.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:confeccionespantera@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 562,412,747.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA
DIRECCION: CLL 19 21 06 LOCAL
TELEFONO 1 : 7448520
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00054898 DEL 12 DE ABRIL DE 1991
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 282,837,098

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS Nos. 135665 y 135664 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN OCTUBRE 23 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR OSCAR LEON ORTIZ, AMPLIA LA ACTIVIDAD MERCANTIL A LA PERSONA NATURAL Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA ASI: SE SEGUIRA DESTINANDO TRAMBIEN A: ARTICULOS DE LENCERIA, COLCHONETAS Y DOTACIONES INDUSTRIALES.

QUE BAJO LOS NÚMEROS 180244 Y 180245 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR OSCAR LEON ORTIZ CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONFECCIONES DEPORTIVAS PANTERA EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE A CONFECCION, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRENDAS DEPORTIVAS Y DOTACIONES INDUSTRIALES, ARTICULOS DE LENCERIA, COLCHONETAS, VENTA Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS, TROFEOS Y PLACAS CONMEMORATIVAS, JUEGOS DIDACTICOS Y JUGUETERIA.

NOMBRE : PANTERA DEPORTES
DIRECCION: CR 15 NRO. 19-02
TELEFONO 1 : 7411050
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00141909 DEL 3 DE FEBRERO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 147,314,719

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

38
96

(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

39
97

Armenia, Abril 12 de 2013
DP-POT-CUS-0261

Señor
Oscar Leon Ortiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 27 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANTERA DEPORTES" ubicado en la carrera 15 No.19-02 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Jaime Rodriguez
7534284

2070-Lina. 40 98

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2311
Ciudadano: LA CASA DEL DEPORTE # 1
Fecha: 2013-03-27 09:18:56
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, Marzo 26 de 2013.

Señores
ALCALDIA DE ARMENIA.
PLANEACION MUNICIPAL
Ciudad.

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio solicito muy comedidamente el certificado por concepto de Uso de Suelo, para el establecimiento comercial LA CASA DEL DEPORTE No.1 ubicado en la Calle 18 No. 16-13 tel 744 23 42

Cordialmente,

EMIX BELBA BETANCOURTH L.
Nit. 41.894.874-5
LA CASA DEL DEPORTE No.1

262

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680326053 Fecha: 20130326 Hora: 11:16:44 Pagina : 1

11
99

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BETANCOURTH LOAIZA EMIX BELBA

C.C. : 00041894874
N.I.T.:00000041894874-5

MATRICULA NO: 00073963 DEL 25 DE AGOSTO DE 1994
DIRECCION: CALLE 18 16-13
TELEFONO 1 : 67442342
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 18 16-13
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,006,406,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA CASA DEL DEPORTE NO. 1
DIRECCION: CL. 18 NRO. 16-13
TELEFONO 1 : 67442342
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 67410564
MATRICULA NO: 00095000 DEL 27 DE JULIO DE 1998
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,006,406,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 160517 Y 160518 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 14 DE ENERO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EMIX BELBA BETANCOURT LOAIZA AMPLIÓ SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LA CASA DEL DEPORTE N. 1. EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A DOTACIONES INDUSTRIALES.

CERTIFICA :

BAJO EL No. 19873 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN JULIO 02 DE 1998, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELO LA MATRICULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IMPORGANGA UBICADO EN LA CALLE 19 # 16 45 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

42
100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

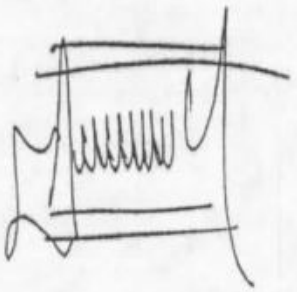

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

Armenia, Abril 12 de 2013
DP-POT-CUS-0262

Señora
Emix Belba Betancourth.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 27 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA CASA DEL DEPORTE No.1" ubicado en la calle 18 No.16-13 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2091-na

44
102

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2309
Ciudadano: LA ESQUINA DEL DEPORTE
Fecha: 2013-03-27 09:17:37
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, Marzo 26 de 2013.

Señores
ALCALDIA DE ARMENIA.
PLANEACION MUNICIPAL
Ciudad.

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio solicito muy comedidamente el certificado por concepto de Uso de Suelo, para el establecimiento comercial LA ESQUINA DEL DEPORTE ubicado en la Carrera 17 No. 19-01 tel 744 23 86

Cordialmente,

RUBY ORTIZ DE LEON
Nit. 24.462.163-8
LA ESQUINA DEL DEPORTE.

263

A5
103

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ORTIZ DE LEON RUBY

C.C. : 00024462153
N.I.T.:00000024462153-8

MATRICULA NO: 00061044 DEL 27 DE FEBRERO DE 1992
DIRECCION: CRA 17 NRO. 19-01
TELEFONO 1 : 67442342
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 NRO. 19-01
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 806,436,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA ESQUINA DEL DEPORTE
DIRECCION: CR. 17 NRO. NRO. 19-01
TELEFONO 1 : 67442342
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00061045 DEL 27 DE FEBRERO DE 1992
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 806,436,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 160550 Y 160552 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 15 DE ENERO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL RUBY ORTIZ DE LEON AMPLIÓ SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LA ESQUINA DEL DEPORTE EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A DOTACIONES EMPRESARIALES.

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 103654 Y 103655 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN ENERO 21 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE AMPLIO LA ,ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " LA ESQUINA DEL DEPORTE", UBICADO EN LA CARRERA 17 # 19-01 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

46
104

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

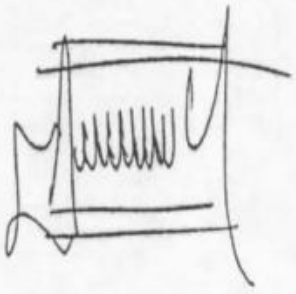

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

47
705

Armenia, Abril 12 de 2013
DP-POT-CUS-0263

Señora
Ruby Ortiz de Leon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 27 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA ESQUINA DEL DEPORTE" ubicado en la carrera 17 No.19-01 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Jaime Rodriguez
7539284

2072-Lina 106 48

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2300
Ciudadano: KANBULL
Fecha: 2013-03-27 09:06:26
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, marzo 13 de 2013

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector Planeación Municipal
ALCALDIA DE ARMENIA

Asunto: Solicitud permiso uso de suelo

La presente para solicitar comedidamente permiso de uso de suelo para el establecimiento de comercio **KANBULL BOUTIQUE Y/O EDWIN ALEJANDRO DIAZ PINZON** identificado con NIT. 1.094.895.252-2 ubicado en la carrera 27 No. 21-03 piso 2 e inscrito en la cámara de comercio el día 12 de marzo de 2.013 mediante matricula No. 00184607, dicho establecimiento se encuentra en una de las franjas comerciales.

Se anexa la siguiente documentación:

- Certificado de cámara de comercio vigente

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Atentamente,

EDWIN ALEJANDRO DIAZ PINZON
Representante Legal

264

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C360312004 Fecha: 20130312 Hora: 09:24:51 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DIAZ PINZON EDWIN ALEJANDRO

C.C. : 01094895252
N.I.T.:00001094895252-2

MATRICULA NO: 00184607 DEL 12 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CR 27 21 03 SAN JOSE
TELEFONO 1 : 7319006
TELEFONO 2 : 3136362943
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 27 21 03 SAN JOSE
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:edwindiaz011@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:edwindiaz011@hotmail.com

.....

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : KANBOLL
DIRECCION: CR 27 21 03 SAN JOSE
TELEFONO 1 : 7319006
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00184608 DEL 12 DE MARZO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 12 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,500,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

108

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

ST 109

Armenia, Abril 12 de 2013
DP-POT-CUS-0264

Señor
Edwin Alejandro Diaz Pinzon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 27 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "KANBULL" ubicado en la carrera 27 No.21-03 San Jose de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1J- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Cisneros.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (F-PRODUCTOS AGROPECUARIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2298
Ciudadano: DOG-TOR
Fecha: 2013-03-27 09:04:42
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 7
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, marzo 13 de 2013

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector Planeación Municipal
ALCALDIA DE ARMENIA

Asunto: Solicitud permiso uso de suelo

La presente para solicitar comedidamente permiso de uso de suelo para el establecimiento de comercio **CONSULTORIO VETERINARIO DOG TOR** identificado con NIT. 30.403.121-2 ubicado en la carrera 19 No. 46-20, habiendo tenido una visita para la verificación de los requisitos de la ley 232 de 1995 donde se observó que cumplíamos con las norma de uso de suelo; además que cumplimos con la normatividad para la prestación de estos servicios como consta en las visitas trimestrales realizadas por la secretaria de salud.
Se anexa la siguiente documentación:

- Fotocopia visita establecimiento de comercio diciembre 4 de 2.008
- Certificado de cámara de comercio vigente
- Pago Impuesto de Industria y comercio año 2011 y 2012
-

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Atentamente,

PAOLA ANDREA TABARES ESTRADA
Representante Legal

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

VISITA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

OBJETIVO: ADELANTAR VISITAS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA LEY 232 DE 1995 Y PAGO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

FECHA DE VISITA 4-DICIE-008.

RAZÓN SOCIAL DOCTOR ARMENIA. **TELÉFONO** 7477942

PROPIETARIO(A) JOVANNY GUERRERO MONTILLA **C.C** 11324819

DIRECCIÓN CRA 19 # 46-20

OBSERVACIONES NEGOCIO NUEVO.

- [x] **MATRICULA MERCANTIL CÁMARA DE COMERCIO VIGENTE Y/O RENOVADA.**
- [x] **RECIBO DE PAGO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**
- [x] **CUMPLE NORMAS DE USO DE SUELO.**
- [x] **CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS.**
- [x] **COMPROBANTES DE PAGO DERECHOS DE AUTOR**

(Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago por derechos de Autor.)

A PARTIR DE HOY TIENE 30 DÍAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY QUE TIENE PENDIENTES Y DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO (CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM. CARRERA 17 No. 16-00 PISO 1)

NOTA: LOS TRAMITES DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL NO TIENEN COSTO ALGUNO.

FUNCIONARIO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

REQUERIDO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E080305005 Fecha: 20130305 Hora: 10:03:50 Pagina : 1

112

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TABARES ESTRADA PAOLA ANDREA

C.C. : 00030403121
N.I.T.:00000030403121-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00171117 DEL 13 DE ENERO DE 2011
DIRECCION: CARRERA 19 #46-20
TELEFONO 1 : 7477942
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 19 #46-20
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ppolina79@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 5,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DOG-TOR ARMENIA
DIRECCION: CARRERA 19 # 46 20

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

TELEFONO 1 : 7477942
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 3124193874
MATRICULA NO: 00160032 DEL 20 DE FEBRERO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 5 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36615 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 13 DE ENERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EFRÉN JOVANNY GUERRERO MONTILLA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE PAOLA ANDREA TABARES ESTRADA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DOG - TOR ARMENIA UBICADO EN LA CARRERA 19 46-20.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

113

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

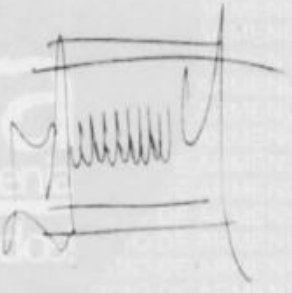

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

56
114

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: [illegible] 001196510

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO Nº** 1061318

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	TABARES ESTRADA PAOLA ANDREA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NTI: 30.403.121-2
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CARRERA 19 No.46-20
BARRIO	-
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CARRERA 19 No.46-20
TELEFONO	7477942
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
348	Actividades Veterinarias	7.0	18950000	132650
205	Comercio de productos agropecuarios, silvicolas y piscicolas	4.0	4150000	16600

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 23100000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR **no**
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: **no**
BENEFICIO AUDITORÍA: **no**
DESCUENTO PRONTO PAGO: **si**

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	23100000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 149250	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 22388	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 171638	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 25746	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **no** Corrección **no** Otras **no**	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 145892	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: PAOLA ANDREA TABARES ESTRADA
C.C: 30403121

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: -
C.C: -
T.C: -

PAGOS

VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$0

Recibido

Firma de quien recibe

13 MAR 2013

65600 905201

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1487554 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1487354 Caja: 120 Valor Pagado 271,733.00
Fecha 13-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001196510 DOG-TOR ARMENIA
Tercero: 30403121 TABARES
Direccio CRA 19 # 46-30 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA 19 # 46-20 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	38797	2012	125,796.00
2001 Industria y Comercio	232891	2013	145,937.00
2000 Saldo a Favor Induco	45		
		Total:	271,733.00
Valor a Favor:	45.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS . Fecha del Sistema
Terminal GRUPO_TRABAJO\ALCALDIA-D82B3B:tesoreria 13-MAR-2013 10:15 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
13 MAR 2013
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

P 11740 EDELMIRA MARTINEZ 28/10/09

86
116

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: [redacted] 001196510

VIGENCIA FISCAL: 2012 **AÑO DECLARADO : 2011** **FORMULARIO Nº** 1061316

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	TABARES ESTRADA PAOLA ANDREA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NTI: 30.403.121-2
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	C
BARRIO	-
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CARRERA 19 No. 46-20
TELEFONO	7477942
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
348	Actividades Veterinarias	7.0	15250000	106750
205	Comercio de productos agropecuarios, silvicolas y piscicolas	4.0	3200000	12800

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 18450000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	**no**
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	**no**
	BENEFICIO AUDITORÍA:	**no**
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	**no**

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	18450000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 119550	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 17933	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 137483	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **si** Corrección **no** Otras **no**	$ 134250
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 271733	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: PAOLA ANDREA TABARES ESTRADA
C.C: 30403121

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: -
C.C: -
T.C: -

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$42000
TOTAL A PAGAR	$0

Recibido

Firma de quien recibe

13 MAR 2013

65599

305200

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1487553 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 010B 1487553 Caja: 120 Valor Pagado 145,892.00
Fecha 13-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001186319 DOB-TOR ARMENIA
Tercero: 30483121 TABARES
Direccion CRA 19 # 46-20 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA 19 # 46-20 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2004	Sanciones	134205	2012	145,892.00
2002	Avisos y Tableros	1524		
2001	Industria y Comercio	10163	Total:	145,892.00
			Dcto.	0.00
	Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal GRUPO_TRABAJO\ALCALDIA-DB2038:tesoreria 13-MAR-2013 10:15 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
13 MAR 2013
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

P 11740 EDELMIRA MARTINEZ 28/10/09

Armenia, Abril 12 de 2013
DP-POT-CUS-0265

Señora
Paola Andrea Tabares Estrada.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 27 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DOG-TOR ARMENIA" ubicado en la carrera 19 No.46-20 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES VETERINARIAS, ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00160032 del 20 de Febrero de 2009, Acta de Visita realizada por el Departamento Administrativo de Hacienda donde cumple con los requisitos de la ley 232 de 1995, pago industria y comercio No 1487554 y No. 1487553, por lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2076-Luna 61
119

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2270
Ciudadano: NELSON ENRIQUE RAMIREZ GOMEZ
Fecha: 2013-03-27 08:26:28
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia Quindío, marzo 27 de 2013

Señores
Planeación municipal de Armenia
L.C

Cordial saludo

La siguiente es con fin de solicitarle muy comedidamente el certificado de uso de suelos del GIMNASIO SIGLO XXI ubicado en el Barrio Granada Calle 8ª No 22ª20.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Nelson Enrique Ramírez Gómez
Administrador Gimnasio Siglo XXI
B/Granada Calle 8ª No 22ª20

266

61
120

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DUQUE SALAZAR GLORIA INES

C.C. : 00024434267
N.I.T.:00000024434267-1

MATRICULA NO: 00121187 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002
DIRECCION: CLLE 9 N0. 22-31
TELEFONO 1 : 7469353
TELEFONO 2 : 7469353
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLLE 9 N0. 22-31
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:neil315@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:neil315@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

TOTAL ACTIVOS : $ 8,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : GIMNASIO SIGLO XXI DEL GRANADA
DIRECCION: CL. 8 # 22A-22 BRR. GRANADA
TELEFONO 1 : 7464847
TELEFONO 3 : 7464847
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00092690 DEL 9 DE MARZO DE 1998
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 15 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,400,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 37588 DEL LIBRO XI DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 18 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE CANCELA LA PRENDA SIN TENENCIA QUE SE HABÍA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 37019 DEL LIBRO XI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 19 DE 2000 MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2000 ENTRE LOS SEÑORES CARLOS ALBERTO DUQUE SALAZAR IDENTIFICADO CON LA C.C. # 16.136. 569 DE ARANZAZU (CALDAS) Y LA SENORA MARINA CHAVES PINZON IDENTIFICADA CON LA C.C. # 41.688.726 DE BOGOTA YA QUE LA ACTUAL PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ES LA SEÑORA GLORIA INÉS DUQUE SALAZAR.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.28377 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE ORLANDO DUQUE SALAZAR TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE GLORIA INES DUQUE SALAZAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "GIMNASIO SIGLOR XXI DEL GRANADA" UBICADO EN CL.8 22A 20 ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

63
121

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

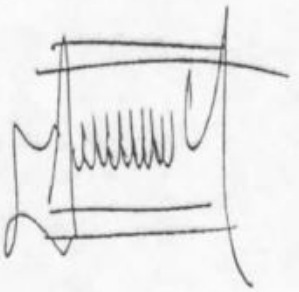

64
122

Armenia, Abril 12 de 2013
DP-POT-CUS-0266

Señor
Nelson Enrique Ramirez Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 27 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "GIMNASIO SIGLO XXI DEL GRANADA" ubicado en la calle 8 No.22A-22 Barrio Granada de la ciudad de armenia con actividad comercial GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

C.C. 41953658

2013 RE 123

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2313
Ciudadano: HECTOR FABIO CAMACHO
Fecha: 2013-03-27 09:21:28
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Quindío Marzo 26 de 2.013

DOCTOR :
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Planeaciòn Municipal
La Ciudad.

REF: Solicitud Certificado Uso del Suelo

Yo, **HECTOR FABIO CAMACHO BERMUDEZ.** Identificado con Cédula de Ciudadanía No.9.734.271 . Propietario del Establecimiento de Comercio denominado **MISCELANEA TASMANIA DE LA 50 ,** ubicado en la Casa 15 Urbanizaciòn Serranìas . Cuya Actividad es **Comercio al por menor de Bebidas y Productos del Tabaco , en Establecimientos Especializados .**

Solicito muy comedidamente me sea expedido un Certificado para Uso del Suelo .

ANEXO : Certificado Mercantil de la Càmara de Comercio .

Agradezco la Atención prestada.

HECTOR FABIO CAMACHO BERMUDEZ
C.C. 9.734.271

124

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440326033 Fecha: 20130326 Hora: 09:39:00 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CAMACHO BERMUDEZ HECTOR FABIO

C.C. : 00009734271
N.I.T.:00000009734271-2

MATRICULA NO: 00181973 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CS 15 URB SERRANIAS
TELEFONO 1 : 3186926985
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CS 15 URB SERRANIAS
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,359,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA TASMANIA DE LA 50
DIRECCION: CS 15 URB SERRANIAS
TELEFONO 1 : 3186926985
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00094112 DEL 22 DE MAYO DE 1998
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,359,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38135 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA OSPINA ESCOBAR LUZSTELLA, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR CAMACHO BERMUDEZ HECTOR FABIO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISCELANEA TASMANIA DE LA 50, UBICADO EN URB.SERRANIAS MZ. 1 #15, ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440326033 Fecha: 20130326 Hora: 09:39:00 Pagina : 3

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

126

Armenia, Abril 12 de 2013
DP-POT-CUS-0267

Señor
Hector Fabio Camacho Bermudez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 27 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA TASMANIA DE LA 50" ubicado en la Urbanizacion Serranias No.15 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2085-Lina. 127

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2357
Ciudadano CONSUELO VALENCIA MORA
Fecha 2013-03-27 10:46:04
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 2
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Christian Jose Molina

Armenia Marzo 27 de 2013

Doctor
Carlos Alberto Mendoza Parra
Sub Director Departamento Administrativo Planeación Nacional
La Ciudad

Respetado Señor:

Por medio de la presente me permito solicitar certificación de uso del suelo de mi consultorio odontológico ubicado en la ciudad de Armenia en la carrera 14 N° 14N – 80, local 118, (Edificio El Bosque) con el objeto de presentarlo a la Secretaría de Salud para tramitar la Licencia de funcionamiento. Soy persona natural y pertenezco al régimen simplificado, por lo tanto no dispongo de registro de Cámara de Comercio. Adjunto certificado de Tradición del predio, expedido por la Oficina de Registro.

Agradezco su colaboración y me suscribo de usted atentamente,

Consuelo Valencia de Mora
Cédula 41.335.557
RM 008806
Tel 318 3136294 - 7344225

269
27/03/2013 10:46 a.m.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-94640

Impreso el 27 de Marzo de 2013 a las 10:23:53 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 4/4/1994 RADICACIÓN: 94-004174 CON: ESCRITURA DE 4/3/1994

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001010700470211903
COD CATASTRAL ANT: 01.07.0047.0211.903

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOCAL #118: UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO EN EL NIVEL MAS 1.00 M. CON UN AREA PRIVADA DE 30.57 MTS2. Y UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE 0.76% Y UNA ALTURA LIBRE DE 3.115 METROS. CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #1447 DEL 04 DE MARZO DE 1.994 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA. (ART. 11 DECRETO 1711 DE 1.984). NOTA: SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 5221 DE 19 DE AGOSTO DE 1994 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ES DE 0.75 NOTA: SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 3277 DEL 22 DE JUNIO DE 1995 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ES DE 0.76%. (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE [illegible]).-

COMPLEMENTACIÓN:
I.- CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA., ADQUIRIO MAYOR PORCION POR COMPRA A JAIRO VALENCIA VILLEGAS, EN $100.000.000.00 POR ESCRITURA #4507 DE 4 DE AGOSTO DE 1.993 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE AGOSTO DE 1.993.- II.- JAIRO VALENCIA V. (SIC), ADQUIRIO POR COMPRA A INES GONZALEZ DE ANGEL EN $175.000.00 POR ESCRITURA #2404 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1.968 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 27 NOVIEMBRE DE 1.968.- EDIFICIO CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL EL BOSQUE, SE CONSTRUYO SOBRE UN LOTE DE TERRENO ALINDERADO ASI: EL FRENTE EN EXTENSION DE VEINTIOCHO METROS CON SESENTA CENTIMETROS (28.60) CON LA AVENIDA BOLIVAR POR LA IZQUIERDA ENTRANDO EN EXTENSION APROXIMADA DE CUARENTA Y CUATRO METROS CON SESENTA CENTIMETROS (44.60) CON PREDIO DEL DR. JESUS ANTONIO NI\O DIAZ, POR LA DERECHA ENTRANDO EN EXTENSION DE SESENTA Y UN METROS CON SETENTA CENTIMETROS (61.70) CON PREDIO DEL DR. JESUS ANTONIO NI\O DIAZ Y POR EL CENTRO CON LA ACTUAL ZONA DEL FERROCARRIL.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) AVENIDA BOLIVAR 14N-80 LOCAL 118 CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL EL BOSQUE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-10819

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 20/10/1993 Radicación
DOC: ESCRITURA 6014 DEL: 13/10/1993 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA. X
A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 9/3/1994 Radicación 94-004174
DOC: ESCRITURA 1447 DEL: 4/3/1994 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 30/8/1994 Radicación 94-0-14851

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-94640

Impreso el 27 de Marzo de 2013 a las 10:23:53 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 5221 DEL: 19/8/1994 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A LOS ARTICULOS 9 Y 68; Y EN CUANTO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION DE ESTA Y 36 UNIDADES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 27/6/1995 Radicación 95-010677
DOC: ESCRITURA 3277 DEL: 22/6/1995 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 REFORMA REGLAMENTO DE COPROPIEDAD EN CUANTO LOS ART CULOS 9,29,68 Y 70. Y LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 29/12/1995 Radicación 022921
DOC: ESCRITURA 6833 DEL: 28/12/1995 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 AMPLIACION A 15 A\OS EL PLAZO PARA EL PAGO DEL CREDITO HIPOTECARIO RELACIONADO EN LA CLAUSULA 1 DE LA ESC. 6014 DEL 13-10-93 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA EN ESTE Y 196 LOTES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA
A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 11/6/2002 Radicación 2002-12183
DOC: ESCRITURA 2800 DEL: 6/6/2002 NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 001
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA.- EN CUANTO A ESTE Y OTROS LOTES.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. NIT# 8600429455 CESIONARIO DE CONCASA HOY BANCAFE
A: CONSTRUCTORA CENTENARIO LTDA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 22/8/2002 Radicación 2002-17945
DOC: ESCRITURA 1290 DEL: 28/6/2002 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 71.232 000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y 8 INMUEBLES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA CENTENARIO LIMITADA NIT# 8900033434
A: MONTES LOPEZ LUIS FELIPE CC# 94391699 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 12/8/2003 Radicación 2003-16800
DOC: ESCRITURA 1541 DEL: 5/8/2003 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 005
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0705 CANCELACION AMPLIACION DE HIPOTECA - POR CESIONARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LA CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA
A: LA CONSTRUCTORA CENTENARIO LIMITADA

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 10/12/2003 Radicación 2003-25578
DOC: ESCRITURA 2867 DEL: 21/11/2003 NOTARIA 15 DE CALI VALOR ACTO: $ 281.180.000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-94640

Impreso el 27 de Marzo de 2013 a las 10:23:53 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0144 PERMUTA - ESTE Y OTROS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTES LOPEZ LUIS FELIPE CC# 94391699

A: LA JULIANA S.A. NIT# 8170029512 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 16/3/2005 Radicación 2005-4623

DOC: ESCRITURA 568 DEL: 14/3/2005 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CONTENIDO EN LA ESCRITURA 1447 DE 04-03-94 NOTARIA 3 DE ARMENIA, ACOGIENDOSE A LA LEY 675/2001 EN ESTE Y 213 INMUEBLES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL EL BOSQUE

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 29/1/2007 Radicación 2007-280-6-1669

DOC: ESCRITURA 164 DEL: 24/1/2007 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 28.766.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION EMPRESARIAL S.A. - COEMPRESA S.A. ANTES LA JULIANA S.A. NIT. 817.002.951-2

A: MARULANDA OSPINA PAULA ANDREA CC# 31423543 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 29/1/2007 Radicación 2007-280-6-1669

DOC: ESCRITURA 164 DEL: 24/1/2007 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - ESTE Y OTRO INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARULANDA OSPINA PAULA ANDREA CC# 31423543 X

A: GARCIA CARDONA IRMA TERESA CC# 38900241

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 21/10/2010 Radicación 2010-280-6-18774

DOC: OFICIO 2307 DEL: 18/8/2010 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL EL BOSQUE NIT# 8010002098

A: MARULANDA OSPINA PAULA ANDREA CC# 31423543 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 2/11/2012 Radicación 2012-280-6-18793

DOC: ESCRITURA 2076 DEL: 19/7/2007 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGO VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 12

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA, ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CARDONA IRMA TERESA CC# 38900241

A: MARULANDA OSPINA PAULA ANDREA CC# 31423543 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 11/12/2012 Radicación 2012-280-6-20973

DOC: OFICIO 336 DEL: 9/3/2012 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 13

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO.-(RAD. 2010-0164)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-94640

Impreso el 27 de Marzo de 2013 a las 10:23:53 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL Y RESIDENCIAL EL BOSQUE

A: MARULANDA OSPINA PAULA ANDREA X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 11/12/2012 Radicación 2012-280-6-20974

DOC: ESCRITURA 3176 DEL: 10/12/2012 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 25.049.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARULANDA OSPINA PAULA ANDREA CC# 31423543

A: MORA CHAQUEA HUMBERTO CC# 19095169 X

A: VALENCIA DE MORA CONSUELO CC# 41335557 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 51850 impreso por: 51850

TURNO: 2013-280-1-25202 FECHA:27/3/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 192 de 207

Armenia, Abril 12 de 2013
DP-POT-CUS-0269

Señora
Consuelo Valencia de Mora.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 27 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial ubicado en la carrera 14 No. 14N-80 Local 118 Edificio El Bosque de la ciudad de armenia con actividad comercial CONSULTORIO ODONTOLOGICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación. CC. 41.335.557
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2190-Linea

131

Armenia, Abril-03-2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2889
Ciudadano GLADIS URREA CHICA
Fecha 2013-04-03 09:58:33
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 0
Destinatario
Maria Doyanira Gonzalez
Recibido por
Christian Jose Molina

Señores:
planeación Municipal.

Cordial Saludo:

Asunto: Solicitud concepto uso de suelo.

Comedidamente solicito Me sea Emitido el Concepto de uso de suelo, para la ubicación de un establecimiento de comidas Rapidas servidas a la mesa; en la carrera 14 Nº 9-25.

Agradezco su diligencia.

Atl.

Gladys Urrea Chica
cc 41906076 Armenia
313 548 8704

270

ALCALDÍA DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

44
132

Armenia, Abril 15 de 2013
DP-POT-CUS-0270

Señora
Gladys Urrea Chica.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 03 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SNACKS" ubicado en la carrera 14 No. 9-25 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS RAPIDAS SERVIDAS A LA MESA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Gladys Urrea Chica

2091-Lina 133

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2399
Ciudadano JOSE FIDENCIO VACCA
Fecha 2013-03-27 12:47:59
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 2
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Christian Jose Molina

Armenia Q, 27 de Marzo de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA P
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud informacion sobre Uso del suelo

YO: JOSE FIDENCIO VACCA, con c.c.# 5378013 de Tuquerres Nar, propietario del establecimiento de comerdio **PLASTI UNICO LA 18**, ubicado en la Cra 18 # 13-55 de ésta ciudad, por medio de la presente, solicito información en la referencia.

ACTIVIDAD ECONOMICA: Venta de plasticos de segunda y desecha bles.

Atentamente:

José Fidencio Vacca
JOSE FIDENCIO VACCA
c.c.# 5378013 Tuquerres

Radicar

271
27/03/2013 12:48 p.m.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C430321109 Fecha: 20130321 Hora: 17:10:34 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VACCA GETIAL JOSE FIDENCIO

C.C. : 00005378013
N.I.T.:00000005378013-7

MATRICULA NO: 00142908 DEL 15 DE MARZO DE 2006
DIRECCION: CR. 18 NRO. 13-55
TELEFONO 1 : 7390655
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 NRO. 13-55
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,358,001.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PLASTI UNICO LA 18
DIRECCION: CR. 18 NRO. 13-55
TELEFONO 1 : 7390655
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00142909 DEL 15 DE MARZO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 21 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,358,001

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

135

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMERO 127636 Y 127637 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 2 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION POR MEDIO DEL CUAL EL SENOR VACCA GETIAL JOSE FIDENCIO HACE AMPLIACION DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL DE SUS MATRICULAS, COMO PERSONA NATURAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO MAGI PLAS, EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A LA VENTA DE PLASTICOS DE SEGUNDA Y DESECHABLES.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

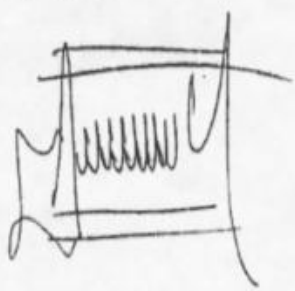

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

136

Armenia, Abril 15 de 2013
DP-POT-CUS-0271

Señor
Jose Fidencio Vacca.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 01 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PLASTI UNICO LA 18" ubicado en la carrera 18 No.13-55 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

José Fidencio Vacca
5.378013

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2100 - Lina

137

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2436
Ciudadano: MIRYAM TRUJILLO DE GIL
Fecha: 2013-04-01 09:42:12
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Quindío. Marzo 21 del 2013

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
Ciudad

Ref: Solicitud Certificado Uso del Suelo

Yo, **MIRYAM TRUJILLO DE GIL.** Identificada con cédula de ciudadanía No. **24.482.629** expedida en la ciudad **Armenia Quindio**. Propietaria del establecimiento de Comercio denominado: **"DENTALDEN"**, cuya actividad de comercio es **FABRICACION DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MEDICOS ODONTOLOGICOS,** Ubicado en la **CARRERA 22 # 18- 37** de la ciudad de Armenia Quindío.

Solicito muy comedidamente me sea expedido un Certificado para Uso del Suelo.

Agradezco la atención prestada.

x Miryam Trujillo De Gil.
MIRYAM TRUJILLO DE GIL
C.C. No. 24.482.629 de Armenia

272

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440326055 Fecha: 20130326 Hora: 12:10:42 Pagina : 1

130

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TRUJILLO DE GIL MIRYAM

C.C. : 00024482629
N.I.T.:00000024482629-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00138390 DEL 11 DE JULIO DE 2005
DIRECCION: CRA 22 # 18-37
TELEFONO 1 : 7344434
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 22 # 18-37
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3250 FABRICACION DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MEDICOS Y ODONTOLOGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO)

****

TOTAL ACTIVOS : $ 2,300,000.00
TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 2,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

NOMBRE : DENTALDEN
DIRECCION: CRA 22 # 18-37
TELEFONO 1 : 7344434
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00138392 DEL 11 DE JULIO DE 2005
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 27 DE MARZO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,300,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3250 FABRICACION DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MEDICOS Y ODONTOLOGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO)

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

139

Armenia, Abril 15 de 2013
DP-POT-CUS-0272

Señora
Miryam Trujillo de Gil.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 01 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial ubicado en la carrera 22 No. 18-37 de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MEDICOS Y ODONTOLOGICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2C- Zona de Restriccion Falla Armenia.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2112-Lina

140

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2407
Ciudadano: FABIO ALBERTO CIFUENTES SAMBRANO
Fecha: 2013-04-01 08:14:33
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, 1 de abril de 2013.

Arquitecto
Carlos Alberto Mendoza
Subdirector de Planeación
Alcaldía de Armenia

Asunto: Solicitud Preexistencia

Comedidamente y con todo respeto me permito solicitar la preexistencia de mi establecimiento ubicado en la carrera 16 No. 11-22 el cual se encuentra inscrito en cámara de comercio y en funcionamiento desde el 3 de agosto de 2004, lo cual pueden comprobar en el certificado de matrícula mercantil del establecimiento Revuelteria la 16 propiedad del suscrito.

Para mayor información adjunto uso del suelo expedido por el Departamento Administrativo de Planeación el día 18 de mayo de 2009 el cual nos dijeron que no tenía vigencia ni vencimiento dada la Ley anti-trámites 962 de 2005.

Es importante resaltar que soy un comerciante formal que pago mis impuesto como el caso de industria y comercio para lo cual adjunto recibo de pago del impuesto de vigencia 2013. Además ofrezco productos de buena calidad para que los ciudadanos de Armenia de este sector tengan una opción para adquirir frutas y verduras frescas y a buen precio.

Agradezco su atención y colaboración ya que de este establecimiento depende mi sustento, el de mi familia y dos colaboradores que prestan sus servicios en mi establecimiento.

Atentamente,

Fabio Cifuentes

FABIO ALBERTO CIFUENTES SAMBRANO
C.C. 18.493.959
Tel: 312 7576471 - 7356665
Carrera 16 No. 11-22

Anexo: Tres(3 hojas)

273

01/04/2013 08:15 a.m.

141

ALCALDIA DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
SUBDIRECCIÓN

Armenia, mayo 18 de 2009

SDAPM – 2034

Señor(a):
FABIO ALBERTO CIFUENTES SAMBRANO
Carrera 16 Nº 11-22
Armenia, Quindío

Referencia: Concepto de uso del suelo del establecimiento comercial **REVUELTERIA LA 16**, ubicado en la Carrera 16 Nº 11-22, con actividad comercial **COMERCIO AL POR MENOR DE VERDURAS Y FRUTAS.**

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 6 DE 2004

FICHA NORMATIVA: 36B SECTOR GALÁN.
TIPOLOGIA EDIFICATORIA: COMPLEMENTARIA: C10: LOCAL COMERCIAL.
CLASIFICACIÓN: E: ALIMENTOS Y BEBIDAS (SIN CONSUMO EN EL SITIO).

En atención a su petición detallada en la referencia, le manifestamos que de acuerdo a la clasificación según el Decreto 056 de 2004, el concepto de uso del suelo para la actividad comercial mencionada en la referencia, es de **COMPATIBILIDAD** con el sector, cumpliendo con lo establecido en la Ficha Normativa.
Debe tener en cuenta que no es aceptable la comercialización, ni exhibición de los productos en el espacio publico (anden). El incumplimiento de esta condición es factor de incompatibilidad.

FERNANDO ARIAS ROMERO
Subdirector

MANUEL ALEJANDRO DEL RIO MURILLO
Supervisor

OBSERVACIONES
EL PRESENTE CONCEPTO DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN)
Para establecimientos sometidos a régimen de propiedad horizontal, se debe contar con la respectiva aprobación del administrador o junta administrativa.
Es de aclarar que todo establecimiento debe acoger y cumplir la siguiente normatividad:
Ley 232 de 1995 (Requisitos básicos para el funcionamiento de los establecimientos públicos)
Decreto 948 de 1995 (Calidad del AIRE)
Decreto 1355 de 1979 (Código Nacional de POLICIA)
Resolución 8321 de 1983 (Protección y Conservación de la AUDICION)
Resolución 0627 de 2006 (Emisión de RUIDO)
Artículo 35 del acuerdo 006 de 2004 (Condiciones para la asignación de uso de suelo)
Resolución 1956 de 2008 (Consumo de cigarrillo y tabaco).
Decreto 1906 del 30 de Mayo de 2008 (No se permite el uso de máquinas de juegos de azar y/o tragamonedas).
EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES ANTERIORES SERÁ CAUSAL PARA LA REVOCATORIA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

Proyecto y elaboro: Manuel Alejandro Del Rio M.
Reviso: Arq. Fernando Arias Romero.

142

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00118374 VIGENCIA FISCAL: AÑO DECLARADO: 2012

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	c.fuentes Sambrano Fab.o Alberto
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO	DOCUMENTO: 18.493.959
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	carrera 16 No 11-22
BARRIO	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	Carrera 16 No 11-22
TELÉFONO	7369665
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	01

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
208	comercio frutas y verduras	3,5	93.855.000	328.000

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$	93.855.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$	0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$	0
EXENCIONES	$	0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ( )
EXENCION NUEVO CÓDIGO ( )
BENEFICIO AUDITORÍA ( )
DESCUENTO PRONTO PAGO (X)

GRAVABLES BASES		
INGRESOS NETOS GRAVABLES	$	93.855.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$	328.000
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS		49.000
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS		0
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$	377.000
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$	56.000
MENOS RETENCIONES		0
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR		0
MÁS SANCIONES	Extemporaneidad $ Corrección $ 0 Otras $	
APORTE VOLUNTARIO	$	0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$	0
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$	321.000

PAGOS		
VALOR A PAGAR	$	321.000
INTERESES MORA	$	0
TOTAL A PAGAR	$	321.000

FIRMAS

Fabio Cifuentes

FIRMA DECLARANTE
Nombre: fab.o Alberto c.fuentes S.
C.C: 18.493.959

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
Nombre:
C.C:
T.C.

RECIB IDO

Firma de quien recibe 004353 C6945

85

143

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1493928 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1493928 Caja: 200 Valor Pagado 321.000.00
Fecha 22-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 901182374 REVUELTERIA LA 16
Tercero: 18493959 CIFUENTES SAMBRANO FABIO ALBERTO
Direcci$n CRA. 16 N% 11-22 Acuerdo :
Dir. Cobro CRA. 16 N% 11-22 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	49000	2013	321.000.00
2001 Industria y Comercio	272000		
		Total:	321.000.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro MMARIN - MARIA SULDERY MARIN G Fecha del Sistema
Terminal GRUPO TRABAJO\BANCO-777B1114:Adminis[illegible] 22-MAR-2013 12:20 PM

BANCO DE OCCIDENTE AGENCIA DE ARMENIA MAR 2013 Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C430330075 Fecha: 20130330 Hora: 13:05:28 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CIFUENTES SAMBRANO FABIO ALBERTO

C.C. : 00018493959
N.I.T.:00000018493959-8 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00131984 DEL 3 DE AGOSTO DE 2004
DIRECCION: CRA 16 NRO. 11-22
TELEFONO 1 : 7369665
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 16 NRO. 11-22
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,950,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : REVUELTERIA LA 16
DIRECCION: CRA 16 NRO. 11-22
TELEFONO 1 : 7369665
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00132277 DEL 18 DE AGOSTO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 30 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,950,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 29922 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN AGOSTO 03 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE FABIO ALBERTO CIFUENTES SAMBRANO, EL 50 % SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "CARNICERIA Y REVUELTERIA LA 16", UBICADO EN LA CALLE 13 # 16-08/10 DE ARMENIA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 98676 Y 98677 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN AGOSTO 18 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION Y SE DISMINUYO LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PERSONA NATURAL; EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN LA CALLE 13 # 1 6- 10 Y SEGUIRA DESTINANDOSE SOLAMENTE A COMERCIO AL POR MENOR DE VERDURAS Y FRUTAS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****
****
****
****
****

145

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

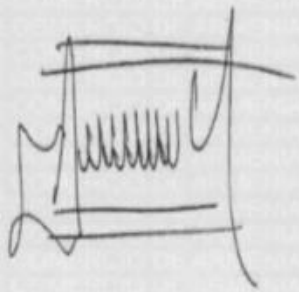

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

146

Armenia, Abril 15 de 2013
DP-POT-CUS-0273

Señor
Fabio Alberto Cifuentes Sambrano.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 01 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "REVUELTERIA LA 16" ubicado en la carrera 16 No.11-22 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

+ Fabio Cifuentes

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2159-Lina. 147

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2665
Ciudadano: MARLENY TORRES R.
Fecha: 2013-04-02 10:52:12
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Quindío Marzo 20 de 2.013

DOCTOR :
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Planeaciòn Municipal
La Ciudad.

REF: Solicitud Certificado Uso del Suelo

Yo, **MARLENY TORRES RESTREPO.** Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.893.017 . Propietaria del Establecimiento de Comercio denominado **VARIEDADES EL SOL UN MUNDO DE NOVEDADES ,** ubicado en la Carrera 15 No. 15-44 . Cuya Actividad es **Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco .**

Solicito muy comedidamente me sea expedido un Certificado para Uso del Suelo .

ANEXO : Certificado Mercantil de la Càmara de Comercio .

Agradezco la Atención prestada.

Marleny Torres Restrepo

MARLENY TORRES RESTREPO
C.C. 41.893.017 De Armenia,Qdìo.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430313025 Fecha: 20130313 Hora: 10:47:41 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TORRES RESTREPO MARLENY

C.C. : 00041893017
N.I.T.:00000041893017-5

MATRICULA NO: 00099440 DEL 21 DE JUNIO DE 1999
DIRECCION: CR. 15 NRO. 15-44
TELEFONO 1 : 7452532
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 15 NRO. 15-44
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

.....

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 9,450,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VARIEDADES EL SOL UN MUNDO DE NOVEDADES.
DIRECCION: CR. 15 NRO. 15-44
TELEFONO 1 : 7452532
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00099441 DEL 21 DE JUNIO DE 1999
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 13 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,450,000

.....

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

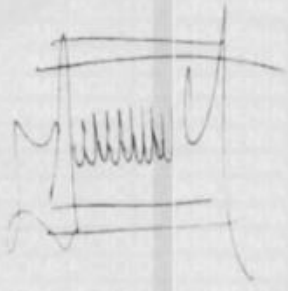

149

Armenia, Abril 16 de 2013
DP-POT-CUS-0282

Señora
Marleny Torres Restrepo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 02 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VARIEDADES EL SOL UN MUNDO DE NOVEDADES" ubicado en la carrera 15 No.15-44 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2151-Lina - 150

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2660
Ciudadano: FUNDACION SANITAS
Fecha: 2013-04-02 10:42:52
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 01 de abril de 2013

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia

Asunto: CERTIFICADO USO DE SUELOS

Por medio de la presente, solicito la expedición del certificado de uso de suelos correspondiente al año 2013 de la empresa **CLINICENTRO ARMENIA FUNDACIÓN SANITAS**. NIT. 800.245.067-7 Ubicado en la carrera 19 # 2 Norte -38 Esquina

Se anexa certificado Cámara de Comercio.

Atentamente,

FUNDACION SANITAS
CLINICENTRO ARMENIA

MARCELA INÉS GUARDIOLA CASTAÑEDA
Coordinador Médico Clinsanitas - Fundación Sanitas Armenia

Teléfonos: 7466310-7466317

283

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150321008 Fecha: 20130401 Hora: 11:19:16 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : CLINICENTRO ARMENIA
INSCRIPCION NO: 00119976 DEL 13 DE AGOSTO DE 2002
DIRECCION: CARRERA 19 NO. 2 NORTE 38
TELEFONO 1 : 7466310
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 100 NRO. 11B-6 8
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:wmora@colsanitas.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FUNDACION SANITAS INTERNACIONAL
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :800245067-7

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
SALVADOR AREVALO AYDA ROCIO , C.C. : 00051950395

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 208,391,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 21 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 28206 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN AGOSTO 13 DE 2002, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 19 DE DICIEMBRE 11 DE 2001 DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN SANITAS INTERNACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN ARMENIA, DE IGUAL MANERA EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD AUTORIZA A LA DOCTORA VICTORIA EUGENIA ZULUAGA DIRECTORA EJECUTIVA PARA TRAMITAR CREDITOS CON EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL HASTA POR LA SUMA DE 500 MILLONES DE PESOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

A FIN DE CULMINAR LAS OBRAS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

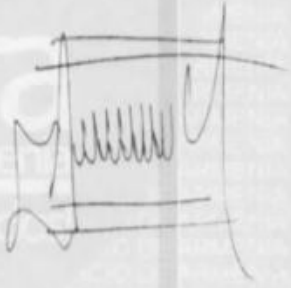

152

Armenia, Abril 16 de 2013
DP-POT-CUS-0283

Señora
Marcela Ines Guardiola Castañeda.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 02 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLINICENTRO ARMENIA" ubicado en la carrera 19 No.2N-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2148-Lina. 102 153

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013PE2768
Ciudadano: ANDRES FELIPE MUÑOZ RIOS
Fecha: 2013-04-02 15:36:04
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por: Christian Jose Molina

ARMENIA QUINDIO 02 DE ABRIL 2013

Doctor
CAMILO CASADIEGO MILLAN
Director del Departamento
Planeación Municipal

REFERENCIA: DERECHO DE PETICION, SOLICITUD CONCEPTO USO DE SUELOS.

Elevo mi solicitud de la manera más respetuosa en la cual solicito la información necesaria para determinar si puedo llevar a cabo la actividad comercial como miscelánea en el predio el cual figura en cabeza de **Martha Roció Rios Moreno**

Dirección B/Montevideo Mz 12 CASA 1,

Con lo anterior determinare si la actividad a desarrollar en local comercial es compatible con el sitio en el cual se encuentra ubicado.

De ante mano muchas gracias por la atención prestada y estaré atento a la pronta respuesta.

Andres Felipe. MUÑOZ R. CC 7.094933086

ANDRÉS FELIPE MUÑOZ RÍOS
Dueño del local comercial miscelánea piper
Dirección. B/ Montevideo Mz 12 # 1
TEL: 3217555553

Ficha 2A
No es Compatible

284

103
154

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E040321054 Fecha: 20130321 Hora: 14:11:05 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MUÑOZ RIOS ANDRES FELIPE

C.C. : 01094933086
N.I.T.:00001094933086-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00171914 DEL 16 DE FEBRERO DE 2011
DIRECCION: BRR MONTEVIDEO MZ 12 1
TELEFONO 1 : 3217555553
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR MONTEVIDEO MZ 12 1
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:pi-per-dog@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:pi-per-dog@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 2,359,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA PIPER
DIRECCION: BRR MONTEVIDEO MZ 12 1

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

TELEFONO 1 : 3217555553
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00171915 DEL 16 DE FEBRERO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 6 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,359,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 232847 232848 DE LIBRO XV DE REGISTRO DEL DIA 21 DE MARZO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMETO PRIAVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR MUÑOZ RIOS ANDRES FELIPE, AUMENTO SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISCELANEA PIPER, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS 4719- 5630.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

101
155

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

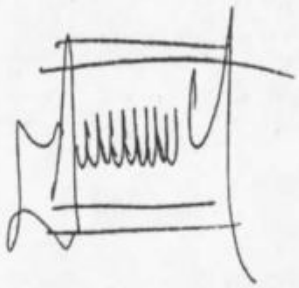

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

SAYCO - ACINPRO
CDR - EGEDA - ACTORES
ACODEM - APDIF

REFERENCIA DE PAGO LQ-13800530-8

105
156

"VALIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

AUTORIZACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA

NEGOCIO	
[illegible]	[illegible]
NIT	[illegible]
RAZÓN SOCIAL	[illegible]
ACTIVIDAD	[illegible]
REPRESENTANTE	[illegible]
DIRECCIÓN	[illegible]
TELEFONO	[illegible]
CIUDAD	ARMENIA

INFORMACIÓN DE AUTORIZACIÓN	
[illegible]	[illegible]
FECHA DE EXPEDICIÓN	[illegible]
PERIODO AUTORIZADO	[illegible]
AUTORIZACIÓN VALIDA HASTA	[illegible]
MESES	[illegible]
VALOR MENSUAL	[illegible]
VALOR A CANCELAR	[illegible]

ESTADO DE CUENTA			
PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	SALDO TOTAL
2013 Y al 2013-04	12	$ 3.642	$ 43.700
		TOTAL ESTADO DE CUENTA	$ 43.700

FECHA LÍMITE DE PAGO
2013-04-16
VALOR A CANCELAR
$ 43.700
S.M.L.V.
0,07

[illegible]

SON: CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 19-44 OF. 205 TEL. 7410757 ARMENIA

FIRMA USUARIO

106
157

Armenia, Abril 16 de 2013
DP-POT-CUS-0284

Señor
Andres Felipe Muñoz Rios.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 02 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA PIPER" ubicado en la manzana 12 No.1 Barrio Montevideo de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2111-Una. 158

COLSANITAS
ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2489
Ciudadano: COLSANITAS
Fecha: 2013-04-01 11:26:22
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Abril 01/2013

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia

Asunto: CERTIFICADO USO DE SUELOS

Estamos solicitando a través de la presente la expedición del certificado de uso de suelos de las empresas de la organización Sanitas de Armenia, para el año 2013.

COLSANITAS S.A : NIT 860.078-828-7 , ubicada en la Carrera 19No 2N-32.
EPS SANITAS: NIT 800.251.440-6, ubicada en la Carrera 19 No 2N-32.
FARMASANITAS: NIT800.149.695-1 , ubicada en la Cra 19 No 2N-38.

Se anexan certificados de cámara y comercio de las tres empresas.

Atentamente,

COLSANITAS

GLORIA ARAUJO LONDOÑO
Directora Oficina Colsanitas Armenia
Celular corporativo: 316-3070411.
Teléfonos: 7450599-7450598

274
286
287 } 16A

159

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970318044 Fecha: 20130318 Hora: 12:14:12 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : COMPANIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. COLSANITAS S.A.
MATRICULA NO: 00063070 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1992 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CARRERA 19 NRO. 2N-32 ESQUINA
TELEFONO 1 : 7494848
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7494848

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 100 NRO. 11B-67
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:wmora@colsanitas.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :COMPANIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. COLSANITAS S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860078828-7

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ARAUJO LONDONO GLORIA , C.C. : 00024936657

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 331,700,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 18 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

. QUE BAJO EL # 6755, FOLIO 691 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN SEPTIEMBRE 8 DE 1992, SE INSCRIBIO EL ACTA # 5 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPANIA DE ASISTENCIA MEDICA COLSANITAS "COLSANITAS S.A." DE FEBRERO 11 DE 1992, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA OFICINA DE ARMENIA. .

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

QUE BAJO EL No. 101800 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN OCTUBRE 2 DE 1995 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA SEPTIEMBRE 8 DE 1995, POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA COMO DIRECTORA DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, A LA SENORA GLORIA ARAUJO LONDONO. . C E R T I F I C A: . BAJO EL No. 76 DEL LIBRO XII DEL REGISTRO EN FEBRERO 06 DE 1997, SE INSCRIBIO COPIA DEL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL SIN EXCLUSIVIDAD DE OCTUBRE 29 DE 1996, ENTRE FRANCK HARB HARB EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA COMP AY IA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARA EL EMPRESARIO POR UNA PARTE; Y POR LA OTRA GUSTAVO VELASQUEZ ECHEVERRI EN SU CALIDAD DE COMERCIANTE, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE , QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARA EL AGENTE, HEMOS ACORDADO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL. . INFORMA . Que "La EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, en la que constara el numero, fecha y notaria de la es critura de constitucion y de las reformas del contrato, si las hubiere..." (mayusculas fuera de texto, art.117 C.Co.).

QUE BAJO EL NÚMERO 1052 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL FERNANDO FONSECA CHAPARRO, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.351.055 DE BOGOTÁ, ACTUANDO EN MI CONDICIÓN DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S .A ., IDENTIFICADA CON NIT. 860.078. 82 8- 7 DEBIDAMENTE CONSTITUIDA COMO CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. MANIFIESTO QUE CONFIERO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR CARLOS EDUARDO MESA CANO, IGUALMENTE MAYO DE EDAD IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.657211, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD MENCIONADA, SUSCRIBA ACUERDOS, CONVENIOS O CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PROFESIONALES E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE DERIVAN DE DICHOS ACUERDOS, CONVENIOS O CONTRATOS REQUERIDOS POR LA COMPAÑÍA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDÍO, CHOCO, CALDAS, ANTIOQUIA Y Risaralda.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

160

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C430320053 Fecha: 20130320 Hora: 12:12:57 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
MATRICULA NO: 00078647 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1995
DIRECCION: CARRERA 19 # 2N-32 ESQUINA
TELEFONO 1 : 7450998
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 100 # 11B-95
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:wmora@colsanitas.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :800251440-6

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ARAUJO LONDONO GLORIA , C.C. : 00024936657

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8430 ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,954,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 20 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 10143 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 11 DE 1995 SE INSCRIBIO EL EXTRACTO DEL ACTA No. 02 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.

DE ABRIL 25 DE 1995, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA. . BAJO EL No. 10189 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN OCTUBRE 2 DE 1995 SE INSCRIBIC EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DESIGAN COMO DIRECTORA DE LA AGENCIA ARMENIA A LA SENORA GLORIA ARAUJO LONDONO.

PODER ESPECIAL: QUE BAJO EL NÚMERO 37227 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR MILCIADES CASTILLO ESCOBAR, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 2.972.387, ACTUANDO EN MI CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. EPS SANITAS S.A. IDENTIFICADA CON NIT NÚMERO 800.251.440-6, CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3796 DE LA NOTARIA 30 DE BOGOTÁ, OTORGADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 1994, MANIFIESTO QUE CONFIERO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA GLORIA ARAUJO LONDOÑO, IGUALMENTE MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.936.657 DE PEREIRA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EPS SANITAS S.A. Y CON ESPECIALES FACULTADES DE CONCILIACIÓN, ASISTA Y PARTICIPE EN LAS DIFERENTES AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN CONVOCADAS EN DESARROLLO DE FACULTADES JUIDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES, POR LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD EN LA CIUDAD DE ARMENIA, CON EL FIN DE SOLUCIONAR LAS DIFERENCIAS PRESENTADAS POR CONCEPTO DE GLOSAS MÉDICAS Y /O ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE EPS SANITAS S.A. Y SUCRIBA LOS DOCUMENTOS Y ACTAS EN LAS QUE FORMALICE LOS ACUERDOS DE PAGO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

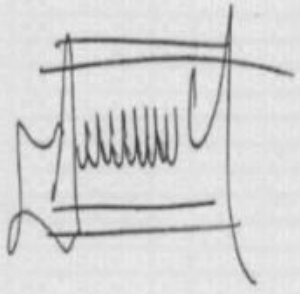

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C430320058 Fecha: 20130401 Hora: 11:05:28 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FARMASANITAS FUNDACION
MATRICULA NO: 00140516 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2005
DIRECCION: CARRERA 19 NO. 2N-38
TELEFONO 1 : 00007452709
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 100 NO. 11 B-67
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:jschirmer@farmasanitas.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FARMASANITAS S.A.S
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :800149695-1

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ARAUJO LONDONO GLORIA , C.C. : 00024936657

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 13,921,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 20 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 146439 DEL LIBRO 15 DEL REGISTRO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2008, SE INSCRIBIO OFICIO POR MEDIO DEL CUAL FERNANDO FONSECA CHAPARRO ACTUANDO EN REPRESENTACION LEGAL DE FARMASANITAS LIMITADA CAMBIA EL NOMBRE DE LA AGENCIA FARMASANITAS LIMITADA QUE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE SANITAS PLUS ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 167647 DE LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

AGOSTO DE 2010, SE INSCRIBIÓ ACTA NÚMERO 99 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 14 DE JULIO DE 2010 MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA EL CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA AGENCIA DENOMINADA SANITAS PLUS ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE FARMASANITAS AVENIDA BOLIVAR.

QUE BAJO EL NÚMERO 178690 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 12 DE JULIO DE 2011, SE INSCRIBIÓ ACTA NÚMERO 104 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 28 DE ENERO DE 2011, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL A LA AGENCIA DENOMINADA FARMASANITAS AVENIDA BOLIVAR EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE FARMASANITAS FUNDACIÓN.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

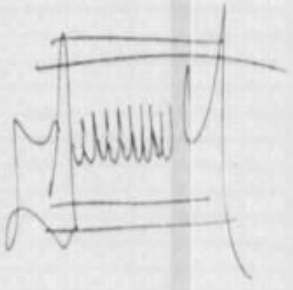

164

Armenia, Abril 15 de 2013
DP-POT-CUS-0274

Señora
Gloria Araujo Londoño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 01 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A" ubicado en la carrera 19 No.2N-32 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Abril 16 de 2013
DP-POT-CUS-0286

Señora
Gloria Araujo Londoño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 01 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A" ubicado en la carrera 19 No.2N-32 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA, ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Abril 16 de 2013
DP-POT-CUS-0287

Señora
Gloria Araujo Londoño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 01 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FARMASANITAS FUNDACION" ubicado en la carrera 19 No.2N-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- **Requiere concepto de distancia aprobado por Planeación Municipal.**
- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Vicky Nonoy 41907.044

179
219 - Cuad
166

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE1930
Ciudadano GERMAN ECHEVERRY LUQUE
Fecha 2013-04-03 11:17:04
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 13
Destinatario
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 03 de Abril de 2013

Doctora:
Liliana Castaño Henao
Inspectora Décima
Secretaría de Gobierno y Convivencia
Armenia

Asunto: Beneficio de preexistencia

Cordial Saludo,

Desde hace 7 años estoy ejerciendo una actividad comercial de venta de carne con todos los requisitos legales, como puede observar según el anexo señora inspectora, mi actividad comercial ha gozado de uso de suelo desde el 2008, expedido por planeación municipal, donde certifican que dicha actividad es compatible con lo que yo ejerzo, considero que tengo derecho al beneficio de la preexistencia por cuanto se trata de un establecimiento que funciona desde hace varios años, en la misma dirección (Carrera 16 # 11-63), el mismo dueño; Germán Echeverry Luque y la misma Actividad (Distribución de Carnes).

Es necesario anotar que soy un buen contribuyente toda vez que me encuentro al día con los impuestos de industria y comercio.

Amparado en el Artículo 25 de la Constitución Política de Colombia que Establece:

"ARTICULO 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas"

Muy respetuosamente le solicito que mi caso sea revisado a la luz de lo aquí establecido y reglado en el Plan de Ordenamiento Territorial, ya que esta actividad es la única que me genera ingresos para poder sostener a mi familia, y como buen ciudadano he cumplido con todas las exigencias jurídicas que me han solicitado.

290

170
167

Nota: Anexo copia del permiso de uso de suelo, Recibos de pago de industria y comercio, certificado de cámara de comercio, acta de inspección sanitaria realizada por la Secretaría de Salud Municipal, el RUE (Registro Único Empresarial) y el RUT (Registro Único Tributario).

Agradeciendo la atención prestada quedo a la espera de una pronta y favorable respuesta a mi sana petición.

Atentamente;

Germán Echeverry Luque
Representante Legal
CC. 7.531.133
Dirección Cra. 18 N 12-42 Apto 304

Con Copia: Departamento Administrativo de Planeación Municipal y Secretaría de Gobierno y Convivencia de Armenia.

168

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1362124 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 1362124 Caja: 025 Valor Pagado 67.859.00
Fecha 27-FEB-2012

Avaluo:
Sujeto 03 001191772 DISTRIBUIDORA DE CARNES GERMAN ECHEVERRY
Tercero: 7531133 GERMAN ECHEVERRY LUQUE
Dirección CRA. 16 N# 11-63 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 16 N# 11-63 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	10413	2012	67.859.00
2001 Industria y Comercio	57445		
2800 Saldo a Favor Induco	1	Total:	67.859.00
		Dcto.	0.00
Valor a Favor:	1.00		

Observacio

Elaboro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTAÑO Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\TESORERIA-139:Administrador 27-FEB-2012 08:42 AM

TESORERIA MUNICIPAL 27 FEB 2012 5 CAJERO AUXILIAR ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

169

ALCALDÍA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

SUBDIRECCIÓN

ALCALDÍA DE ARMENIA
ARMENIA
UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES

"COMPROMISO POR ARMENIA"

SDAPM – CU7 – 993

Armenia, Noviembre 19 de 2008

Señor:
GERMAN ECHEVERRY LUQUE
Cra 16 N° 11-63
Armenia, Quindío

Asunto: Su solicitud radicada con el N° 4657, el 31 de Octubre de 2008

Referencia: Concepto de uso del suelo del establecimiento comercial **DISTRIBUIDORA DE CARNES GERMAN ECHEVERRY**, ubicado en la Cra 16 N° 11-63, con actividad comercial **COMPRA Y VENTA DE CARNE DE RES Y CERDO Y OTROS PRODUCTOS CARNICOS Y DERIVADOS.**

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 6 DE 2004

FICHA NORMATIVA: 36B. SECTOR GALAN
TIPOLOGIA EDIFICATORIA COMPLEMENTARIO: C10: LOCAL COMERCIAL
CLASIFICACION: E: ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO

Cordial saludo:

En atención a su petición del asunto y detaliada en la referencia, le manifestamos que de acuerdo a la clasificación según el Decreto 056 de 2004, el concepto de uso del suelo para la actividad comercial mencionada en la referencia, es de **COMPATIBILIDAD** con el sector.

Es de aclarar que todo establecimiento debe acoger y cumplir la siguiente normatividad:

- Ley 232 de 1995 (Requisitos básicos para el funcionamiento de los establecimientos públicos)
- Decreto 948 de 1995 (Calidad del AIRE)
- Decreto 1355 de 1979 (Código Nacional de POLICÍA)
- Resolución 8321 de 1983 (Protección y Conservación de la AUDICION)
- Resolución 0627 de 2006 (Emisión de RUIDO)
- Articulo 35 del acuerdo 006 de 2004 (Condiciones para la asignación del uso de suelo)
- Ley 9° de 1979 (Código Único Sanitario)
- Decreto 3075 de 1997 (Condiciones Higiénico Sanitarias para establecimientos Gastronómicos)

Específicamente para el funcionamiento de carnes al por menor se debe cumplir las condiciones de asepsia, manipulación de alimentos y uso de refrigeradores, establecidos por las normas nacionales y municipales de salud publica.

Cualquier otra solicitud, información y/o aclaración al respecto estaremos prestos a atenderla

Atentamente,

FERNANDO ARIAS ROMERO
Subdirector

MANUEL ALEJANDRO DEL RIO.
MANUEL ALEJANDRO DEL RIO MURILLO
Supervisor

ALCALDÍA DE ARMENIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

SECRETARÍA DE SALUD

ALCALDÍA DE ARMENIA

170

Nº 0385

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA PARA RESTAURANTES, EXPENDIOS Y DEPÓSITOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA

TIPO DE ESTABLECIMIENTO:

- (R) RESTAURANTE
- (C) CAFETERÍA
- (T) TIENDA
- (P) PANADERÍA
- (EC) EXPENDIO DE CARNE
- (O) OTRO
- (PVC) PUESTO VENTA CALLEJERA
- (S) SUPERMERCADO
- (H) HIPERMERCADO
- (TB) TABERNA
- (D) DEPÓSITO

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Razón social: DISTRIBUIDORA DE CARNES GERMAN ECHEVERRY

Dirección: CRA 16 Nº 33- Barrio: _____ Localidad: _____

Teléfonos: _____ FAX: _____ E-MAIL: _____

Nombre de representante legal: GERMAN ECHEVERRY LUQUE No. C.C.: 7531.133.

Actividad industrial: EXPENDIO DE CARNE.

Número de trabajadores: Operarios 2 Profesionales _____ Administrativos 1

OBJETO DE LA VISITA

FECHA ÚLTIMA VISITA OFICIAL ___/___/___ (DÍA MES AÑO)

FECHA VISITA OFICIAL ACTUAL 20/01/2011 (DÍA MES AÑO)

CONCEPTO:

- (FV) Favorable
- (FC) Favorable condicionado
- (D) Desfavorable

MOTIVO DE LA VISITA:

- (VR) Visita de oficio
- (NC) Notificación comunitaria
- (AB) Asociada a brote
- (SI) Solicitud del interesado
- (SO) Solicitud oficial

	ASPECTOS A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.	*INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS*		
1.1	El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje.	2	
1.2	El establecimiento está alejado de botaderos de basura, pantanos, criadero de insectos y roedores.	2	
1.3	La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos.	2	
1.4	Los servicios sanitarios están separados del área de preparación de alimentos	2	
1.5	El establecimiento dispone de servicios sanitarios en cantidad suficiente para el personal que labora en él y para uso público (salvo que por limitaciones de espacio físico no lo permita caso en el cual se podrán utilizar los servicios sanitarios de uso del personal que labora en el establecimiento y los ubicados en los centros comerciales).	2	
1.6	Los servicios sanitarios están separados por sexo, debidamente dotados (toallas, jabón, papel higiénico) y en buen estado de funcionamiento.	2	
1.7	Existen sifones o rejillas de drenaje adecuados y en buen estado.	2	
1.8	Las aguas de lavado y servicio no ocasionan molestias a la comunidad, no contaminan el entorno.	2	
1.9	El establecimiento es independiente de la vivienda.	2	
1.10	Las paredes, pisos y techos son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado.	2	
1.11	Las instalaciones eléctricas están debidamente aisladas y protegidas.	2	
	CALIFICACIÓN	22	

Calificación: 2: cumple completamente 1: cumple parcialmente 0: No cumple NA: No aplica: NO: no observado

ALCALDÍA DE ARMENIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

SECRETARÍA DE SALUD

ALCALDÍA DE ARMENIA

	ASPECTOS A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2.	*CONDICIONES DE SANEAMIENTO*		
2.1	El agua que utiliza es potable.	2	
2.2	El suministro de agua y su presión es adecuada para todas las operaciones	2	
2.3	El tanque de almacenamiento de agua está protegido y es de capacidad suficiente, se limpia y desinfecta periódicamente.	2	
2.4	Existen recipientes suficientes, adecuados, bien ubicados a identificados para recolección interna de desechos sólidos o basuras.	2	
2.5	Las basuras son retiradas con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas.	2	DIARIO
2.6	El manejo de los residuos liquidos dentro del establecimiento no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con éstos.	2	
2.7	No hay evidencia o huellas de la presencia o daños ocasionados por plagas.	2	
	CALIFICACIÓN	14	
3.	*CONDICIONES DEL ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS*		
3.1	Los pisos se encuentran limpios, en buen estado, sin grietas, perforaciones o roturas y cuentan con la inclinación y drenaje adecuado.	2	
3.2	Las paredes son lisas, de fácil limpieza y en colores claros.	1	
3.3	Los techos están limpios y no presentan acumulación de suciedades, hongos, polvo o humedad.	2	
3.4	No existe presencia de animales domésticos o de personal diferente a los manipuladores de alimentos.	2	
3.5	La temperatura ambiental y ventilación de establecimiento es adecuada, no afecta la calidad del producto, evita la condensación y no incomoda al personal.	2	
3.6	El establecimiento se encuentra con adecuada iluminación en calidad e intensidad (natural o artificial).	2	NATURAL ARTIFICIAL
3.7	Los productos químicos utilizados (desinfectantes, detergentes, plaguicidas) se encuentran rotulados y almacenados en un sitio alejado, protegido y bajo llave.	2	
	CALIFICACIÓN	13	
4.	*EQUIPOS Y UTENSILIOS*		
4.1	Los equipos y superficies en contacto con los alimentos están fabricados con materiales inertes, no tóxicos, resistencias a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección.	2	
4.2	Cuando se requiere el establecimiento dispone de utensilios desechables (cubiertos, platos, vasos, etc.).	N.A	
	CALIFICACIÓN	2	
5.	*CONDICIONES DE MANEJO, PREPARACIÓN Y SERVIDO*		
5.1	Las materias primas o alimentos sin procesar se reciben en un lugar limpio y protegidos del medio ambiente.	2	
5.2	Los alimentos o materias primas crudas como carne, verduras, hortalizas y productos de la pesca se lavan con agua potable corriente antes de la preparación.	N.A	
5.3	Las hortalizas y verduras que se consumen crudas se lavan y desinfectan con sustancias permitidas.	N.A	
5.4	Los alimentos crudos (cárnicos, lácteos, pescados) se almacenan separadamente de los cocidos o preparados, de tal manera que se evite la contaminación cruzada.	2	
5.5	Los alimentos perecederos tales como la leche y sus derivados, carne y sus derivados, preparados y productos de la pesca, se almacenan en recipientes separados bajo condiciones de refrigeración y/o congelación adecuadas.	2	
5.6	Los alimentos mencionados en el punto anterior, proceden de proveedores que garanticen su calidad.	2	
5.7	Se realizan operaciones de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies que entren en contacto con los alimentos a través de métodos adecuados (químicos - físicos).	2	
5.8	El lavado de utensilios se realiza con agua potable, jabón o detergente y cepillo, en especial aquellos utensilios que utilizan para picar o fraccionar alimentos.	2	
5.9	Las superficies para el picado son de material sanitario (plástico, nylon, polietileno o teflón) y se encuentran en condiciones de conservación e higiene.	1	CAMBIO DE CUCHILLOS Y HACHUELA POR MATERIAL SANITARIO

Calificación: 2: cumple completamente 1: cumple parcialmente 0: No cumple NA: No aplica: NO: no observado

ALCALDÍA DE ARMENIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

SECRETARÍA DE SALUD

ALCALDÍA DE ARMENIA

	ASPECTOS A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.10	El servicio de los alimentos se realiza con utensilios adecuados, evitando el contacto con las manos.	N.A	
5.11	Los alimentos preparados para consumo inmediato que no se consumen dentro de las 24 horas siguientes son desechados.	N.A	
	CALIFICACIÓN	13	
6.	*PRÁCTICAS HIGIÉNICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN*		
6.1	El personal manipulador de alimentos tiene certificado médico y controles médicos periódicos.	2	
6.2	Los manipuladores acreditan cursos o capacitaciones en higiene y protección de alimentos.		
6.3	Los empleados que manipulan alimentos utilizan uniforme adecuado, de color claro, limpio y calzado cerrado.	2	
6.4	Las manos se encuentran limpias, sin joyas, uñas cortas y sin esmalte.	2	
6.5	Los empleados evitan prácticas antihigiénicas tales como rascarse, toser, escupir, etc.	N.O	
6.6	Los manipuladores se lavan y desinfectan desde las manos hasta el codo, cada vez que sea necesario.	2	
	CALIFICACIÓN		
7.	*CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS*		
7.1	Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada.	2	
7.2	Los productos se encuentran dentro de su vida útil y son aptos para el consumo humano.	2	
7.3	Los productos están envasados o empacados en condiciones técnicas y sanitarias.	2	
7.4	Los alimentos y bebidas expuestas a la venta están en vitrinas, campanas plásticas o cualquier sistema apropiado que los proteja del medio exterior.	2	
7.5	El proceso de expendio y venta al consumidor se realiza en forma sanitaria.	2	
	CALIFICACIÓN		
9.	*ROTULADO*		
8.1	Los productos se encuentran rotulados de conformidad con la normatividad sanitaria vigente (NTC 512 - 1).	2	
8.2	Los productos que lo requieren tienen Registro Sanitario.	N.A	
	CALIFICACIÓN	2	
8.	*SALUD OCUPACIONAL*		
9.1	Existen extintores de incendios cargados, debidamente señalizados y bien ubicados.	2	VIGENCIA Febrero 2012
9.2	Existe botiquín de primeros auxilios.	2	
	CALIFICACIÓN	4	

10. *EXIGENCIAS* — *SI* X *NO* _____

Para ajustar el establecimiento a las normas sanitarias debe darse cumplimiento a las siguientes exigencias (citar numerales):

3.2 / 5.9 /

3.2 REALIZAR PINTURA DE AREA DE DESPOSTE O COLOCAR MATERIAL SANITARIO.

5.9 CAMBIO DE CUCHILLOS Y HACHUELA CON CACHA DE MADERA POR MATERIAL SANITARIO.

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación en particular el Decreto 3075 de 1997, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo máximo de (máximo 30 días a partir de la notificación) 30 días. En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

Calificación: 2: cumple completamente, 1: cumple parcialmente, 0: no cumple, NA: no aplica, NO: no observado

ALCALDÍA DE ARMENIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

SECRETARÍA DE SALUD

ALCALDÍA DE ARMENIA

11. *CONCEPTO*

(FV)	*Favorable*	Cumple totalmente las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.
(FC)	*Favorable condicionado*	Condicionado al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 8 de la presente acta y que no pongan en riesgo la inocuidad del producto.
(D)	*Desfavorable*	No admite exigencias, se procede a aplicar medidas sanitarias.

12. *APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD (ART. 576, LEY 9ª, DE 1979)* *SI___NO___*

Medida (s) sanitaria (s) aplicadas (s):

(CT) Clausura Temporal Total
(CP) Clausura Temporal Parcial
(SP) Suspensión Parcial de Trabajos o servicios
(ST) Suspensión Total de Trabajos o servicios
(DO) Decomiso
(DT) Destrucción o Desnaturalización
(CG) Congelación

13. *OBSERVACIONES O MANIFESTACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO* *SI___NO___*

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, con fecha (día / mes / año /) 20, 01, 2014, en Armenia, Quindío.

FUNCIONARIOS DE SALUD

Firma _____
Nombre Fabio Gaidon
C.C. 74176
Cargo Prof. Univ. Apoyo
Institución Secretaría de Salud

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____
Cargo _____
Institución _____

FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Firma Miguel Antonio Largo
Nombre Miguel Antonio Largo
C.C. 10[illegible]

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable de la planta o quien atendió la visita.

NOTA 1: El acta debe de ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

NOTA 2: Esta certificación NO podrá ser utilizada con fines promocionales, comerciales y publicitarios o similares. Parágrafo Art. 71. Decreto 3075 de 1997.

Calificación: 2: cumple completamente, 1: cumple parcialmente, 0: no cumple, NA: no aplica, NO: no observado

135
172

ALCALDIA MUNICIPAL

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE ARMENIA

Nº 4048

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA PARA RESTAURANTES, EXPENDIOS Y DEPÓSITOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA

TIPO DE ESTABLECIMIENTO:

(R)	RESTAURANTE	(PVC)	PUESTO VENTA CALLEJERA
(C)	CAFETERÍA	(S)	SUPERMERCADO
(T)	TIENDA	(H)	HIPERMERCADO
(P)	PANADERÍA	(TB)	TABERNA
(EC)	EXPENDIO DE CARNE	(D)	DEPÓSITO
(O)	OTRO		

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Razón Social: DISTRIBUIDORA DE CARNES GERMAN ECHEVERRY.

Dirección: CRA 16 N: 11-63. Barrio: CENTRO Localidad: _____

Teléfonos: 7451056 FAX _____ E-MAIL _____

Nombre de Representante Legal: GERMAN ECHEVERRY LUQUE No. C.C.: 7531.433.

Actividad Industrial: EXPENDIO DE CARNE Y POLLO AL POR MENOR

Número de trabajadores: Operarios 3 Profesionales _____ Administrativos 1

OBJETO DE LA VISITA

FECHA ÚLTIMA VISITA OFICIAL 20/01/2011 (DÍA MES AÑO)

FECHA VISITA OFICIAL ACTUAL 17/03/2011 (DÍA MES AÑO)

CONCEPTO:
(FV) Favorable
(FC) Favorable condicionado
(D) Desfavorable

MOTIVO DE LA VISITA:
(VR) Visita de oficio
(NC) Notificación Comunitaria
(AB) Asociada a Brote
(SI) Solicitud del Interesado
(SO) Solicitud oficial

	ASPECTOS A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.-	*INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS*		
1.1	El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje	2	
1.2	El establecimiento está alejado de botaderos de basura, pantanos, criadero de insectos y roedores	2	
1.3	La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos	2	
1.4	Los servicios sanitarios están separados del área de preparación de alimentos	2	
1.5	El establecimiento dispone de servicios sanitario en cantidad suficiente para el personal que labora en él y para uso público (salvo que por limitaciones de espacio físico no lo permita caso en el cual se podrá utilizar los servicios sanitarios de uso personal que labora en el establecimiento y los ubicados en los centros comerciales)	2	
1.6	Los servicios sanitarios están separados por sexo, debidamente dotados (toallas, jabón, papel higiénico) y en buen estado de funcionamiento.	2	
1.7	Existen sifones o rejillas de drenaje adecuadas y en buen estado	2	
1.8	Las aguas de lavado y servicio no ocasionan molestias a la comunidad no contaminación del entorno	2	
1.9	El establecimiento es independiente de la vivienda	2	
1.10	Las paredes ,pisos y techos son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado	2	
1.11	Las instalaciones eléctricas están debidamente aisladas y protegidas	2	
	CALIFICACIÓN	22	

Calificación: 2: cumple completamente 1: cumple parcialmente 0: No cumple NA: No aplica: NO: no observado

ALCALDÍA MUNICIPAL

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE ARMENIA

	ASPECTOS A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2.	*CONDICIONES DE SANEAMIENTO*		
2.1	El agua que utiliza es potable	2	
	El suministro de agua y su presión es adecuado para todas las operaciones	2	
2.2	El tanque de almacenamiento de agua está protegido y es de capacidad suficiente, se limpia y desinfecta periódicamente	2	750 Lts.
2.3	Existen recipientes suficientes, adecuados, bien ubicados a identificados para recolección interna de desechos sólidos o basuras	2	Repte con tapa y bolsa plásticas para DESECHOS
2.4	Las basuras son retiradas con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas	2	DIARIO
2.5	El manejo de los residuos líquidos dentro del establecimiento no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con éstos	2	
2.6	No hay evidencia o huellas de la presencia o daños ocasionados por plagas		
	CALIFICACIÓN		
3.	*CONDICIONES DEL ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS*		
3.1	Los pisos se encuentran limpios, en buen estado, sin grietas, perforaciones o roturas y cuentan con la inclinación y drenaje adecuado.	2	
3.2	Las paredes son lisas, de fácil limpieza y en colores claros	2	
3.3	Los techos están limpios y no presentan acumulación de suciedades, hongos, polvo o humedad.	2	
3.4	No existe presencia de animales domésticos o de personal diferente a los manipuladores de alimentos	2	
3.5	La temperatura ambiental y ventilación de establecimiento es adecuada, no afecta la calidad del producto, evita la condensación y no incomoda al personal.	2	
3.6	El establecimiento se encuentra con adecuada iluminación en calidad e intensidad (natural o artificial)	2	NATURAL ARTIFICIAL.
3.7	Los productos químicos utilizados (desinfectantes, detergentes, plaguicidas) se encuentran rotulados y almacenados en un sitio alejado, protegido y bajo llave	2	
	CALIFICACIÓN	14	
4.	*EQUIPOS Y UTENSILIOS*		
4.1	Los equipos y superficies en contacto con los alimentos están fabricados con materiales inertes, no tóxicos, resistentes a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección	2	ADQUIRIO SIERRA ELECTRICA. RETIRAR TABLA DE MADERA
4.2	Cuando se requiere el establecimiento dispone de utensilios desechables (cubiertos, platos, vasos, etc.)	N.A	
	CALIFICACIÓN	2	
5.	*CONDICIONES DE MANEJO, PREPARACIÓN Y SERVIDO*		
5.1	Las materias primas o alimentos sin procesar se reciben en un lugar limpio y protegidos del medio ambiente	2	REALIZO HIGIENIZACION AREA DE DESPOSTE.
5.2	Los alimentos o materias primas crudas como carne, verduras, hortalizas y productos de la pesca se lavan con agua potable corriente antes de la preparación.	N.A	
5.3	Las hortalizas y verduras que se consumen crudas se lavan y desinfectan con sustancias permitidas	N.A	
5.4	Los alimentos crudos (cárnicos, lácteos, pescados) se almacenan separadamente de los cocidos o preparados, de tal manera que se evite la contaminación cruzada.	2	
5.5	Los alimentos perecederos tales como la leche y sus derivados, carne y sus derivados, preparados y productos de la pesca, se almacenan en recipientes separados bajo condiciones de refrigeración y/o congelación adecuadas.	2	
5.6	Los alimentos mencionados en el punto anterior, proceden de proveedores que garanticen su calidad.	2	
5.7	Se realizan operaciones de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies que entren en contacto con los alimentos a través de métodos adecuados (químicos - físicos)	2	
5.8	El lavado de utensilios se realiza con agua potable, jabón o detergente y cepillo, en especial aquellos utensilios que utilizan para picar o fraccionar alimentos	2	
5.9	Las superficies para el picado son de material sanitario (plástico, nylon, polietileno o teflón) y se encuentran en condiciones de conservación e higiene.	2	ADQUIRIO SIERRA

Calificación: 2: cumple completamente 1: cumple parcialmente 0: No cumple NA: No aplica: NO: no observado

136
173

ALCALDÍA MUNICIPAL

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE ARMENIA

	ASPECTOS A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.10	El servido de los alimentos se realiza con utensilios adecuados, evitando el contacto con las manos.	N.A	
5.11	Los alimentos preparados para consumo inmediato que no se consumen dentro de las 24 horas siguientes son desechables.	N.A	
	CALIFICACIÓN	14.	
6.	*PRÁCTICAS HIGIÉNICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN*		
6.1	El personal manipulador de alimentos tiene certificado médico y controles médicos periódicos.	2	SALUD COOP.
6.2	Los manipuladores acreditan cursos o capacitaciones en higiene y protección de alimentos	2	VIGENCIA MARZO 2011
6.3	Los empleados que manipulan alimentos utilizan uniforme adecuado de color claro limpio y calzado cerrado.	1	USAR TAPABOCA/ELLO Y TAPA BOCA.
6.4	Las manos se encuentran limpias, sin joyas, uñas cortas y sin esmalte	2	
6.5	Los empleados evitan prácticas antihigiénicas tales como rascarse, toser, escupir, etc.	N.O	
6.6	Los manipuladores se lavan y desinfectan desde las manos hasta el codo, cada vez que sea necesario	2	
	CALIFICACIÓN	9	
7.	*CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS*		
7.1	Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc) se encuentran en condicionesde conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegido y separados para evitar la contaminación cruzada	2	
7.2	Los productos se encuentran dentro de su vida útil y son aptos para el consumo humano	2	
7.3	Los productos están envasados o empacados en condiciones técnicas y sanitarias	2	
7.4	Los alimentos y bebidas expuestas a la venta están en vitrinas, campanas plásticas o cualquier sistema apropiado que los proteja del medio exterior.	2	
7.5	El proceso de expendio y venta al consumidor se realiza en forma sanitaria	2	
	CALIFICACIÓN	10.	
8.	*ROTULADO*		
8.1	Los productos se encuentran rotulados de conformidad a la normatividad sanitaria vigente (NTC 512 - 1)	2	FECHA VENCIMIENTO 21-03-/11.
8.2	Los productos que lo requieren tienen Registro Sanitario	N.A	
	CALIFICACIÓN	2	
9.	*SALUD OCUPACIONAL*		
9.1	Existen extintores de incendios cargados, debidamente señalizados y bien ubicados	2	VIGENCIA
9.2	Existe botiquín de primeros auxilios	2	
	CALIFICACIÓN	4	

10. *EXIGENCIAS* *SI*_____ *NO*_____

Para ajustar el establecimiento a las normas sanitarias debe darse cumplimiento a las siguientes exigencias (Citar numerales):

SE DEBE UTILIZAR PERMANENTEMENTE CUBRE CABELLO Y TAPA BOCA. Y RENOVAR CERTIFICADO MANIPULACIÓN ALIMENTOS

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación en particular el Decreto 3075 de 1997, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de (máximo 30 días a partir de la notificación) _____ En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria

Calificación: 2: cumple completamente 1: cumple parcialmente 0: No cumple NA: No aplica: NO: no observado

ALCALDÍA MUNICIPAL

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE ARMENIA

11. CONCEPTO

(FV)	*Favorable*	Cumple totalmente las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad
(FC)	*Favorable Condicionado*	Condicionado al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 8 de la presente acta y que no pongan en riesgo la inocuidad del producto.
(D)	*Desfavorable*	No admite exigencias, Se procede a aplicar medidas sanitarias.

12. *APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARÍAS DE SEGURIDAD (Art. 576 Ley 9ª, - de 1979)* SI___ NO___

Medida (s) sanitaria (s) aplicada (s):

(CT) Clausura Temporal Total
(CP) Clausura Temporal Parcial
(SP) Suspensión Parcial de Trabajos o servicios
(ST) Suspensión Total de Trabajos o servicios
(DO) Decomiso
(DT) Destrucción o desnaturalización
(CG) Congelación

13. *OBSERVACIONES O MANIFESTACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO* SI___ NO___

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, con fecha (día / mes / año) 31/05/2017 en Armenia Quindío.

FUNCIONARIOS DE SALUD

Firma		Firma	
Nombre	Consuelo Cano R	Nombre	
C.C.	41514176	C.C.	
Cargo	Servicio Aca Salud Publ	Cargo	
Institución	Secretaría de Salud.	Institución	

FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Firma		Firma	
Nombre	GERMAN ECHEVERRI L.	Nombre	
C.C.	4531133.	C.C.	

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable de la planta o quien atendió la visita.

NOTA 1: El acta debe de ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita

NOTA 2: Esta certificación NO podrá ser utilizada con fines promocionales, comerciales y publicitarios o similares. Parágrafo Art. 71. Decreto 3075 de 1997.

Calificación: 2: cumple completamente 1: cumple parcialmente 0: No cumple NA: No aplica: NO: no observado

139
174

Cámara de Comercio de Armenia
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL
CARATULA UNICA EMPRESARIAL

CONFECAMARAS

IDENTIFICACION

Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Identificación: 7.531.133
Pais Pasaporte/Nacionalidad: COLOMBIANO/A

REGISTRO MERCANTIL / SIN ANIMO DE LUCRO / PROPONENTES

Trámite: RENOVACION
Cámara: 01 Matricula/Inscripción: 00147222

UBICACION Y DATOS GENERALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: ECHEVERRY LUQUE GERMAN
NOMBRE COMERCIAL:
SIGLA: LGGR:
DIRECCION COMERCIAL: CR 16 NO 11-63
MUNICIPIO: ARMENIA DPTO: QUINDIO
TELEFONOS: 67451056
FAX: A.A.:
E-MAIL:
PAGINA WEB:

DATOS DE NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION PARA NOTIFICACION: CR 16 NO 11-63 LGPN: MUNICIPIO: ARMENIA DPTO: QUINDIO
E-MAIL: PAGINA WEB:

TIPO DE ORGANIZACION

SOCIEDAD COLECTIVA [01][ ] SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE [02][ ] SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES [03][ ] SOCIEDAD LIMITADA [04][ ]
SOCIEDAD ANONIMA [05][ ] SOCIEDAD ECONOMIA MIXTA [06][ ] SUCURSAL SOC. EXTRANJERA [07][ ] IND. Y CIAL. DEL ESTADO [08][ ]
EMPRESA UNIPERSONAL [09][ ] SOCIEDAD DE HECHO [10][ ] **PERSONA NATURAL [11][XX]**

ORGANIZACIONES DE ECONOMIA SOLIDARIA [12][ ]

COOPERATIVA [12.1][ ] PRECOOPERATIVA [12.2][ ] AUXILIAR DE ECONOMIA MIXTA [12.3][ ]
EMP. SERV. ADMON. PUB. COOPERATIVA [12.4][ ] FONDOS DE EMPLEADOS [12.5][ ] COOP. DE TRABAJO ASOCIADO [12.6][ ]
ASOCIACION MUTUAL [12.7][ ] EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD [12.8][ ] EMPRESA COMUNITARIA [12.9][ ]
FEDERACION Y CONFEDERACION [12.10][ ] EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO [12.11][ ]
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO [13][ ] CUAL [ ] OTROS [14] CUAL [ ]

FECHA DE CONSTITUCION

Año Mes Dia

FECHA DE VENCIMIENTO

Año Mes Dia

COMPOSICION DEL CAPITAL

NACIONAL PUBLICO: 0 EXTRANJERO PUBLICO: 0
PRIVADO: 0 PRIVADO: 0

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA [01][X] PRE-OPERATIVA [02][ ] EN CONCORDATO [03][ ]
INTERVENIDA [04][ ] EN LIQUIDACION [05][ ] EN REESTRUCTURACION [06][ ]

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA

Agropecuarios
Construcción y Obras Civiles
Comunicación
Mineros
Comerciales
Financieros, seguros e inmobiliarios
Manufactureros
Restaurantes y Hoteles
Servicios comunales y personales
Servicios Públicos
Transporte y almacenamiento

ACTIVIDADES ECONOMICAS (por orden de importancia)

COMPRA Y VENTA DE CARNE DE RES Y DE CERDO Y OTROS PRODUCTOSCARNICOS Y DERIVADOS...

CIIU REV. 3.A.C.

G522300

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

2011 02 07
Año Mes Dia

REPRESENTACION LEGAL

NOMBRE:
FIRMA:
C.C.:

PERSONA QUE DILIGENCIA

NOMBRE:
CARGO: TEL:
EMAIL:

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD

FECHA DE RECEPCION

Año Mes Dia

FUNCIONARIO QUE RECIBE EL FORMATO

NOMBRE: GERMAN ECHEVERRY L
FIRMA: 7531133.

PARA CONSULTAS O ACLARACIONES DIRIGIRSE A

EMAIL:
TELEFONO: WEB:

136
175

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

Cámara de Comercio de Armenia
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL
ANEXO MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, EMPRESAS ASOCIADAS DE TRABAJO
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS
CAMARA 01 AÑO: 2011

CONFECAMARAS

* La información adicional a la prevista en el artículo 32 del Código del Comercio, se utiliza en los estudios que, de acuerdo con la Ley, adelante la Cámara de Comercio. Autorizo el uso y la divulgación de toda la información reportada en el presente anexo.
* IMPORTANTE. Los datos consignados en este anexo, deben ser absolutamente verídicos y en consecuencia corresponder exactamente a la realidad del matriculado. Por lo anterior, se advierte que cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley Penal (artículo 38, Código del Comercio).
* No diligencie los espacios sombreados, son de uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL No: 7,531,133-5 **MATRICULA MERCANTIL No.: 00147222** **NACIONALIDAD: COLOMBIANA**

ENTIDADES DE CREDITO CON LAS QUE HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____ OFICINA: _____
NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____ OFICINA: _____

REFERENCIA DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE: _____ DIRECCION: _____ TELEFONO: _____
NOMBRE: _____ DIRECCION: _____ TELEFONO: _____

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ], EXPORTADOR [ ] PERSONAL OCUPADO: _____

INFORMACION FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER AL BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 DEL ULTIMO AÑO (INCLUYENDO AJUSTES POR INFLACION)

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO		PERDIDAS Y GANANCIAS	
Corrientes	2'700.000	Pasivo Corriente		Ingresos Operacionales	
Fijo Neto		Largo Plazo		Gastos Operacionales de Ventas	
Otros		Pasivo Total		Gastos Administración	
Valorizaciones		Patrimonio Total	2'700.000	Utilidad / Pérdida Operacional	
Activo Total	2'700.000	Pasivo + Patrimonio	2'700.000	Utilidad / Pérdida Neta	

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: [X] SUCURSAL: [ ] AGENCIA: [ ] MATRICULA MERCANTIL: 00146069 CAMARA DE COMERCIO: 01

TRAMITE: RENOVACION NOMBRE: DISTRIBUIDORA DE CARNES GERMAN ECHEVERRY

DIRECCION COMERCIAL	ZONA	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
CR 16 # 11-63		ARMENIA	63001

TELEFONOS	FAX	BUZON DE CORREO ELECTRÓNICO (EMAIL)
3117200898		

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL	ZONA	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
CR 16 # 11-63		ARMENIA	63001

TELEFONOS	FAX	BUZON DE CORREO ELECTRÓNICO (EMAIL)

ACTIVIDADES ECONOMICAS (por orden de importancia)

COMPRA Y VENTA DE CARNE DE RES Y DE CERDO Y OTROS PRODUCTOSCARNICOS Y DERIVADOS...

CIIU REV. 3.A.C.

G522300	

PERSONAL VINCULADO: [ ] ACTIVOS VINCULADOS: 2'700.000 LOCAL PROPIO: [ ] LOCAL AJENO: [ ]

TIPO DE PROPIEDAD ------> PROPIETARIO UNICO: [X] SOCIEDAD DE HECHO: [ ] COOPROPIEDAD: [ ]

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO: ECHEVERRY LUQUE GERMAN C.C. O NIT: 7,531,133
REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR: _____ FIRMA: _____
NOMBRE DEL ADMINISTRADOR: _____ C.C. O NIT: _____

APORTES EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO

Aportes Laborales	0
Aportes Laborales Adicionales	0
Aportes Activos	0
Aportes En Dinero	0
Aportes Totales	0

FIRMAS

FIRMA DEL MATRICULADO, REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR

Germán Echeverry L.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

7531133

176

SERVICIO

Opciones de pago

Instrucciones de uso de Servicio de pago

1.Como adjunto encontrará un cupón de pago en : Banco Agrario de Colombia, Davivienda, Coomeva, Empresa de Energía del Quindío EDEQ, y Su Red Apuestas Ochoa S.A y los formularios prediligenciados para renovar su matrícula mercantil, si la dirección o la actividad económica que aparece en estos formularios ya no corresponden a la información actual de su establecimiento de comercio, por favor actualícelos diligenciando en el formulario el espacio que se encuentra en la parte inferior del mismo el cambio o cambios correspondientes

Para realizar la renovación de su matrícula, podrá usar el servicio de pago en: Banco Agrario de Colombia, Davivienda, Coomeva, cualquier punto de Su red Apuestas Ochoa S.A, y de la Empresa de Energía del Quindío EDEQ y solo requerirá seleccionar el activo sin ajustes por inflación actual según se ubique dentro de alguno de los rangos sugeridos. El activo que usted señala en el cupón de pago debe ser igualmente expresado en el formulario adjunto, tanto en la información financiera como en activos del establecimiento y firmar el formulario.

Las liquidaciones que encuentra en su cupón de pago incluyen la renovación de la persona natural o jurídica, establecimiento de comercio, cartón, credencial y certificados.

Con el pago en cualquiera de las entidades enunciadas se entenderá que acepta adquirir el cartón la credencial, los certificados y obtener los beneficios derivados de éstos

2. En los siguientes casos deberá acercarse directamente a nuestras sedes o comunicarse al teléfono 74123-00 extensión 114:

a) Si su activo actual no se encuentra en ninguno de los rangos sugeridos en el cupón de pago .

b) En caso de que no decida adquirir el cartón y la credencial.

3.El cajero de la entidad financiera, o de Su Red Apuestas Ochoa S.A, o de la Empresa de Energía del Quindío EDEQ debe hacerle entrega del cupón de pago con la constancia de recibido el pago con fecha, firma y sello.

4.En un término de 48 horas hábiles la Cámara de Comercio le hará llegar a su establecimiento de comercio todos los documentos que pagó y autorizó (formulario, cartón, credencial y certificados).

Recuerde que la renovación de su matrícula debe realizarla entre el 1º. De enero y el 31 de marzo.

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

DAVIVIENDA
AQUÍ LO TIENE TODO.

Coomeva
Cooperativa de Ahorro y Crédito

SU RED

edeq

Cámara Comercio de Armenia

www.camaraarmenia.org.co

Cámara de Comercio de Armenia
área de registros publicos
Cra 14 N° 23-15 P.2 PBX 7412300 Ext 114,116,124
E-mail: juridico@camaraarmenia.org.co

177

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14171128057

(415)7707212489984(8020) 000001417112805 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 5 3 1 1 3 3 — 6. DV 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico: 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 7 5 3 1 1 3 3

27. Fecha expedición: 1 9 7 7 1 2 2 2

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Quindío 6 3

30. Ciudad/Municipio: Armenia 0 0 1

31. Primer apellido: ECHEVERRY

32. Segundo apellido: LUQUE

33. Primer nombre: GERMAN

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Quindío 6 3

40. Ciudad/Municipio: Armenia 0 0 1

41. Dirección: CR 16 11 63 LC 1

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 7 4 5 1 0 5 6

45. Teléfono 2: 3 1 2 8 9 5 0 6 9 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 5 2 2 3

47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 0 1 0 5

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código: 7 7 1 1

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades

53. Código: 1 2

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2 0 1 2 0 5 1 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PATIÑO MARIN MARIELLY

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 14-05-2012 02:25:18PM

178

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

ECHEVERRY LUQUE GERMAN

Número de operación:01D810210003 Fecha: 20120210 Hora: 15:25:03 Pagina : 1

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300 EXT 107 - 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ECHEVERRY LUQUE GERMAN

C.C. : 00007531133
N.I.T.:00000007531133-5 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00147222 DEL 5 DE ENERO DE 2007
DIRECCION: CR 16 NO 11-63
TELEFONO FIJO 1 : 67451056
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 NO 11-63
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE FEBRERO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMPRA Y VENTA DE CARNE DE RES Y DE CERDO Y OTROS PRODUCTOS CARNICOS Y DERIVADOS
TOTAL ACTIVOS : $ 3,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DISTRIBUIDORA DE CARNES GERMAN ECHEVERRY
DIRECCION: CR 16 # 11-63
TELEFONO FIJO 1 : 3117200898

MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00146069 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 10 DE FEBRERO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,000,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMPRA Y VENTA DE CARNE DE RES Y DE CERDO Y OTROS PRODUCTOS CARNICOS Y DERIVADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32529 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 05 DE 2007 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL MARIA NELLY HERNANDEZ PINEDA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA Y A FAVOR DE GERMAN ECHEVERRY LUQUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DISTRIBUIDORA DE CARNES MANUEL UBICADO EN CARRERA 16 11-63

QUE BAJO EL NUMERO 126481 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN ENERO 05 DE 2007 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION MEDIANTE EL CUAL GERMAN ECHEVERRY LUQUE CAMBIO DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE DISTRIBUIDORA DE CARNES GERMAN ECHEVERRY.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

****
****
****
****
****
****
****

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

143
190

Armenia, Abril 16 de 2013
DP-POT-CUS-0290

Señor
German Echeverry Luque.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 03 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DISTRIBUIDORA DE CARNES GERMAN ECHEVERRY" ubicado en la carrera 16 No.11-63 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES, PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 13-LOCAL INDUSTRIAL O DE ALMACENAMIENTO (D-ALIMENTOS Y BEBIDAS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00147222 del 5 de Enero de 2007, Impuesto de Industria y Comercio No.1362124, Concepto de uso del suelo compatible con radicado SDAPM-CU7-993 del 19 de Noviembre de 2008, Acta de Inspeccion Sanitaria No.0385 del 20 de Enero del 2011, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Ricardo Sergio Gonzalez
CC. 1094.913.156.
19-04-2013.

2183-Lina 191

Armenia, Marzo 12 de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2942
Ciudadano: JESUS ARTURO LOPEZ PINEDA
Fecha: 2013-04-03 11:33:20
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por: Christian Jose Molina

ALCALDIA DE ARMENIA
Planeación Municipal
Armenia Quindio

Reciban un cordial saludo

Muy comedidamente solicitamos el certificado de suelos para la empresa INTERDOL con Nit. 4.579.334-5, ubicada en la carrera 15 No. 20,A 04 local 11 edificio Torre Colpatria.

De antemano agradezco la atención prestada

Cordialmente,

JESÚS ARTURO LOPEZ PINEDA
Representante Legal

291

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6615 ACTIVIDADES DE LOS PROFESIONALES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E080311027 Fecha: 20130321 Hora: 11:56:06 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ PINEDA JESUS ARTURO

C.C. : 00004579334
N.I.T.:00000004579334-5

MATRICULA NO: 00142731 DEL 8 DE MARZO DE 2006
DIRECCION: ED TORRE COLPATRIA CR 15 20A-04 LC 11
TELEFONO 1 : 7440110
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7440658

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : ED TORRE COLPATRIA CR 15 20A-04 LC 11
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6615 ACTIVIDADES DE LOS PROFESIONALES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS

TOTAL ACTIVOS : $ 104,554,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : INTERDOL
DIRECCION: ED TORRE COLPATRIA CR 15 20A-04 LC 11
TELEFONO 1 : 7440658
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00142732 DEL 8 DE MARZO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 11 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 104,554,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

141
183

Armenia, Abril 16 de 2013
DP-POT-CUS-0291

Señor
Jesus Arturo Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 03 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INTERDOL" ubicado en la carrera 15 No.20A-04 Local 11 Edif. Torre Colpatria de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LOS PROFESIONALES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (A-BANCARIOS, FIANANCIEROS, COMPRA-VENTA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2135-Lina 184

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2934
Ciudadano: EFRAIM VALLEJO GIRALDO
Fecha: 2013-04-03 11:15:42
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, abril 2 de 2013

Señores
ALCALDÍA DE ARMENIA
Att. Secretaría de Planeación
Ciudad

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente comedidamente les solicito la certificación de uso de suelos de la ficha catastral N° 01-01-0515-0001-000 ubicada en el kilómetro dos vía al aeropuerto el Edén.

Agradezco su amable atención, quedo atento a su respuesta y/o requerimientos.

Atentamente,

EFRAIM VALLEJO GIRALDO
c.c. 19.073.017 de Bogotá

Planolina

292

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : VALLEJO GIRALDO Y CIA LIMITADA VALL & GIR LTDA
N.I.T.:800173656-5
DIRECCION COMERCIAL:KM. 2 VIA AEROPUERTO AL EDEN
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7474844
TELEFONO COMERCIAL 3: 3218445239
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :KM. 2 VIA AEROPUERTO AL EDEN
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:vall.y.gir.6@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:vall.y.gir.6@gmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7474844
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3218445239
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00063304
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1992
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 30 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002516 DE Notaria 2a. de Armenia DEL 15 DE AGOSTO DE 1992 , INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1992 BAJO EL NUMERO 00009464 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: VALLEJO GIRALDO Y CIA LIMITADA VALL & GIR LTDA

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0006161	1998/12/31	Notaria 3. de	ARMENIA	00017053	1999/12/30
0000594	2013/03/27	NOTARIA SEGUNDA	ARM	00033523	2013/03/27

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2020 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: A) LA ADQUISICION DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, URBANOS Y RURALES PARA SU CONSTRUCCION O EXPLOTACION EN TODAS SUS FORMAS; B) LA REALIZACION DE TODA CLASE DE ACTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD O POR CONTRATACION; C) LA ASESORIA Y CONSULTORIA EN TODAS SUS FORMAS; D) LA PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL; E) LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS; Y F) LA INVERSION EN TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.
PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PODRA LA SOCIEDAD ADQUIRIR, CONSERVAR O ENAJENRA A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; TOMAR DINERO EN MUTUO, EN PRESTAMO A INTERES, Y EN GENERAL, CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; DAR O TOMAR EN INTERES CON BANCOS; AGENCIAS BANCARIAS, ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, CON CORPORACIONES FINANCIERAS. CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA; GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES Y LOS INMUEBLES O LOS DERECHOS DE LOS CUALES SEA TITULAR; DAR EN PRENDA LOS MUEBLES E HIPOTECAR LOS INMUEBLES; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PAGAR PROTESTAR, NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS PATENTES, PRIVILEGIOS, INVENTOS, DIBUJOS, INSIGNIAS Y CONSEGUIR LOS REGISTROS DE LOS MISMOS, TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA FUNDADOR O NO EN OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE QUE ELLAS SEAN Y ENAJENAR SUS ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORVERLAS, EN FIN, ADELANTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 66,000,000.00 DIVIDIDO EN 66,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

ELIEL VALLEJO GIRALDO	C.C. 00004370838
NO. CUOTAS: 4,488.00	VALOR:$4,488,000.0
FABIO VALLEJO GIRALDO	C.C. 00007506183
NO. CUOTAS: 4,488.00	VALOR:$4,488,000.0
EFRAIN VALLEJO GIRALDO	C.C. 00019037017
NO. CUOTAS: 43,560.00	VALOR:$43,560,000.0
ROSALBA VALLEJO DE HOLGUIN	C.C. 00025167106
NO. CUOTAS: 4,488.00	VALOR:$4,488,000.0
VALLEGO DE GOMEZ ELIZABETH	C.C. 00041887563
NO. CUOTAS: 4,488.00	VALOR:$4,488,000.0
VALLEJO GIRALDO DEISY	C.C. 00041888532
NO. CUOTAS: 4,488.00	VALOR:$4,488,000.0
TOTALES	
NO. CUOTAS: 66,000.00	VALOR :$66,000,000.00

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000025 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 21 DE JULIO DE 2012 , INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033507 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VALLEJO GIRALDO EFRAIM	C.C.00019073017
SUPLENTE DEL GERENTE	
VALLEJO GIRALDO DEISY	C.C.00041888532

CERTIFICA :

ORGANOS DE ADMINISTRACION: A) JUNTA DE SOCIOS. B) GERENTE.
GERENTE: LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CORRESPONDEN A TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS, PERO ESTOS LA DELEGAN IRREVOCABLEMENTE EN EL GERENTE, EL CUAL EN CONSECUENCIA TENDRA LAS FACULTADES DE ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y HACER USO DE LA RAZON SOCIAL. PERIODO DEL GERENTE EL GERENTE SERA DESIGNADO POR LA JUNTA DE SOCIOS, POR PERIODOS DE DOS (2) ANOS. EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES Y AUN EN LAS ABSOLUTAS, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR EL SUPLENTE, QUIEN EJERCIENDO LA GERENCIA TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE.
FUNCIONES DEL GERENTE: SON FUNCIONES DEL GERENTE ADEMAS DE LLEVAR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL, LAS SIGUIENTES: A) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y SU FUNCIONAMIENTO; B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES EN CUALQUIER TIEMPO SU REMUNERACION; C) PRESENTAR UN INFORME ANUAL A LA JUNTA DE SOCIOS EN SU REUNION ORDINARIA EL BALANCE GENERAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE CON UN DETALLE COMPLETO DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL ULTIMO EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE FUNSAMENTAN AQUEL Y ESTE; D) CONVOCAR A LA JUNTA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E) EN DESARROLLO DE LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PUEDE EL GERENTE: ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES CUYO PLENO DOMINIO CORRESPONDA A LA SOCIEDAD PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, CONFERIR PODERES ESPECIALES A APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, SUSTITUIR, REVOCAR LOS MANDATOS, NOMBRAR ARBITROS Y PERITOS, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y JERARQUIA QUE ELLAS SEAN; DAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD EN PRENDA O HIPOTECA Y GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA, RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERES CON BANCOS, AGENCIAS BANCARIAS, ENTIDADES OFICIALES, CORPORACIONES FINANCIERAS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA O CON PARTI CULARES; CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUE, GIROS LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS SEAN O NO NEGOCIABLES Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES, ASI COMO NEGOCIAR

ESTOS INSTRUMENTOS CEDERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, ENDOSARLOS, CANCELARLOS, ETC, ABRIR Y MOVER CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS O CUALESQUIERA OTRAS ENTIDADES SIMILARES Y GIRAR SOBRE LAS MISMAS. F) NOMBRAR LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO DESIGNE LA JUNTA CON FACULTAD PARA FIJARLES FUNCIONES, SUELDOS, ASIGNACIONES, Y REMOVERLOS; G) EN UNA PALABRA OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN TODO AQUELLO QUE FUERE NECESARIO Y CONVENIENTE A LA MISMA, TODO ELLO SIN LIMITACION DE CUANTIA ALGUNA.
SUPLENTE DEL GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRA UN SUPLENTE QUE SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DE SOCIOS EN LA MISMA FORMA Y POR EL MISMO PERIODO QUE EL GERENTE; EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN TODOS LOS CASOS Y CON LAS MISMAS FACULTADES QUE ESTE. CLAUSULA COMPROMISORIA SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 2279 DE OCTUBRE 7 DE 1989, SE PACTA ENTRE LOS SOCIOS LA CLAUSULA COMPROMISORIA, EN RAZON DE LA CUAL LOS MISMOS SE OBLIGAN A SOMETER TODAS LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRA LA SOCIEDAD Y UNO O VARIOS SOCIOS O ENTRE ESTOS EN RAZON DEL CONTRATO SOCIAL. A LA DECISION DE ARBITROS. EL TRIBUNAL ARBITRAL FUNCIONARA EN ARMENIA, QUINDIO, ESTARA COMPUESTO POR TRES ARBITROS QUIENES DECIDIRAN EN DERECHO. LA DESIGNACION DE LOS ARBITROS QUEDA DELEGADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA QUINDIO.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : PRODUCTOS CATALINA
MATRICULA NO. 00034758
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E040330015 Fecha: 20130403 Hora: 10:36:56 Pagina

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

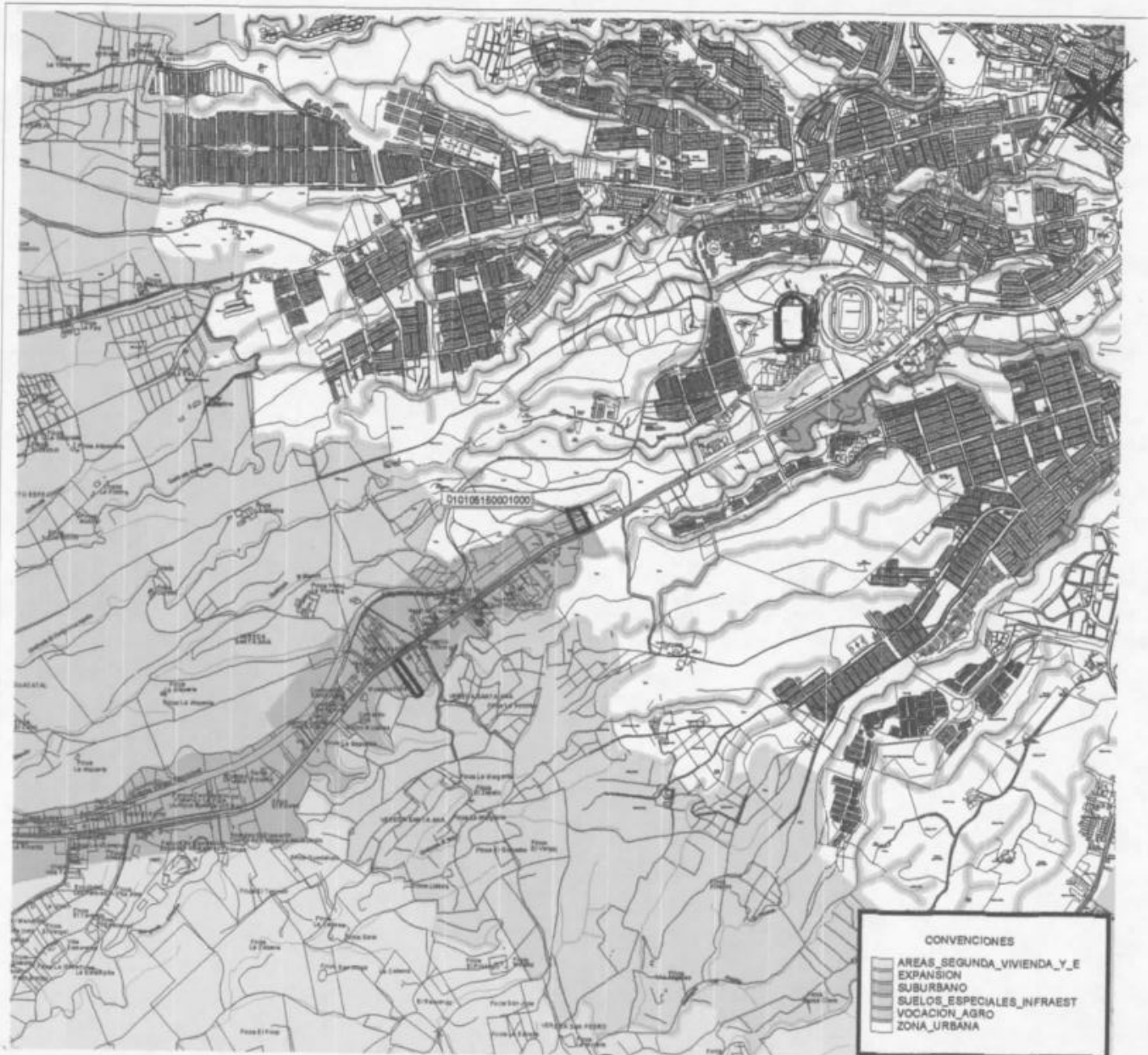

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA SANTA ANA

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CAMILO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
MARZO 2013

ESCALA
1:20000

189

Armenia, Abril 16 de 2013
DP-POT-CUS-0292

Señor
Efraim Vallejo Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 03 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VALLEJO GIRALDO Y CIA LIMITADA VALL Y GIR LTDA" ubicado en el Kilometro 2 Via Aeropuerto al Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial y al Suelo Subrbano/ Corredor Murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) y dentro de la categoría Uso Principal Servicios, es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2176 - Luna 190

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2897
Ciudadano: MARIA PAULINA ALVAREZ SERRANO
Fecha: 2013-04-03 10:11:34
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia, Marzo 27 de 2.013

Señores
MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO DE PLANEACION
Ciudad

REF: SOLICITUD CERTIFICADO DE USO DE SUELOS

Me permito solicitar sea expedido el certificado de USO DE SUELOS, del local denominado **CENTRO INTEGRAL MEDICO VETERINARIO "CIMEV",** ubicado en la calle 5 Norte #18 – 19, Barrio Profesionales de la ciudad de Armenia

Agradeciendo su amable colaboración

MARIA PAULINA ALVAREZ SERRANO
Propietario
NIT. 39.774.203 - 1
TEL. 7455153

294

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ALVAREZ SERRANO MARIA PAULINA

C.C. : 00039774203
N.I.T.:00000039774203-1

MATRICULA NO: 00082010 DEL 18 DE ABRIL DE 1996 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CALLE 5N NRO. 18 19
TELEFONO 1 : 7455153
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7451553

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 5N NRO. 18 19
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:paula@playalinda.net
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:paula@playalinda.net

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 23 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 48,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CENTRO INTEGRAL MEDICO VETERINARIO CIMEV
DIRECCION: CALLE 5N NRO. 18 19
TELEFONO 1 : 7455153
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7451553
MATRICULA NO: 00082011 DEL 18 DE ABRIL DE 1996
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 23 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 48,000,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

192

Armenia, Abril 16 de 2013
DP-POT-CUS-0294

Señora
Maria Paulina Alvarez Serrano.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 03 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO INTEGRAL MEDICO VETERINARIO CIMEV" ubicado en la calle 5N No.18-19 Barrio Profesionales de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES VETERINARIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00082011 del 18 de Abril de 1996, por lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Jorge Emilio Jiménez.

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

2188-Cina. 193

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2898
Ciudadano ALBA LUZ ACEVEDO DE SANCHEZ
Fecha 2013-04-03 10:12:56
Dependencia Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 2
Destinatario Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por Christian Jose Molina

Armenia, Marzo 27 de 2.013

Señores
MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO DE PLANEACION
Ciudad

REF: SOLICITUD CERTIFICADO DE USO DE SUELOS

Me permito solicitar sea expedido el certificado de USO DE SUELOS, del local denominado **INVERSIONES PAYIN,** ubicado en la calle 18 # 13 - 23 Local 1 Centro Comercial Vanessa, centro de la ciudad de Armenia

Agradeciendo su amable colaboración

Alba Luz A de Sanchez.
ALBA LUZ ACEVEDO DE SANCHEZ
Propietario
NIT. 36.165.521 - 5
TEL. 7410139

297

116

194

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ACEVEDO DE SANCHEZ ALBA LUZ

C.C. : 00036165521
N.I.T.: NO REPORTO

MATRICULA NO: 00072520 DEL 4 DE MAYO DE 1994
DIRECCION: CL. 18 NRO. 13-23 LC. 1
TELEFONO 1 : 7410139
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 18 NRO. 13-23 LC. 1
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 23 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4641 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 19,800,000.00

CERTIFICA :
PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : INVERSIONES PAYIN
DIRECCION: CL. 18 NRO. 13-23 LC. 1
TELEFONO 1 : 7410139
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00072521 DEL 4 DE MAYO DE 1994

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 23 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 19,800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4641 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

BAJO EL NUMERO 34053 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN ABRIL 15 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA ALBA LUZ ACEVEDO DE SÁNCHEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 36165521, CONFIERE PODER PARA ADMINISTRAR A LA SEÑORA JENY ALEXANDRA VÁSQUEZ, IDENTIFICADA CON LA C.C. NUMERO 41959410 CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: PRIMERA: ADMINISTRAR EN TODOS LOS ASPECTOS EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO INVERSIONES PAYIN UBICADO EN ARMENIA EN LA CALLE 18 # 1 3- 26 SEGUNDA: NOMBRAR, REMOVER LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO CON FACULTADES PARA FIJAR SUELDOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES. TERCERA: MANEJAR LA CUENTA CORRIENTE DEL CITADO ESTABLECIMIENTO, CON FACULTADES PARA GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR CHEQUES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. CUARTA: REPRESENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y JERARQUÍA QUE ELLAS SEAN, PUEDEN OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS QUE REPRESENTAN LOS INTERESES DE LA SEÑORA ALBA LUZ ACEVEDO DE SÁNCHEZ, EN AQUELLOS CASOS QUE SEA NECESARIO, DETERMINANDO LAS FACULTADES A LOS APODERADOS Y PUDIENDO REVOCAR LOS MANDATOS A ELLOS CONFERIDOS. QUINTA: COMPRAR MATERIAS PRIMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTES MENCIONADO. SEXTA: EN FIN, REPRESENTAR MIS INTERESES EN TODOS LOS CASOS Y TODO MOMENTO DE TAL MANERA QUE SIEMPRE TENGA ALGUNA REPRESENTACIÓN QUE ME DEFIENDA.

QUE BAJO LOS NÚMEROS 142613 Y 142614 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MAYO 22 DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACIÓN MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA ALBA LUZ ACEVEDO DE SÁNCHEZ, REALIZO AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD A LAS MATRICULAS MERCANTILES DE LA PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DENOMINADO INVERSIONES PAYIN, EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 29318 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 19 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 19 DE 2004 POR MEDIO DEL CUAL LA SENORA ALBA LUZ ACEVEDO DE SANCHEZ CONFIERE PODER AL SENOR FABIO ANDRES SANCHEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 18.399.726 EXPEDIDA EN CALARCA PARA: ADMINISTRAR EN TODOS LOS ASPECTOS EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO INVERSIONES PAYIN, UBICADO EN LA CARRERA 13 No. 18-30, NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO CON FACULTADES PARA FIJAR SUELDOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, MANEJAR LA CUENTA CORRIENTE DEL CITADO ESTABLECIMIENTO CON FACULTADES PARA GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR CHEQUES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, REPRESENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y JERARQUIA, QUE ELLAS SEAN, PUEDEN OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS QUE REPRESENTAN LOS INTERESES DE LA SENORA ALBA LUZ ACEVEDO DE SANCHEZ, EN AQUELLOS CASOS QUE SEA NECESARIO, DETERMINANDO LAS FACULTADES A LOS APODERADOS Y PUDIENDO REVICAR LOS MANDATOS A ELLOS CONFERIDOS, COMPRAR MATERIAS PRIMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTES MENCIONADO, EN FIN REPRESENTAR MIS INTERESES EN TODOS LOS CASOS Y TODO MOMENTO DE TAL MANERA QUE SIEMPRE TENGA ALGUNA REPRESENTACION QUE ME DEFIENDA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

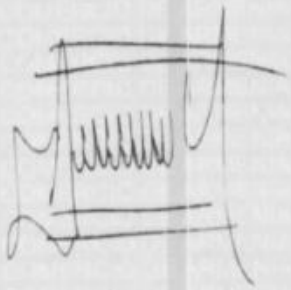

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

196

Armenia, Abril 16 de 2013
DP-POT-CUS-0295

Señora
Alba Luz Acevedo de Sanchez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 03 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INVERSIONES PAYIN" ubicado en la calle 18 No.13-23 Local 1 C.C Vanessa de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO, COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

197

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE2899
Ciudadano: FABIO ANDRES SANCHEZ ACEVEDO
Fecha: 2013-04-03 10:14:26
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 2
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, Marzo 27 de 2.013

Señores
MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO DE PLANEACION
Ciudad

REF: SOLICITUD CERTIFICADO DE USO DE SUELOS

Me permito solicitar sea expedido el certificado de USO DE SUELOS, del local denominado **TOY PILO,** ubicado en la calle 17 #14 – 34 centro de la ciudad de Armenia

Agradeciendo su amable colaboración

FABIO ANDRES SANCHEZ ACEVEDO
Propietario
NIT. 18.399.726
TEL. 7346352

196

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440322107 Fecha: 20130322 Hora: 16:53:55 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SANCHEZ ACEVEDO FABIO ANDRES

C.C. : 00018399726
N.I.T.:00000018399726-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00129396 DEL 2 DE ABRIL DE 2004
DIRECCION: CLL 17 NO 14-34
TELEFONO 1 : 7346352
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 17 NO 14-34
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:toypilo@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:toypilo@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

TOTAL ACTIVOS : $ 42,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : TOY PILO
DIRECCION: CLL 17 NO 14-34
TELEFONO 1 : 7346352
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00129397 DEL 2 DE ABRIL DE 2004
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 22 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 42,000,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

CERTIFICA :

PODER PARA ADMINISTRAR

BAJO EL NUMERO 29614 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN ABRIL 14 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, FABIO ANDRES SANCHEZ ACEVEDO, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 18.399.726, EXPEDIDA EN ARMENIA Q ., CONFIERE LOS PODERES QUE MAS ADELANTE SE DETERMINAN AL SENOR ERNESTO SANCHEZ ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 9. 731. 671, FACULTADES QUE SON: PRIMERA: ADMINISTRAR EN TODOS LOS ASPECTOS EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO TOY PIO, UBICADO EN LA CALLE 17 # 1 4- 34. SEGUNDA: NOMBRAR, REMOVER LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO CON FACULTADES PARA FIJAR SUELDOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES. TERCERA: MANEJAR LA CUENTA CORRIENTE DEL CITADO ESTABLECIMIENTO, CON FACULTADES PARA GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR CHEQUES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. CUARTA: REPRESENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y JERARQUIA, QUE ELLAS SEAN, PUEDEN OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS QUE REPRESENTAN LOS INTERESES DEL SENOR FABIO ANDRES SANCHEZ ACEVEDO EN AQUELLOS CASOS QUE SEA NECESARIO, DETERMINANDO LAS FACULTADES A LOS APODERADOS Y PUDIENDO REVOCAR LOS MANDATOS A ELLOS CONFERIDOS. QUINTA: COMPRAR MATERIAS PRIMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTES MENCIONADO. SEXTA: EN FIN, REPRESENTAR MIS INTERESES EN TODOS LOS CASOS Y TODO MOMENTO DE TAL MANERA QUE SIEMPRE TENGA ALGUNA REPRESENTACION QUE ME DEFIENDA.

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 139456 Y 139457 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN FEBRERO 26 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACIÓN MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR FABIO ANDRÉS SÁNCHEZ ACEVEDO REALIZÓ AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD A LAS MATRÍCULAS MERCANTILES NÚMEROS 129396 Y 129397 CORRESPONDIENTES A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO TOY PILO, EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A: IMPORTACIÓN DE ROPA

INFANTIL, ROPA ADULTOS Y CALZADO Y COMERCIALIZACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA ADULTOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

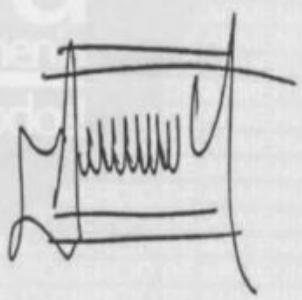

177
200

Armenia, Abril 16 de 2013
DP-POT-CUS-0296

Señor
Fabio Andres Sanchez Acevedo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 03 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TOY PILO" ubicado en la calle 17 No.14-34 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.